

DOCUMENTO VQ_Contrato: Contrato lotes 2 3 y 5 MARTINAUTO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5P6TV-K7IMF-2ZOWO Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2024 a las 14:39:14 Página 1 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:00 2.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:19	ESTADO FIRMADO 17/09/2024 12:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 808123 5P6TV-K7IMF-2ZOWO 4910C4859A5D994B2829E140D349888AC153D7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Villaquilambre



NOS IMPULSA



CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA EL SUMINISTRO DE CINCO VEHÍCULOS PARA LOS DISTINTOS SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE, FINANCIADO CON CARGO AL FONDO DE COHESIÓN TERRITORIAL EN CASTILLA Y LEÓN 2024

EXP.: CONTRATO SUMINISTRO 2024/8.

REUNIDOS:

- D. JORGE PEREZ ROBLES**, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre.
- D. JOSÉ ALEJANDRO MARTÍN GARCÍA**, mayor de edad, con NIF ***534***
- D. MIGUEL E. HIDALGO GARCÍA**, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre, que da fe del acto.

ACTÚAN:

- D. JORGE PEREZ ROBLES**, en nombre y representación del Ayuntamiento de Villaquilambre.
- D. JOSÉ ALEJANDRO MARTÍN GARCÍA**, en nombre y representación de la empresa **MARTINAUTO, S.L.**, con NIF B24038564 y domicilio social en Polígono Industrial de León, 9, 24231 – ONZONILLA (LEÓN), como representante de dicha Sociedad, con poder bastante según escritura de apoderamiento otorgada el 19 de diciembre de 2014, ante el Notario D. Lorenzo Población Rodríguez con número 2447 de su protocolo.

Ante mí, **D. MIGUEL E. HIDALGO GARCÍA**, como Secretario del Ayuntamiento, actuando en esta acto en calidad de fedatario público, de conformidad con las funciones atribuidas por el art. 3.2.i) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

ANTECEDENTES:

- PRIMERO.-** Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 13 de junio de 2024, se aprobó el expediente de contratación del suministro de cinco vehículos para los distintos Servicios del Ayuntamiento de Villaquilambre, por procedimiento abierto (art. 159.6 LCSP 2017), utilizando varios criterios de adjudicación. Se adjunta como anexo I.
- SEGUNDO.-** Dentro del plazo abierto de acuerdo al pliego de cláusulas administrativas particulares, el adjudicatario luego seleccionado presentó oferta económica, que se adjunta como anexo II.
- TERCERO.-** De acuerdo al pliego de cláusulas administrativas particulares, la empresa adjudicataria del contrato presentó, con fecha 5 de agosto de 2024, toda la documentación requerida y constituyó garantía definitiva por importe de 2.750,00 € para el lote 2, 2.500,00 € para el lote 3 y por importe de 3.325,00 € para el lote 5, mediante aval bancario, cuyos justificantes se adjuntan como anexo III.
- CUARTO.-** Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de agosto de 2024 se adjudicó a la empresa MARTINAUTO, S.L., con NIF B24038564, el lote 2 (Suministro vehículo ligero 3,5 Tn), el lote 3 (Suministro de vehículo ligero doble cabina 3,5 Tn) y el lote 5 (Suministro de plataforma elevadora móvil de personal sobre vehículo ligero de 3,5 Tn) del contrato de suministro de cinco vehículos para los distintos Servicios del Ayuntamiento de Villaquilambre. Se adjunta anexo IV en certificación del acuerdo.

Y conviniendo a ambas partes, el contrato lo formalizan en el presente documento administrativo, con arreglo a las condiciones derivadas de los antecedentes mencionados y a las siguientes

DOCUMENTO VQ_Contrato: Contrato lotes 2 3 y 5 MARTINAUTO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5P6TV-K7IMF-2ZOWO Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2024 a las 14:39:14 Página 2 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:00 2.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:19	ESTADO FIRMADO 17/09/2024 12:19

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Objeto: D. JOSÉ ALEJANDRO MARTÍN GARCÍA, en nombre y representación de la empresa **MARTINAUTO, S.L., con NIF B24038564**, se compromete a ejecutar el lote 2 (Suministro vehículo ligero 3,5 Tn), el lote 3 (Suministro de vehículo ligero doble cabina 3,5 Tn) y el lote 5 (Suministro de plataforma elevadora móvil de personal sobre vehículo ligero de 3,5 Tn) del contrato de suministro de cinco vehículos para los distintos Servicios del Ayuntamiento de Villaquilambre, con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas.

SEGUNDA.- Precio: El precio del contrato, de conformidad con la oferta económica y el acuerdo de adjudicación es el siguiente:

Lote 2 (Suministro vehículo ligero 3,5 Tn): 66.550,00 €, IVA incluido y un aumento del plazo de garantía en 10 bimestres.

Lote 3 (Suministro de vehículo ligero doble cabina 3,5 Tn): 60.500,00 €, IVA incluido y un aumento del plazo de garantía en 1 bimestre.

Lote 5 (Suministro de plataforma elevadora móvil de personal sobre vehículo ligero de 3,5 Tn): 80.465,00 €, IVA incluido y un aumento del plazo de garantía en 1 bimestre.

Durante la vigencia del contrato no cabe la revisión de precios por no darse los requisitos del artículo 103 y ss. de la LCSP.

TERCERA.- Duración del contrato: El plazo de entrega será, contados desde el día siguiente al de formalización del correspondiente contrato entre las partes, de:

Lote 2 (Suministro vehículo ligero 3,5 Tn): 1 de diciembre de 2024.

Lote 3 (Suministro de vehículo ligero doble cabina 3,5 Tn): 1 de diciembre de 2024

Lote 5 (Suministro de plataforma elevadora móvil de personal sobre vehículo ligero de 3,5 Tn): 15 de noviembre de 2024

CUARTA.- Obligaciones del adjudicatario: El adjudicatario tendrá, además de las obligaciones comprendidas en la LCSP y demás normas concordantes, aquellas que figuran en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del adjudicatario.

QUINTA.- Las demás condiciones del contrato se recogen en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que forman parte del presente contrato.

Y para dar debidamente fe sobre todo lo convenido, firman este contrato, ante mí el Vicesecretario, quien da fe del acto.

EL ALCALDE,

EL ADJUDICATARIO,

EL VICESECRETARIO,

09653401W JOSE
ALEJANDRO
MARTIN (R:
B24038564)

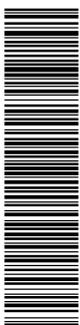
Firmado digitalmente
por 09653401W JOSE
ALEJANDRO MARTIN
(R: B24038564)
Fecha: 2024.09.16
12:43:09 +02'00'

DOCUMENTO VQ_Contrato: Contrato lotes 2 3 y 5 MARTINAUTO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5P6TV-K7IMF-2ZOWO Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2024 a las 14:39:14 Página 3 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:00 2.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:19	ESTADO FIRMADO 17/09/2024 12:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898123 5P6TV-K7IMF-2ZOWO.4910CA859A5D9984B28D29E140D349888AC153D7), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL CERTIFICADO 11 JGL 13-06-2024 contrato suministro 5 VEHICULOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6G544-SW12P-MQ3I9 Fecha de emisión: 8 de Julio de 2024 a las 9:29:45 Página 1 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 03/07/2024 14:42	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 863385 6G544-SW12P-MQ3I9.10CBDA428DA09044AB28939A3CE1C945110B771), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

D. MIGUEL E. HIDALGO GARCÍA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE (LEÓN), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. JORGE PÉREZ ROBLES

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local celebrada en sesión ordinaria el día 13 de JUNIO de 2024 adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe a continuación:

ASUNTOS SOMETIDOS POR URGENCIA.-

Concluido el debate de los asuntos recogidos en el Orden del Día, por la Presidencia se propone incluir en el debate de esta sesión el asunto que a continuación se relaciona, cuyo expediente no ha sido entregado a la Secretaría para ser examinado como establece el Art. 177 del ROF. No obstante se considera urgente su resolución de forma inmediata sin esperar a la próxima sesión de la Junta de Gobierno Local, por las circunstancias que concurren. En consecuencia, una vez dada cuenta del mismo, se procede a la ratificación de su inclusión en el Orden del Día de esta sesión, tal y como exige el Art. 82.3 del ROF, acuerdo que es adoptado por unanimidad de todos los miembros de la Junta de Gobierno.

11.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE CINCO VEHÍCULOS PARA LOS DISTINTOS SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.

Se da cuenta de la propuesta sobre el asunto de referencia, que obra en el expediente con el siguiente contenido:

<<

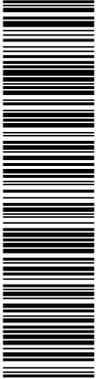
PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES, INFRAESTRUCTURAS, OBRAS, EDIFICIOS PÚBLICOS Y ALUMBRADO PÚBLICO

ASUNTO: APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE CINCO VEHÍCULOS PARA LOS DISTINTOS SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, UTILIZANDO VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, FINANCIADO CON CARGO AL FONDO DE COHESIÓN TERRITORIAL EN CASTILLA Y LEÓN 2024.

EXP.: CONTRATO SUMINISTRO 2024/8

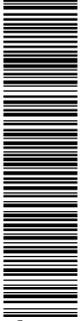
Por la Concejalía de Deportes, Infraestructuras, Obras, Edificios Públicos y Alumbrado Público se emite la siguiente propuesta:

DOCUMENTO VQ_Contrato: Contrato lotes 2 3 y 5 MARTINAUTO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5P6TV-K7IMF-2ZOWO Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2024 a las 14:39:14 Página 4 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:00 2.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:19	ESTADO FIRMADO 17/09/2024 12:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898123 5P6TV-K7IMF-2ZOWO.4910CA859A5D994B28D29E140D349888AC153D7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL CERTIFICADO 11 JGL 13-06-2024 contrato suministro 5 VEHICULOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6G544-SW12P-MQ3I9 Fecha de emisión: 8 de Julio de 2024 a las 9:29:45 Página 2 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 03/07/2024 14:42	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 863395 6G544-SW12P-MQ3I9.10CB4D426DA0904A4B3B2993A3CE1C945110B771) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

Visto el expediente tramitado al objeto de la contratación del suministro de cinco vehículos para los distintos Servicios del Ayuntamiento de Villaquilambre.

Visto que, a los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 -LCSP 2017-, en relación con el artículo 116 del citado texto legal, el Ayuntamiento de Villaquilambre considera necesaria dicha adquisición, con el fin de paliar el actual estado de agotamiento de la vida útil de los vehículos que actualmente prestan el servicio, y no cuenta con fábricas y ni con los materiales necesarios.

Considerando lo previsto en el artículo 99.3 de la LCSP 2017 en cuanto a la división en lotes del contrato, este suministro se divide en cinco lotes:

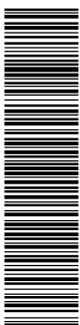
- **LOTE 01: Suministro de Furgoneta.**
 - 1 Vehículo Industrial tipo furgoneta ligera servicio RSU y LV.
 - Código CPV: 34130000-7 - Vehículos de motor para el transporte de mercancías.
- **LOTE 02: Suministro vehículo ligero 3,5 Tn.**
 - 1 Furgoneta ligera 3,5 Tn doble cabina 3,5 Tn servicio de jardines.
 - Código CPV: 34136200-1 - Camioneta con caja metálica.
- **LOTE 03: Suministro de vehículo ligero doble cabina 3,5 Tn.**
 - 1 furgoneta ligera 3,5 Tn doble cabina servicio de jardines
 - Código CPV: 34136200-1 - Camioneta con caja metálica.
- **LOTE 04: Suministro de furgón combi de 9 plazas.**
 - 1 furgón combi de 9 plazas para la escuela taller.
 - Código CPV: 34115200-8 - Vehículos de motor para el transporte de menos de 10 personas.
- **LOTE 05: Suministro de plataforma elevadora móvil de personal sobre vehículo ligero de 3,5 Tn.**
 - 1 plataforma elevadora móvil de personal sobre vehículo ligero de 3,5 Tn.
 - Código CPV: 34142100-5 - Camiones con plataforma elevadora.

DOCUMENTO VQ_Contrato: Contrato lotes 2 3 y 5 MARTINAUTO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5P6TV-K7IMF-2ZOWO Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2024 a las 14:39:13 Página 5 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:00 2.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:19	ESTADO FIRMADO 17/09/2024 12:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898123 5P6TV-K7IMF-2ZOWO.4910CA859A5D9994B28D29E140D349888AC153D7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL CERTIFICADO 11 JGL 13-06-2024 contrato suministro 5 VEHICULOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6G544-SW12P-MQ3I9 Fecha de emisión: 8 de Julio de 2024 a las 9:29:45 Página 3 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 03/07/2024 14:42	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 863395 6G544-SW12P-MQ3I9.10CB4D428DAD90944AB3B2993A3CE1C945110B771) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

Resultando que constan en el expediente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

Por todo lo anteriormente descrito, en su virtud, y en el ejercicio de las competencias que le confiere al Alcalde la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y del Decreto nº 2023/1106, de fecha 30 de junio de 2023, de Delegación de Competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, se propone que por parte de la misma se adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación del suministro de cinco vehículos para los distintos Servicios del Ayuntamiento de Villaquilambre, por procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, utilizando varios criterios de adjudicación.

Segundo.- Aprobar el gasto, por importe de **DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS EUROS (282.172,00 €)**.

Tercero.- Aprobar los siguientes Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que regirán el concurso para la contratación del suministro de cinco vehículos para los distintos Servicios del Ayuntamiento de Villaquilambre, por procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, utilizando varios criterios de adjudicación.

Cuarto.- Ordenar a los servicios administrativos su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP) y en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE).

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, UTILIZANDO VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, EL SUMINISTRO DE CINCO VEHÍCULOS PARA LOS DISTINTOS SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE, FINANCIADO CON CARGO AL FONDO DE COHESIÓN TERRITORIAL EN CASTILLA Y LEÓN 2024.

EXP.: CONTRATO SUMINISTRO 2024/8

I.- DISPOSICIONES GENERALES

CLÁUSULA 1.- OBJETO Y CALIFICACIÓN.

El objeto del presente contrato es el suministro de cinco vehículos para los distintos Servicios del Ayuntamiento de Villaquilambre.

Considerando lo previsto en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 -LCSP 2017- en cuanto a la división en lotes del contrato, este suministro se divide en cinco lotes:

- **LOTE 01: Suministro de Furgoneta.**
 - 1 Vehículo Industrial tipo furgoneta ligera servicio RSU y LV.
 - Código CPV: 34130000-7 - Vehículos de motor para el transporte de mercancías.

DOCUMENTO VQ_Contrato: Contrato lotes 2 3 y 5 MARTINAUTO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5P6TV-K7IMF-2ZOWO Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2024 a las 14:39:14 Página 6 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:00 2.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:19
	ESTADO FIRMADO 17/09/2024 12:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 808123 5P6TV-K7IMF-2ZOWO 4910CA859A5D9894B28D28E140D349888AC153D7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL CERTIFICADO 11 JGL 13-06-2024 contrato suministro 5 VEHICULOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 6G544-SW12P-MQ3I9 Fecha de emisión: 8 de Julio de 2024 a las 9:29:45 Página 4 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 03/07/2024 14:42
	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 863395 6G544-SW12P-MQ3I9 10CB4D426DAD9044AB28939A3CE1C945110B771) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

- **LOTE 02: Suministro vehículo ligero 3,5 Tn.**
 - 1 Furgoneta ligera 3,5 Tn doble cabina 3,5 Tn servicio de jardines.
 - Código CPV: 34136200-1 - Camioneta con caja metálica.
- **LOTE 03: Suministro de vehículo ligero doble cabina 3,5 Tn.**
 - 1 furgoneta ligera 3,5 Tn doble cabina servicio de jardines
 - Código CPV: 34136200-1 - Camioneta con caja metálica.
- **LOTE 04: Suministro de furgón combi de 9 plazas.**
 - 1 furgón combi de 9 plazas para la escuela taller.
 - Código CPV: 34115200-8 - Vehículos de motor para el transporte de menos de 10 personas.
- **LOTE 05: Suministro de plataforma elevadora móvil de personal sobre vehículo ligero de 3,5 Tn.**
 - 1 plataforma elevadora móvil de personal sobre vehículo ligero de 3,5 Tn.
 - Código CPV: 34142100-5 - Camiones con plataforma elevadora.

Los licitadores podrán presentar oferta a varios lotes o solamente a uno, pudiendo adjudicarse cada lote a un licitador distinto.

Necesidad y conveniencia de la contratación

A los efectos exigidos en el artículo 28 de la LCSP 2017, el Ayuntamiento de Villaquilambre considera necesaria dicha adquisición, con el fin de paliar el actual estado de agotamiento de la vida útil de los vehículos que actualmente prestan el servicio, y no cuenta con fábricas y ni con los materiales necesarios.

CLÁUSULA 2.- NATURALEZA Y RÉGIMEN JURÍDICO

El contrato a realizar se califica como contrato administrativo de suministro, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la LCSP.

El órgano de contratación ostenta, en relación con el contrato que regula el presente pliego, las prerrogativas de interpretarlo y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, resolverlo y determinar los efectos de esta resolución, así como todas aquellas reconocidas en la legislación vigente en relación con este contrato, en el presente pliego y en los restantes documentos que tengan carácter contractual.

El ejercicio de estas prerrogativas se realizará de acuerdo con lo previsto en la legislación de contratos o sectorial correspondiente, siendo sus acuerdos a este respecto inmediatamente ejecutivos y pondrán fin a la vía administrativa. Las consecuencias que el ejercicio de estas facultades pueda tener en la relación económica contractual serán compensadas en los términos derivados de dicha normativa, todo ello de acuerdo con lo establecido en los artículos 190 y 191 de la LCSP.

Tienen carácter contractual, además de este pliego y el pliego técnico, la oferta económica que ofrezca la empresa adjudicataria del contrato y que sea aceptada por el órgano de contratación. En caso de discrepancia entre los distintos documentos contractuales no salvable por una interpretación sistemática de los mismos, prevalecerá lo establecido en primer lugar en el pliego técnico y en segundo lugar lo previsto en el pliego administrativo, salvo que se deduzca que se trata de un evidente error de hecho o aritmético.

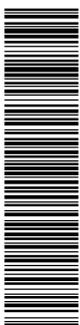
La presente contratación tiene carácter administrativo, y se regirá en todo lo no previsto especialmente en este pliego de

DOCUMENTO VQ_Contrato: Contrato lotes 2 3 y 5 MARTINAUTO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5P6TV-K7IMF-2ZOWO Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2024 a las 14:39:14 Página 7 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:00 2.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:19
	ESTADO FIRMADO 17/09/2024 12:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898123 5P6TV-K7IMF-2ZOWO.4910C48569A5D9894B28D29E140D349888AC153D7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL CERTIFICADO 11 JGL 13-06-2024 contrato suministro 5 VEHICULOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 6G544-SW12P-MQ3I9 Fecha de emisión: 8 de Julio de 2024 a las 9:29:45 Página 5 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 03/07/2024 14:42
	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 863385 6G544-SW12P-MQ3I9.10C8BD428DAD09044AB3B28939A3CE1C945110B771) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

condiciones por lo dispuesto en las siguientes normas:

- Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 sobre Contratación Pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE (EDL 2014/35497).
- Reglamento de Ejecución (UE) 2016/7 de la Comisión, de 5 de enero de 2016, por el que se establece el formulario normalizado del documento europeo único de contratación (EDL 2016/9).
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP-(EDL 2017/226876).
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas -RGLCAP-.

Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las de derecho privado.

CLÁUSULA 3.- EL PERFIL DE CONTRATANTE

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento cuenta con el Perfil de Contratante al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente: www.villaquilambre.es desde la que se accederá a la plataforma:

<https://contrataciondelestado.es>

CLÁUSULA 4.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

La competencia para contratar corresponde al Alcalde, de acuerdo con la distribución de competencias establecida en la disposición adicional segunda de la LCSP y demás normativa aplicable, teniendo delegada esta competencia en la Junta de Gobierno Local de acuerdo con el Decreto nº 2023/1106, de fecha 30 de junio de 2023, de Delegación de Competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local.

CLÁUSULA 5.- PRECIO DEL CONTRATO

El precio del presente contrato es de **DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS EUROS (282.172,00 €)**-233.200,00 € de base imponible y 48.972,00 € de IVA-.

Su valor estimado asciende a 233.200,00 €

El presupuesto base de licitación para cada lote es el siguiente:

LOTE 01: SUMINISTRO DE FURGONETA.

Vehículo	Nº vehículos	Valor estimado del contrato	I.V.A. (21%)	Presupuesto base de licitación
furgoneta ligera	1	25.700,00 €	5.397,00 €	31.097,00 €

LOTE 02: SUMINISTRO VEHÍCULO LIGERO 3,5 Tn.

Vehículo	Nº vehículos	Valor estimado del contrato	I.V.A. (21%)	Presupuesto base de licitación
vehículo ligero 3,5 Tn	1,00	55.500,00 €	11.655,00 €	67.155,00 €

DOCUMENTO VQ_Contrato: Contrato lotes 2 3 y 5 MARTINAUTO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5P6TV-K7IMF-2ZOWO Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2024 a las 14:39:14 Página 8 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:00 2.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:19

ESTADO
FIRMADO
17/09/2024 12:19

DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL CERTIFICADO 11 JGL 13-06-2024 contrato suministro 5 VEHICULOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 6G544-SW12P-MQ3I9 Fecha de emisión: 8 de Julio de 2024 a las 9:29:45 Página 6 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 03/07/2024 14:42

ESTADO
FIRMADO

LOTE 03: SUMINISTRO VEHÍCULO LIGERO DOBLE CABINA 3,5 Tn.

Vehículo	Nº vehículos	Valor estimado del contrato	I.V.A. (21%)	Presupuesto base de licitación
vehículo ligero doble cabina 3,5 Tn	1,00	50.400,00 €	10.584,00 €	60.984,00 €

LOTE 04: SUMINISTRO FURGÓN COMBI DE 9 PLAZAS.

Vehículo	Nº vehículos	Valor estimado del contrato	I.V.A. (21%)	Presupuesto base de licitación
furgón combi de 9 plazas	1,00	35.100,00 €	7.371,00 €	42.471,00 €

LOTE 05: SUMINISTRO PLATAFORMA ELEVADORA MÓVIL DE PERSONAL SOBRE VEHÍCULO LIGERO DE 3,5 Tn.

Vehículo	Nº vehículos	Valor estimado del contrato	I.V.A. (21%)	Presupuesto base de licitación
PEMP sobre vehículo ligero de 3,5 Tn	1,00	66.500,00 €	13.965,00 €	80.465,00 €

Los costes calculados para la determinación del presupuesto base de licitación, de acuerdo con lo establecido en el art. 100 de la LCSP 2017, han sido elaborados teniendo en cuenta los precios habituales en el mercado, de acuerdo con el PPT.

Por tanto, la determinación del presupuesto realizada es adecuada al mercado y a las características del objeto del contrato.

Para el cálculo del presupuesto se han tenido en cuenta todas las actividades necesarias de gestión para el suministro, los gastos de la entrega y transporte de los bienes objeto del suministro al lugar convenido, la fabricación, el serigrafado y en general todas las actividades encaminadas a garantizar el suministro, estimándose asimismo unos costes indirectos del 6%.

CLÁUSULA 6.- FINANCIACIÓN

Los gastos derivados del objeto del presente contrato se imputarán a la siguiente partida del presupuesto municipal del 2024: 2024 03 16501 62400.

El presente contrato se tramita anticipadamente al amparo de lo recogido en la Disp. Adic 3 de la LCSP 2017, quedando supeditada la adjudicación del contrato a la firmeza de la financiación.

Este suministro está financiado con cargo a la subvención concedida por la Junta de Castilla y León dentro del Fondo de Cohesión territorial 2024 (205.046,74 € (73%) de Fondo de Cohesión Territorial de Castilla y León y 77.125,26 € (27%) de remanente de tesorería para gastos generales).

CLÁUSULA 7.- DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de entrega será, como máximo, el **15 de diciembre de 2024**.

Los vehículos serán entregados con la documentación en regla y listos para su utilización en el Ayuntamiento de Villaquilambre.

CLÁUSULA 8.- REVISIÓN DE PRECIOS

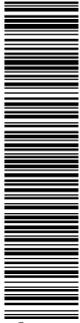
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898123 5P6TV-K7IMF-2ZOWO.4910CA859A5D9984B28D28E140D34988AC153D7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do? Este documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?

DOCUMENTO VQ_Contrato: Contrato lotes 2 3 y 5 MARTINAUTO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5P6TV-K7IMF-2ZOWO Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2024 a las 14:39:31 Página 9 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:00 2.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:19	ESTADO FIRMADO 17/09/2024 12:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898123 5P6TV-K7IMF-2ZOWO.4910CA859A5D9984B28D29E140D349888AC153D7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL CERTIFICADO 11 JGL 13-06-2024 contrato suministro 5 VEHICULOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6G544-SW12P-MQ3I9 Fecha de emisión: 8 de Julio de 2024 a las 9:29:45 Página 7 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 03/07/2024 14:42	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 863395 6G544-SW12P-MQ3I9.10C8BD428DAD90944AB3B29939A3CE1C945110B771) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

Durante la vigencia del contrato no cabe la revisión de precios por no darse lo requisitos del artículo 103 y ss. de la LCSP.

CLÁUSULA 9.- EXAMEN DEL EXPEDIENTE

El expediente contractual que regula la presente contratación podrá ser examinado en las oficinas municipales, en el Departamento de Contratación, en horario de atención al público (de 9 a 14 horas), de lunes a viernes, durante el plazo establecido para la presentación de proposiciones.

En el perfil de contratante, se ofrecerá información relativa a la convocatoria de la licitación del contrato, incluyendo los pliegos de cláusulas administrativas particulares y documentación complementaria, en su caso, de acuerdo con lo señalado en el art. 138 de la LCSP.

CLÁUSULA 10.- JURISDICCIÓN COMPETENTE Y RECURSOS

Este contrato tiene carácter administrativo y su preparación, adjudicación, efectos y extinción se regirán por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación la LCSP y sus disposiciones de desarrollo; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la LCSP.

Así mismo, según lo dispuesto en el art. 44 y ss. de la LCSP 2017, los actos y decisiones de este contrato son susceptibles de recurso especial en materia de contratación.

CLÁUSULA 11.- GASTOS DE LA LICITACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Todos los gastos derivados de la licitación, adjudicación y formalización del contrato que regula este pliego de condiciones, tales como anuncios, tasas por compulsas de documentos, bastantes, elevación, en su caso, a escritura pública, etc., serán de cargo del adjudicatario.

El importe de estos gastos derivados de la licitación y adjudicación se descontarán de la factura que presente el contratista, mediante la oportuna compensación en el momento de realizar el pago, si en ese momento estuviere pendiente de realizar algún trámite o de liquidar algún anuncio. La compensación se realizará en la factura correspondiente y, en último caso, con la liquidación del contrato. La cuantía que deberá abonar el contratista por todos estos conceptos no excederá, en ningún caso, de 300 €, a excepción de los gastos de elevación del contrato a escritura pública si es solicitada por el contratista, que serán abonados directamente por éste al fedatario público autorizante.

Estos gastos se entienden sin perjuicio de los demás derivados directa o indirectamente de la ejecución de este contrato, que serán por cuenta del contratista íntegramente.

II. CLÁUSULAS DE LICITACIÓN

CLÁUSULA 12.- CAPACIDAD Y SOLVENCIA DE LOS CONTRATISTAS

Podrán tomar parte en este procedimiento contractual, las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que cumplan los siguientes requisitos:

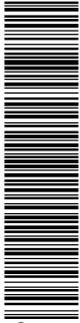
- a) *Tener personalidad jurídica y plena capacidad jurídica y de obrar.*
- b) *No estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el art. 85 del LCSP.*
- c) *Tener, en el caso de personas jurídicas, un objeto social, fines y ámbito de actividad que a tenor de los estatutos o reglas fundacionales englobe las prestaciones objeto del contrato en cuestión.*

DOCUMENTO VQ_Contrato: Contrato lotes 2 3 y 5 MARTINAUTO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5P6TV-K7IMF-2ZOWO Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2024 a las 14:39:19 Página 10 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:00 2.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:19	ESTADO FIRMADO 17/09/2024 12:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898123 5P6TV-K7IMF-2ZOWO.4910CA859A5D9894B28D29E140D349888AC153D7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL CERTIFICADO 11 JGL 13-06-2024 contrato suministro 5 VEHICULOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6G544-SW12P-MQ3I9 Fecha de emisión: 8 de Julio de 2024 a las 9:29:45 Página 8 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 03/07/2024 14:42	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 863395 6G544-SW12P-MQ3I9.10CBDA28DAD0904A4B3B2939A3CE1C945110B771) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

Para licitar, los empresarios deberán acreditar estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia económica y financiera y profesional o técnica que se determinen por el órgano de contratación, debiendo estar vinculados a su objeto y ser proporcionales al mismo.

Además, las empresas adjudicatarias deberán ser personas físicas o jurídicas cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato y disponer de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

Los empresarios deberán contar asimismo con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

Las empresas extranjeras no comunitarias deberán reunir además los requisitos establecidos en artículo 68 LCSP.

Dicha capacidad se acreditará conforme a lo previsto en el artículo 159.4.a) LCSP, que exige que todos los licitadores que se presenten a licitaciones realizadas a través de este procedimiento simplificado deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o cuando proceda de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 96 LCSP 2017 en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, en la fecha final de presentación de ofertas siempre que no se vea limitada la concurrencia.

A tal efecto, la Mesa de Contratación comprobará en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas –ROLECSP que la empresa está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

Solvencia económica y financiera. Art. 87.1 a), b) LCSP 2017.

Los licitadores deberán de acreditar la solvencia económica y financiera por cualquiera de los medios señalados en los apartados siguientes:

- a) *Declaración sobre el volumen de negocios en el ámbito del servicio objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles, en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario. Esta circunstancia se acreditará mediante la presentación del original o copia auténtica de la declaración del resumen anual del Impuesto sobre el Valor Añadido presentada en la Agencia Estatal de Administración Tributaria (modelo 390), en el que se deduzca un volumen de negocio anual del licitador por importe igual o superior al valor estimado del contrato.*
- b) *Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe de 300.000 €.*
 - 1.

Solvencia técnica. Art. 89 LCSP 2017.

Los licitadores deberán de acreditar la solvencia técnica por cualquiera de los medios señalados en los apartados siguientes:

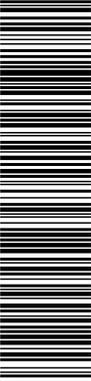
- *Relación de los principales suministros similares realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los últimos tres (3) años, que incluya importe, fecha y el destinatario público de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente de la entidad del sector público.*

Requisitos mínimos de solvencia: se establece como valor mínimo exigible un importe de 70.000,00 euros anuales.

- *Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante.*

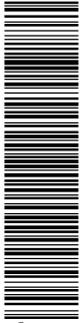
Requisitos mínimos de solvencia: Condiciones técnicas descritas en el PPT.

DOCUMENTO VQ_Contrato: Contrato lotes 2 3 y 5 MARTINAUTO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5P6TV-K7IMF-2ZOWO Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2024 a las 14:39:31 Página 11 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:00 2.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:19	ESTADO FIRMADO 17/09/2024 12:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898123 5P6TV-K7IMF-2ZOWO) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se/electronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL CERTIFICADO 11 JGL 13-06-2024 contrato suministro 5 VEHICULOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6G544-SW12P-MQ3I9 Fecha de emisión: 8 de Julio de 2024 a las 9:29:45 Página 9 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 03/07/2024 14:42	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 863395 6G544-SW12P-MQ3I9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se/electronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

Forma de acreditación: Documentación técnica relativa a las características de los vehículos y que garantice que el vehículo cumple con todas las condiciones técnicas exigidas en el PPT, pudiendo incluir catalogo si lo hubiera.

Según lo dispuesto en el art. 96 de la LCSP, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público acreditará las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera y técnica o profesional, clasificación y demás circunstancias inscritas, así como la concurrencia o no concurrencia de las prohibiciones de contratar que deban constar en el mismo. La inscripción en el Registro de Licitadores de Castilla y León acreditará idénticas circunstancias.

El contrato se otorgará a una sola persona o entidad, si bien podrá ser concertado con dos o más personas o entidades, constituidas a efectos de este contrato en Unión Temporal de Empresarios. Los empresarios integrantes quedarán obligados solidariamente respecto al Ayuntamiento, cuyos derechos frente a la misma serán, en todo caso, indivisibles. Cada uno de los empresarios que compongan la agrupación, en caso de adjudicarse, acreditarán su capacidad y solvencia conforme a lo establecido en esta cláusula y deberán nombrar un representante único de la agrupación, con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven del contrato. Las ofertas económicas que formulen estas agrupaciones deberán indicar nombres y circunstancias de los empresarios que las formen y la participación de cada uno de ellos en la agrupación, así como la firma de todos los empresarios. La formalización de la unión en escritura pública no será necesaria hasta que no se haya efectuado la adjudicación a su favor.

CLÁUSULA 13.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

El contrato se adjudicará por el procedimiento abierto, de conformidad con lo previsto en los artículos 156 a 158 de la LCSP.

Este contrato se divide en cinco lotes por lo que los licitadores podrán presentar oferta a varios lotes o solamente a uno, pudiendo adjudicarse cada lote a un licitador distinto.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta se utilizarán varios criterios de adjudicación, de conformidad con el artículo 145 del LCSP y con la cláusula decimoséptima de este Pliego.

CLÁUSULA 14.- PUBLICACIÓN DE LOS ANUNCIOS DE LICITACIÓN

De conformidad con el artículo 135 LCSP, el anuncio de licitación se publicará en el perfil del contratante al que se tendrá acceso a través de la página Web del órgano de contratación www.villaquilambre.es desde la que se accederá a la plataforma:

<https://contrataciondelestado.es>

En el perfil de contratante se ofrecerá información relativa a la convocatoria de la licitación del contrato, incluyendo los pliegos de cláusulas administrativas particulares y documentación complementaria, en su caso.

Al tratarse de un contrato sujeto a regulación armonizada, también se publicará anuncio en el DOUE.

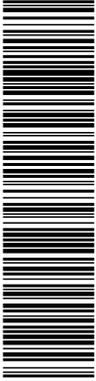
Los interesados en el procedimiento de licitación podrán solicitar información adicional sobre los pliegos y demás documentación complementaria al correo electrónico desde la fecha de la publicación hasta siete días naturales a que finalice el plazo de presentación de proposiciones; de conformidad con lo establecido en el artículo 138.3 de la LCSP el órgano de contratación deberá facilitar la citada información, a más tardar 6 días naturales antes de que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas.

CLÁUSULA 15.- GARANTÍAS PROVISIONAL Y DEFINITIVA

Garantía Provisional: No se exige garantía provisional.

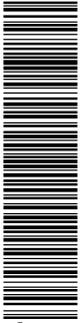
Garantía Definitiva: Conforme a lo establecido en el artículo 145 de la LCSP, el licitador que haya presentado la mejor oferta estará obligado a constituir, a disposición del órgano de contratación, una garantía definitiva, cuya cuantía será igual al 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato, I.V.A. excluido.

DOCUMENTO VQ_Contrato: Contrato lotes 2 3 y 5 MARTINAUTO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5P6TV-K7IMF-2ZOWO Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2024 a las 14:39:31 Página 12 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:00 2.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:19	ESTADO FIRMADO 17/09/2024 12:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898123 5P6TV-K7IMF-2ZOWO.4910CA8E9A5D9894B28D29E140D34988AC153D7), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL CERTIFICADO 11 JGL 13-06-2024 contrato suministro 5 VEHICULOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6G544-SW12P-MQ3I9 Fecha de emisión: 8 de Julio de 2024 a las 9:29:45 Página 10 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 03/07/2024 14:42	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 863395 6G544-SW12P-MQ3I9.10C8D4D28DAD09044AB3E2993A3CE1C945110B771), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

La constitución de esta garantía deberá efectuarse por el licitador en el plazo de 7 días hábiles, contados desde el siguiente a aquél en que reciba el requerimiento de la Administración, de conformidad con lo establecido en el art. 159.4 de la LCSP. En todo caso, la garantía definitiva responderá de los conceptos a que se refiere el artículo 110 de la LCSP.

La garantía definitiva se constituirá de conformidad con lo preceptuado en el artículo 109 de la LCSP y 55, 56 y 57 del RGLCAP, en cuanto no se oponga a lo previsto en la LCSP.

En caso de que se hagan efectivas sobre la garantía definitiva las penalidades o indemnizaciones exigibles al contratista, este deberá reponer o ampliar aquella, en la cuantía que corresponda, en el plazo de quince días desde la ejecución, incurriendo en caso contrario en causa de resolución.

Cuando como consecuencia de la modificación del contrato, experimente variación el precio del mismo, se reajustará la garantía en el plazo de 15 días naturales, contados desde la fecha en que se notifique al contratista el acuerdo de modificación, a efectos de que guarde la debida proporción con el precio del contrato resultante de la modificación. También deberá de ser ajustada en el mismo plazo desde la fecha en que se hagan efectivas las penalidades o indemnizaciones que el adjudicatario deberá reponer o ampliar la garantía en la cuantía que corresponda, incurriendo, en caso contrario, en causa de resolución.

*Si la garantía se constituye en metálico se ingresará su importe en la cuenta de LA CAIXA ES56 2100 6903 3102 0000 1841, haciendo constar en el concepto el siguiente texto: **"GARANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE CINCO VEHÍCULOS PARA LOS DISTINTOS SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE"**, así como el lote al que se licita.*

Posteriormente se acudiría a la Intervención Municipal, que contabilizará el ingreso, y remitirá el justificante al Departamento de Contratación.

La garantía provisional se extinguirá automáticamente y será devuelta a los licitadores inmediatamente después de la adjudicación del contrato. En todo caso, la garantía será retenida al licitador cuya proposición hubiera sido seleccionada para la adjudicación hasta que proceda a la constitución de la garantía definitiva, e incautada a las empresas que retiren injustificadamente su proposición antes de la adjudicación.

El adjudicatario podrá aplicar el importe de la garantía provisional a la definitiva o proceder a una nueva constitución de esta última, en cuyo caso la garantía provisional se cancelará simultáneamente a la constitución de la definitiva.

CLÁUSULA 16.- PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

16.1- Forma.

Las proposiciones deberán presentarse necesaria y únicamente utilizando medios electrónicos, de conformidad con los requisitos establecidos en la Disposición Adicional Decimoquinta LCSP 2017, a través de la Herramienta de Preparación y Presentación de ofertas de la Plataforma de contratación del Sector Público, puesta a disposición de las empresas en los procedimientos de contratación pública electrónicos.

*El plazo para la presentación de proposiciones será de **TREINTA DÍAS NATURALES**, contados desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea (art. 156 LCSP 2017), ya que se acepta la presentación de ofertas por medios electrónicos.*

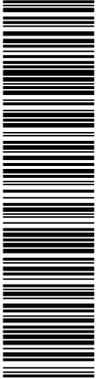
El anuncio de licitación del contrato se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación y en el DOUE. Toda la documentación necesaria para la presentación de la oferta estará disponible por medios electrónicos desde el día de la publicación del anuncio en dicho perfil de contratante.

La presentación de la oferta exigirá la declaración responsable del firmante respecto a ostentar la representación de la sociedad que presenta la oferta; a contar con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso, la clasificación correspondiente; a contar con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad; a no estar incurso en prohibición de contratar alguna; y se pronunciará sobre la existencia del compromiso a que se refiere el artículo 75.2 LCSP 2017.

A tales efectos, el modelo de oferta que figura como Anexo I al presente pliego recoge esa declaración responsable.

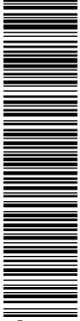
Adicionalmente, en el caso de que la empresa fuera extranjera, la declaración responsable incluirá el sometimiento al fuero español.

DOCUMENTO VQ_Contrato: Contrato lotes 2 3 y 5 MARTINAUTO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5P6TV-K7IMF-2ZOWO Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2024 a las 14:39:14 Página 13 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:00 2.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:19
	ESTADO FIRMADO 17/09/2024 12:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 868123 5P6TV-K7IMF-2ZOWO 4910CA859A5D984B28D29E140D349888AC153D7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL CERTIFICADO 11 JGL 13-06-2024 contrato suministro 5 VEHICULOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 6G544-SW12P-MQ3I9 Fecha de emisión: 8 de Julio de 2024 a las 9:29:45 Página 11 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 03/07/2024 14:42
	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 863395 6G544-SW12P-MQ3I9 10C8BD428DAD09034AB3B2939A3CE1C945110B771) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

En el supuesto de que la oferta se presentará por una unión temporal de empresarios, deberá acompañar a aquella el compromiso de constitución de la unión.

Asimismo, en los casos en que el empresario recurra a la solvencia y medios de otras empresas de conformidad con el artículo 75 LCSP 2017, cada una de ellas también deberá presentar una declaración responsable en la que figure la información pertinente para estos casos con arreglo al formulario normalizado del documento europeo único de contratación a que se refiere el artículo 141 de la LCSP 2017.

La presentación del compromiso a que se refiere el apartado 2 del artículo 75 LCSP 2017 se realizará de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3º del art. 140 LCSP 2017.

En todos los supuestos en que varios empresarios concurren agrupados en una unión temporal, se aportará una declaración responsable por cada empresa participante.

Además de la declaración responsable referida, las empresas extranjeras deberán aportar una declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

El órgano o la mesa de contratación podrán pedir a los candidatos o licitadores que presenten la totalidad o una parte de los documentos justificativos, cuando consideren que existen dudas razonables sobre la vigencia o fiabilidad de la declaración, cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato.

No obstante lo anterior, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

Las circunstancias relativas a la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar a las que se refiere el artículo 140 LCSP 2017, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfección del contrato.

Las proposiciones serán secretas y se ajustarán al modelo previsto en este pliego. Deberán ir redactadas en castellano, sin enmiendas ni tachaduras, y su presentación implica la aceptación incondicionada por parte de los licitadores de las cláusulas de este pliego y del de prescripciones técnicas, así como el conocimiento y aceptación de todas las condiciones legalmente establecidas para contratar con la administración.

Cada licitador podrá suscribir una única proposición, y no se admitirán variantes ni alternativas.

Los licitadores presentarán, en su caso, una declaración a incluir en cada sobre, designando qué documentos administrativos y técnicos y datos presentados son, a su parecer, constitutivos de ser considerados confidenciales, tal como se indica en el artículo 133 de la LCSP. Los documentos y datos presentados pueden ser considerados de carácter confidencial cuando su difusión a terceras personas pueda ser contraria a sus intereses comerciales legítimos, perjudicar la leal competencia entre las empresas del sector o bien estén comprendidas en las prohibiciones establecidas en la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal. De no aportarse esta declaración se considerará que ningún documento o dato posee dicho carácter.

16.2. Contenido de los Sobres.

Las proposiciones se presentarán en dos archivos electrónicos distintos, que incluirán preceptivamente los siguientes documentos:

A) CONTENIDO SOBRE A: Declaración responsable y DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN - DEUC.

*La declaración responsable se presentará redactada conforme al modelo establecido en el **Anexo nº I** al presente pliego.*

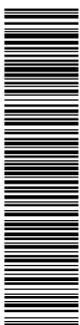
En el caso de que la empresa fuera extranjera, la declaración responsable incluirá el sometimiento al fuero español.

DOCUMENTO VQ_Contrato: Contrato lotes 2 3 y 5 MARTINAUTO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5P6TV-K7IMF-2ZOWO Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2024 a las 14:39:31 Página 14 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:00 2.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:19
	ESTADO FIRMADO 17/09/2024 12:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898123 5P6TV-K7IMF-2ZOWO.4910C4859A5D994B28D29E140D349888AC153D7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL CERTIFICADO 11 JGL 13-06-2024 contrato suministro 5 VEHICULOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 6G544-SW12P-MQ3I9 Fecha de emisión: 8 de Julio de 2024 a las 9:29:45 Página 12 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 03/07/2024 14:42
	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 863395 6G544-SW12P-MQ3I9.10CB4D428DAD09044AB3B28939A3CE1C945110B771) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

El DEUC se cumplimentará siguiendo el formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) establecido por el Reglamento (UE) 2016/7 de la Comisión, publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea de 6.1.2016. Dicho formulario se encuentra disponible en el anuncio de licitación de este contrato, publicado en el Plataforma de Contratación del Sector Público.

B) CONTENIDO SOBRE B: Oferta de criterios valorables mediante fórmulas.

*La oferta de criterios valorables mediante fórmulas se presentará redactada conforme al modelo establecido en el **Anexo nº II** al presente pliego y en **archivo electrónico distinto al de la declaración responsable**.*

Asimismo, cuando para la selección del contratista se atienda a una pluralidad de criterios, se incluirá en este sobre, en su caso, la documentación relativa a aquellos criterios evaluables de manera automática mediante cifras o porcentajes por aplicación de las fórmulas establecidas en el pliego.

La oferta se presentará debidamente firmada por quien tenga poder suficiente, pudiendo ser rechazada conforme a lo establecido en el artículo 84 del RGLCAP.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 142 sobre admisibilidad de variantes. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

En la proposición deberá indicarse, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba ser repercutido.

Las ofertas que excedan del precio de licitación formulado por la Administración serán rechazadas.

A efectos de la formulación de la oferta económica, se tomará como presupuesto de referencia el señalado en la Cláusula 5 del presente pliego, no admitiéndose ninguna oferta cuyo importe total si la empresa no estuviera sujeta a tributación por el IVA, supere dicha base imponible.

En caso de presentar discordancia, en la oferta económica, entre la cifra expresada en letra y en número, se tomará en cuenta como oferta la expresada en letra.

*En el supuesto de que la oferta se presentara por **una unión temporal de empresarios**, deberá acompañar un compromiso de constitución de unión temporal, según modelo del **Anexo nº III**, con indicación de los nombres y circunstancias de las personas físicas o jurídicas que la suscriban, la participación de cada uno de ellos y designación de la persona o entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la plena representación de todas frente a la Administración.*

En el sobre de la oferta deberá incluir también la siguiente documentación:

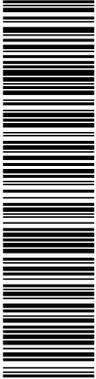
- *Características de los vehículos (tanto chasis como cajas recolectoras) y que el vehículo cumple con todas las condiciones técnicas exigidas en los Anexos del PPT, mediante presentación de descripciones y fotografías pudiendo incluir catálogo si lo hubiera.*

Los servicios del órgano de contratación o la Mesa de contratación, cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, podrá pedir a los candidatos o licitadores que presenten la totalidad o una parte de los documentos justificativos cuando considere que existen dudas razonables sobre la vigencia o fiabilidad de la declaración (art. 140.3 LCSP).

El licitador deberá presentar la documentación requerida en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde el envío del requerimiento. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y será excluido del procedimiento

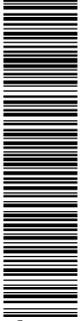
Asimismo, el licitador deberá presentar cualesquiera otros documentos que se indiquen expresamente en el Pliego de Prescripciones Técnicas y que permitan verificar que la oferta cumple con las especificaciones técnicas requeridas, pero que no van a ser objeto de valoración.

DOCUMENTO VQ_Contrato: Contrato lotes 2 3 y 5 MARTINAUTO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5P6TV-K7IMF-2ZOWO Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2024 a las 14:39:14 Página 15 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:00 2.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:19	ESTADO FIRMADO 17/09/2024 12:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898123 5P6TV-K7IMF-2ZOWO) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL CERTIFICADO 11 JGL 13-06-2024 contrato suministro 5 VEHICULOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6G544-SW12P-MQ3I9 Fecha de emisión: 8 de Julio de 2024 a las 9:29:45 Página 13 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 03/07/2024 14:42	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 863395 6G544-SW12P-MQ3I9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

CLÁUSULA 17.- CRITERIOS QUE HAN DE SERVIR DE BASE PARA LA ADJUDICACIÓN.

Para la valoración de las ofertas y la determinación de la económicamente más ventajosa de los cinco lotes objeto de este contrato se atenderá a varios criterios de adjudicación:

1.- OFERTA ECONÓMICA: 60 PUNTOS

Se otorgarán 60 puntos a la mejor oferta económica recibida.

Al resto de licitadores se aplicará la siguiente fórmula:

$$Vp = Pmo / Pof \times 60.$$

Donde:

- Vp = Puntos otorgado al licitador
- Pmo = Precio de la menor oferta
- Pof = Precio de la oferta a valorar

2.- POR REDUCCIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA: 20 PUNTOS

Se otorgará la máxima puntuación a la reducción de plazo (días de adelanto sobre los previstos) más amplia y puntuándose el resto con la siguiente fórmula:

$$PL = P_{MAX} \times 8x [(O_1 - O_2) / (P_2 - O_2)], \text{ donde:}$$

- PL : Puntuación del licitador
- P_{MAX} : Puntuación Máxima
- O_1 : Reducción de plazo del licitador a puntuar
- O_2 : Reducción de plazo más alta.
- P_2 : Plazo de entrega del contrato.

3.- POR EL AUMENTO DEL PERIODO DE GARANTÍA: 20 PUNTOS

Se asignará la máxima puntuación al aumento del periodo de garantía de dos años señalado en la cláusula 9 del PPT, según el siguiente criterio:

Al aumento de plazo más bajo (habrá que ofertar como mínimo un bimestre), se le asignará dos (2) puntos, otorgándose dos (2) puntos más por cada bimestre extra de garantía hasta un máximo de los 20 puntos totales.

En caso de empate, el mismo se resolverá atendiendo al art.147 de la LCSP 2017 y a la cláusula 19 de este pliego.

Se entiende a todos los efectos que en las ofertas están incluidos todos los gastos que la empresa deba realizar para el cumplimiento de las prestaciones contratadas como son los generales, financieros, seguros, embalajes, transportes, desplazamientos, honorarios del personal a su cargo, de comprobación, de ensayo, tasas y cualesquiera otros que pudieran establecerse o modificarse durante la vigencia del contrato.

CLÁUSULA 18.- MESA DE CONTRATACIÓN

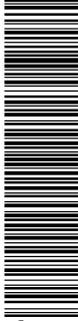
La Mesa de Contratación estará compuesta, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional segunda, de la LCSP, por:

DOCUMENTO VQ_Contrato: Contrato lotes 2 3 y 5 MARTINAUTO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5P6TV-K7IMF-2ZOWO Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2024 a las 14:39:14 Página 16 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:00 2.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:19
	ESTADO FIRMADO 17/09/2024 12:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898123 5P6TV-K7IMF-2ZOWO.4910CA859A5D9984B28D29E140D34988AC153D7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL CERTIFICADO 11 JGL 13-06-2024 contrato suministro 5 VEHICULOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 6G544-SW12P-MQ3I9 Fecha de emisión: 8 de Julio de 2024 a las 9:29:45 Página 14 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 03/07/2024 14:42
	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 863395 6G544-SW12P-MQ3I9.10CB4D428DAD90344AB3B28939A3CE1C945110B771) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

-Presidente: *El Secretario Municipal, D. Miguel Hidalgo García, o funcionario en quien delegue.*

- Vocales:

- *La Interventora Municipal, Dña. Ana María García Atienza, o funcionario en quien delegue.*
- *El ingeniero Municipal, D. Luis A. Aparicio Alonso, o funcionario en quien delegue.*
- *El Vicesecretario Municipal, D. Jorge Lozano Aller, que actuara como Secretario de la mesa, o funcionario en quien delegue.*

CLÁUSULA 19.- APERTURA DE PROPOSICIONES Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

Examen de las ofertas

La custodia electrónica de las ofertas, la apertura y la evaluación electrónica de la documentación, se realizarán a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público. Por ello, de acuerdo con el artículo 157.4 de la LCSP no se realizará acto público para la apertura de la oferta económica.

Constitución de la Mesa de contratación.

El órgano de contratación estará asistido por una Mesa de contratación.

Finalizado el plazo de admisión de documentación, se procederá a constituir la Mesa de contratación.

La Mesa de contratación se constituirá electrónicamente por medio de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La composición de la Mesa de contratación se publicará en el perfil de contratante.

Cuando para la valoración de las proposiciones hayan de tenerse en cuenta criterios distintos al del precio, la Mesa podrá solicitar, antes de formular su propuesta, cuantos informes técnicos considere precisos.

Igualmente, podrán solicitarse estos informes cuando sea necesario verificar que las ofertas cumplen con las especificaciones técnicas del pliego.

También se podrán requerir informes a las organizaciones sociales de usuarios destinatarios de la prestación, a las organizaciones representativas del ámbito de actividad al que corresponda el objeto del contrato, a las organizaciones sindicales, a las organizaciones que defiendan la igualdad de género y a otras organizaciones para la verificación de las consideraciones sociales y ambientales.

La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno en favor del licitador propuesto frente a la Administración. No obstante, cuando el órgano de contratación no adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada deberá motivar su decisión.

Actuaciones de la Mesa de contratación.

Apertura de los archivos electrónicos.

Concluido el plazo de presentación de ofertas se procederá a la apertura de la documentación presentada por los licitadores en tiempo y forma, por parte de la Mesa de contratación, verificándose que constan los documentos, manifestaciones y declaraciones responsables indicadas.

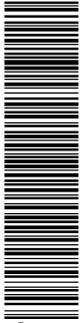
*Cuando la Mesa de contratación, conforme a lo dispuesto en el artículo 141.2, aprecie defectos subsanables, lo notificará al empresario, por los medios de comunicación electrónica de que dispone la Plataforma de Contratación del Sector Público, y lo hará público el mismo día a través del perfil de contratante, concediéndole un plazo de **tres días** desde el envío de la notificación para que los subsanen ante la Mesa de Contratación, por los mismos medios. El licitador que no subsane los defectos u omisiones de la documentación presentada en el plazo concedido será excluido definitivamente del procedimiento de adjudicación.*

DOCUMENTO VQ_Contrato: Contrato lotes 2 3 y 5 MARTINAUTO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5P6TV-K7IMF-2ZOWO Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2024 a las 14:39:31 Página 17 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:00 2.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:19
	ESTADO FIRMADO 17/09/2024 12:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898123 5P6TV-K7IMF-2ZOWO.4910CA859A5D9984B28D29E140D349888AC153D7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL CERTIFICADO 11 JGL 13-06-2024 contrato suministro 5 VEHICULOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 6G544-SW12P-MQ3I9 Fecha de emisión: 8 de Julio de 2024 a las 9:29:45 Página 15 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 03/07/2024 14:42
	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 863385 6G544-SW12P-MQ3I9.10CB4D428DAD09044AB3B28939A3CE1C945110B771) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

Prevía exclusión, en su caso, de las ofertas que no cumplan los requerimientos del pliego, la Mesa llevará a cabo la valoración de las proposiciones que cumplen todos los requerimientos del presente pliego y del pliego de prescripciones técnicas, y tras solicitar, en su caso, los informes que estime oportunos, elevará al órgano de contratación la propuesta de adjudicación razonada que estime adecuada, que incluirá en todo caso la ponderación de los criterios indicados en la Cláusula 17 del presente pliego, acompañada de las actas de sus reuniones y de la documentación generada en sus actuaciones y, en su caso, de los informes emitidos.

Examen de las ofertas

La custodia electrónica de las ofertas, la apertura y la evaluación electrónica de la documentación, se realizarán a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público. Por ello, de acuerdo con el artículo 157.4 de la LCSP, no se realizará acto público para la apertura de la oferta económica.

De todo lo actuado conforme a los apartados anteriores, se dejará constancia en las Actas correspondientes en las que se reflejará el resultado del procedimiento y sus incidencias. El acto de exclusión de un licitador será notificado a éste, con indicación de los recursos que procedan contra dicha decisión.

Del resultado de la calificación del archivo electrónico se generará un informe como actuación automatizada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 LRJSP, firmado con sello electrónico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42.1 a) LRJSP, que se publicará en el tablón del licitador, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Ofertas anormalmente bajas.

*En el caso de que la oferta del licitador que haya obtenido la mejor puntuación se presuma que es anormalmente baja por darse los supuestos previstos en el artículo 149, la Mesa, realizadas las actuaciones recogidas en los apartados anteriores, seguirá el procedimiento previsto en el citado artículo 149, si bien el plazo máximo para que justifique su oferta el licitador **no podrá superar los 5 días hábiles** desde el envío de la correspondiente comunicación. Solamente podrá ser excluida del procedimiento de licitación previa tramitación del procedimiento que establece el mencionado artículo.*

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

Solamente podrá ser excluida del procedimiento de licitación previa tramitación del procedimiento que establece el mencionado artículo.

La apreciación del carácter desproporcionado o anormal de las ofertas se llevará a cabo conforme dispone el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Criterios de desempate.

Para el desempate en los casos en que, tras la aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el presente pliego, se produzca un empate entre dos o más ofertas, se aplicará lo siguiente, en aplicación de lo previsto en el artículo 147 de la LCSP 2017 (Criterios de desempate):

En el supuesto de empate en cuanto a la proposición más ventajosa entre dos o más ofertas tras la aplicación de los criterios de adjudicación se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios:

- 1º. Las empresas licitadoras que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, acrediten tener en su plantilla un porcentaje de trabajadores con discapacidad superior al que les imponga la normativa. Si varias empresas licitadoras de las que hubieren empatado en cuanto a la proposición más ventajosa acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al que les imponga la normativa, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla.*

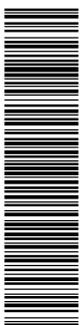
Documentación justificativa de la preferencia en la adjudicación. En caso de haberse aplicado la preferencia de adjudicación contemplada deberá aportar:

DOCUMENTO VQ_Contrato: Contrato lotes 2 3 y 5 MARTINAUTO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5P6TV-K7IMF-2ZOWO Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2024 a las 14:39:31 Página 18 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:00 2.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:19
	ESTADO FIRMADO 17/09/2024 12:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898123 5P6TV-K7IMF-2ZOWO.4910CA859A5D994B2829E140D349888AC153D7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL CERTIFICADO 11 JGL 13-06-2024 contrato suministro 5 VEHICULOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 6G544-SW12P-MQ319 Fecha de emisión: 8 de Julio de 2024 a las 9:29:45 Página 16 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 03/07/2024 14:42
	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 863385 6G544-SW12P-MQ319.10CBDA426DAD09044AB3B2893A3CE1C945110B771) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

- *Los documentos TC2 y cuando fuera preciso, los contratos u otro documento que acredite la contratación indefinida. Cuando fuera preciso se aportará otros documentos (DNI, etc...) que identifiquen a las personas contratadas indefinidamente.*

2º. *El sorteo, en caso de que la aplicación del anterior criterio no hubiera dado lugar a desempate.*

La documentación acreditativa de los criterios de desempate a que se refiere el presente apartado será aportada por los licitadores en el momento en que se produzca el empate, y no con carácter previo. Los licitadores deberán acreditarlos, en su caso, mediante los correspondientes contratos de trabajo y documentos de cotización a la Seguridad Social y cualquier otro documento admitido en derecho que acredite los criterios sociales anteriormente referidos.

En el caso de uniones temporales de empresas, las preferencias se entenderán en proporción al porcentaje de cada licitador en la misma.

Clasificación de las ofertas y propuesta de adjudicación.

La Mesa de contratación, tras solicitar, en su caso, los informes técnicos que estime oportunos, elevará al órgano de contratación la propuesta de adjudicación razonada que estime adecuada, que incluirá en todo caso la ponderación de los criterios de adjudicación, acompañada de las actas de sus reuniones y de la documentación generada en sus actuaciones y, en su caso, de los informes emitidos.

El Órgano de Contratación clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales conforme a lo señalado en el artículo 149 de la LCSP. Para realizar dicha clasificación, atenderá a los criterios de adjudicación señalados en el Pliego, pudiendo solicitar para ello cuantos informes técnicos se estimen.

A continuación, requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente toda la documentación administrativa que sea exigible, así como la garantía definitiva por importe del cinco por ciento del importe de adjudicación, excluido el IVA.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad. A continuación se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan sido clasificadas las ofertas, otorgándole el correspondiente plazo para constituir la citada garantía definitiva.

Esta propuesta no crea derecho alguno en favor del licitador propuesto frente a la Administración (artículo 157.6 LCSP).

CLÁUSULA 20.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Presentada la garantía definitiva, en los casos en que resulte preceptiva, y previa fiscalización del compromiso del gasto por la Intervención en los términos previstos en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, en un plazo no superior a 5 días, se procederá a adjudicar el contrato a favor del licitador propuesto como adjudicatario, procediéndose, una vez adjudicado el mismo, a su formalización.

En caso de que en el plazo otorgado al efecto el candidato propuesto como adjudicatario no presente la garantía definitiva, se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole el correspondiente plazo para constituir la citada garantía definitiva.

En el supuesto de que el empresario tenga que presentar cualquier otra documentación que no esté inscrita en el Registro de Licitadores, la misma se tendrá que aportar en el plazo de 7 días hábiles establecido para presentar la garantía definitiva.

Si en el ejercicio de sus funciones la mesa de contratación, o en su defecto, el órgano de contratación, tuviera indicios fundados de conductas colusorias en el procedimiento de contratación, en el sentido definido en el artículo 1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, los trasladará con carácter previo a la adjudicación del contrato a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia o, en su caso, a la autoridad de competencia autonómica correspondiente, a efectos de que a través de un procedimiento sumarisísimo se pronuncie sobre aquellos. La remisión de dichos indicios tendrá efectos suspensivos en el procedimiento de contratación. Si la remisión la realiza la mesa de contratación dará cuenta de ello al órgano de contratación. Reglamentariamente se regulará el procedimiento al que se refiere el presente párrafo.

DOCUMENTO VQ_Contrato: Contrato lotes 2 3 y 5 MARTINAUTO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5P6TV-K7IMF-2ZOWO Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2024 a las 14:39:14 Página 19 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:00 2.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:19	ESTADO FIRMADO 17/09/2024 12:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 868123 5P6TV-K7IMF-2ZOWO) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL CERTIFICADO 11 JGL 13-06-2024 contrato suministro 5 VEHICULOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6G544-SW12P-MQ3I9 Fecha de emisión: 8 de Julio de 2024 a las 9:29:45 Página 17 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 03/07/2024 14:42	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 863395 6G544-SW12P-MQ3I9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

Adjudicado el contrato y transcurridos los plazos para la interposición de recursos sin que se hayan interpuesto, la documentación que acompaña a las proposiciones quedará a disposición de los interesados. Si éstos no retiran su documentación en los tres meses siguientes a la fecha en que se les notifique el acuerdo de adjudicación, la Administración no estará obligada a seguirla custodiando, a excepción de los documentos justificativos de la garantía provisional, que se conservarán para su entrega a los interesados.

Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 1 del artículo 155 LCSP 2017, la notificación deberá contener la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación, y entre ella en todo caso deberá figurar la siguiente:

- a) En relación con los candidatos descartados, la exposición resumida de las razones por las que se haya desestimado su candidatura.*
- b) Con respecto a los licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación, los motivos por los que no se haya admitido su oferta, incluidos, en los casos contemplados en el artículo 126 de la LCSP, apartados 7 y 8, los motivos de la decisión de no equivalencia o de la decisión de que las obras, los suministros o los servicios no se ajustan a los requisitos de rendimiento o a las exigencias funcionales; y un desglose de las valoraciones asignadas a los distintos licitadores, incluyendo al adjudicatario.*
- c) En todo caso, el nombre del adjudicatario, las características y ventajas de la proposición del adjudicatario determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de este con preferencia respecto de las que hayan presentado los restantes licitadores cuyas ofertas hayan sido admitidas; y, en su caso, el desarrollo de las negociaciones o el diálogo con los licitadores.*

En la notificación se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato conforme al apartado 3 del artículo 153 LCSP 2017.

La notificación se realizará por medios electrónicos, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta.

En ningún caso podrá declararse desierta una licitación cuando exija alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuran en el pliego.

CLÁUSULA 21.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se perfeccionará mediante la adjudicación realizada por el órgano de contratación, formalizándose en documento administrativo.

La formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos (art. 153 LCSP 2017).

El contrato podrá formalizarse en escritura pública si así lo solicita el contratista, corriendo a su cargo los gastos derivados de su otorgamiento.

De conformidad con lo previsto en el artículo 154.1 de la LCSP 2017, la formalización del contrato deberá publicarse, junto con el correspondiente contrato, en un plazo no superior a quince días tras su perfeccionamiento en el perfil de contratación del órgano de contratación y en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), al tratarse de un contrato sujeto a regulación armonizada.

CLÁUSULA 22.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO. DIRECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS PRESTACIONES.

El contrato se ejecutará con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en los documentos contractuales (PCAP, PPT, oferta y contrato) y conforme a las instrucciones que, en interpretación técnica de éstos, dicte al contratista la Administración. Cuando dichas instrucciones fueran de carácter verbal, deberán ser ratificadas por escrito en el más breve plazo posible, para que sean vinculantes para las partes.

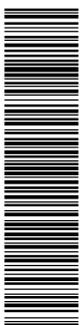
Corresponde al responsable del contrato dar las órdenes oportunas para lograr los objetivos y proponer las modificaciones que convenga introducir en el servicio, o la suspensión de su ejecución por causa de utilidad pública.

DOCUMENTO VQ_Contrato: Contrato lotes 2 3 y 5 MARTINAUTO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5P6TV-K7IMF-2ZOWO Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2024 a las 14:39:14 Página 20 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:00 2.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:19	ESTADO FIRMADO 17/09/2024 12:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898123 5P6TV-K7IMF-2ZOWO) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL CERTIFICADO 11 JGL 13-06-2024 contrato suministro 5 VEHICULOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6G544-SW12P-MQ3I9 Fecha de emisión: 8 de Julio de 2024 a las 9:29:45 Página 18 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 03/07/2024 14:42	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898123 6G544-SW12P-MQ3I9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

Antes de la formalización del contrato la Concejalía designará a la persona que desempeñará las funciones de dirección, seguimiento y verificación del cumplimiento del contrato y la propuesta de liquidación del mismo.

La calidad del trabajo será comprobada por los Servicios Técnicos Municipales asignados por la Concejalía o por la Alcaldía, que certificarán su conformidad en cada pago, parcial o total. Si observase algún motivo de disconformidad dará las instrucciones precisas y detalladas con el fin de remediar las faltas o defectos observados, a efecto de que sean subsanados, o proceder a la imposición de penalidades o la resolución del contrato en su caso, salvo que los defectos fueran imputables a la Administración.

CLÁUSULA 23.- RIESGO Y VENTURA

De conformidad con lo establecido en el artículo 197 de la LCSP, la ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista, sin perjuicio de lo establecido en la LCSP para casos de fuerza mayor.

CLÁUSULA 24.- PAGO DE LAS FACTURAS

Todas las facturas serán electrónicas y se presentarán en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE), con los siguientes datos:

Relaciones de la administración Ayuntamiento de Villaquilambre	
Oficina Contable	L01242225 AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE
Órgano Gestor	L01242225 AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE
Unidad Tramitadora	L01242225 AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE
NIFS asociados:	P2422600C

Las facturas de los suministros efectuados serán abonadas, con el visto bueno del Técnico de área, previo reconocimiento de la obligación y aprobación de la factura por el órgano de gobierno competente, así como expedición de la correspondiente orden de pago.

Los abonos se realizarán dentro del plazo de un mes siguiente a la fecha de aprobación de la factura por el Órgano Competente.

CLÁUSULA 25.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El adjudicatario tendrá, además de las obligaciones comprendidas en la LCSP y demás normas concordantes, aquellas que figuran en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

El contratista procederá a la ejecución del contrato en los plazos y con la periodicidad y condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Resultarán igualmente exigibles para el contratista las instrucciones de la Administración para la interpretación del contrato, de acuerdo con lo previsto en el art. 311 de la LCSP. Así mismo deberá contar con los medios materiales establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

El contratista, deberá respetar el carácter confidencial de toda la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal, de conformidad con el art. 133 del LCSP.

El personal que intervenga en la prestación del servicio dependerá exclusivamente del adjudicatario, sin que del eventual incumplimiento de sus obligaciones legales o contractuales pueda derivarse responsabilidad alguna para la Administración.

El adjudicatario asumirá directamente y a su costa, sin responsabilidad alguna para la Administración contratante, el cumplimiento de las obligaciones sociales y laborales exigidas por ley y por los convenios vigentes en el sector respecto del personal empleado, debiendo, en consecuencia, encontrarse en posesión de los permisos y licencias de tipo laboral que sean precisos.

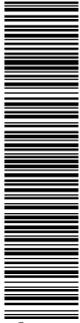
El contratista estará obligado a abonar los gastos a que dé lugar la ejecución y en particular:

DOCUMENTO VQ_Contrato: Contrato lotes 2 3 y 5 MARTINAUTO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5P6TV-K7IMF-2ZOWO Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2024 a las 14:39:14 Página 21 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:00 2.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:19	ESTADO FIRMADO 17/09/2024 12:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898123 5P6TV-K7IMF-2ZOWO.4910CA859A5D994B28D29E140D349888AC153D7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL CERTIFICADO 11 JGL 13-06-2024 contrato suministro 5 VEHICULOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6G544-SW12P-MQ3I9 Fecha de emisión: 8 de Julio de 2024 a las 9:29:45 Página 19 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 03/07/2024 14:42	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 863395 6G544-SW12P-MQ3I9.10C8BD428DAD90944AB3B29939A3CE1C945110B771) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

1.- Las indemnizaciones por daños y perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato, en los términos previstos en el artículo 196 del LCSP y disposiciones que la desarrollen y modifiquen.

2.- Los gastos derivados de la obtención de autorizaciones, permisos, licencias, anotaciones en registros oficiales e inspecciones administrativas.

3.- Los gastos que requiera la obtención de documentos, información, trabajos o informes necesarios para la ejecución del contrato, sin perjuicio de lo dispuesto para la subcontratación.

4.- Los tributos, arbitrios, derechos o aranceles de cualquier clase devengados con ocasión de la ejecución del contrato.

5.- La concertación de seguros y pago de sus pólizas y, en general, cualesquiera otros gastos a que hubiera lugar para la realización del contrato.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de efectuar cuantas comprobaciones estime oportunas para constatar que la calidad y características de los trabajos responde a las especificaciones contenidas en los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas y a las prestaciones ofertadas por el contratista y aceptadas como elemento determinante de la adjudicación.

El adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a la Administración, salvo que ésta hubiere incurrido en mora al recibirlos.

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Criterios sociales: Estabilidad laboral.

El adjudicatario asume el compromiso de que al menos el 30 por 100 de los trabajadores adscritos a la ejecución del contrato gocen de estabilidad laboral, es decir, estén contratados con carácter indefinido. Esta obligación no será exigida en los casos en los que el porcentaje de contratación indefinida de la empresa sea superior al 80 por 100 del total de la plantilla.

Acreditación: Esta será efectuada una sola vez junto a la primera certificación emitida, mediante la aportación documentos TC2 y cuando fuera preciso, los contratos u otro documento que acredite la contratación indefinida. Cuando fuera preciso se aportará otros documentos (DNI, etc...) que identifiquen a las personas contratadas indefinidamente por la empresa adjudicataria y que haya puesto a disposición para la ejecución del presente contrato.

El cumplimiento por el adjudicatario de esta condición especial de ejecución podrá verificarse por el órgano de contratación en cualquier momento durante la ejecución del contrato.

El incumplimiento de lo establecido en esta cláusula, supondrá de conformidad con lo señalado en el apartado 1º, del art. 192 de la LCSP 2017, una penalización global y equivalente a un 0,5 % del precio de adjudicación del contrato (IVA excluido).

CLÁUSULA 26.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

El contrato sólo podrá ser modificado por razones de interés público en los casos y en la forma previstos en la Subsección 4ª de la Sección 3ª del Capítulo I del Título I del Libro Segundo de la LCSP, y de acuerdo con el procedimiento regulado en el art. 242 de la LCSP.

En el presente pliego no se contempla la posibilidad de su modificación de acuerdo con lo señalado en el art. 204 de la LCSP.

Las modificaciones acordadas por el órgano de contratación serán obligatorias para los contratistas en los términos establecidos en el artículo 206 de la LCSP debiendo formalizarse conforme a lo dispuesto en el artículo 153 de la LCSP y publicarse de acuerdo con lo establecido en los artículos 207 y 63 de la citada ley.

CLÁUSULA 27.- CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN

Cesión del contrato

DOCUMENTO VQ_Contrato: Contrato lotes 2 3 y 5 MARTINAUTO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5P6TV-K7IMF-2ZOWO Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2024 a las 14:39:14 Página 22 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:00 2.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:19	ESTADO FIRMADO 17/09/2024 12:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898123 5P6TV-K7IMF-2ZOWO 4910C4859A5D994828D29E140D349888AC153D7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL CERTIFICADO 11 JGL 13-06-2024 contrato suministro 5 VEHICULOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6G544-SW12P-MQ3I9 Fecha de emisión: 8 de Julio de 2024 a las 9:29:45 Página 20 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 03/07/2024 14:42	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 863385 6G544-SW12P-MQ3I9 10CB4D428DAD09044AB3B28939A3CE1C945110B771) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

Para la cesión del contrato se aplicará lo dispuesto en el art. 214 de la LCSP 2017.

Subcontratación

El presente contrato se regirá por las reglas de subcontratación recogidas en los arts. 215 y ss de la LCSP.

CLÁUSULA 28.- RÉGIMEN DE PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO

El contratista está obligado a cumplir los plazos fijados para la ejecución del contrato. Si por causas no derivadas de fuerza mayor hubiese incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total o haya incumplido la adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales suficientes para ello, el Ayuntamiento podrá optar, indistintamente, por la resolución del contrato o por la imposición de penalidades graduadas con arreglo al art. 192 y ss de la LCSP.

Las penalidades se impondrán por acuerdo del órgano de contratación, adoptado a propuesta del responsable del contrato si se hubiese designado, que será inmediatamente ejecutivo, y se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al contratista o sobre la garantía que, en su caso, se hubiese constituido, cuando no puedan deducirse de las mencionadas certificaciones.

Para la imposición de penalidades se instruirá un expediente sumario en el que se concederá al contratista un plazo de audiencia de cinco días hábiles para que formule las alegaciones y medios de defensa que estime oportunos, y se resolverá con carácter ejecutivo por el Sr. Alcalde, salvo cuando la sanción que se proponga sea la resolución del contrato, en cuyo caso corresponderá su imposición siempre al órgano de contratación.

CLÁUSULA 29.- PLAZO DE GARANTÍA

El periodo de garantía será, como mínimo, de **dos (2) años**, en todas las piezas, y podrá ser ampliado al ofrecido por el licitador en su proposición.

Dentro del plazo de 15 días siguientes al cumplimiento del plazo de garantía del contrato se procederá a la devolución de la garantía definitiva, previa solicitud del contratista.

CLÁUSULA 30.- EXTINCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se extingue por cumplimiento del plazo de ejecución y garantía y por resolución anticipada del mismo.

Son causas de resolución del contrato las previstas en los arts. 211 y 313 de la LCSP.

La resolución del contrato será acordada por el órgano de contratación de acuerdo con el procedimiento previsto en los arts. 109 y 172 del RGLCAP.

CLÁUSULA 31.- DEBER DE CONFIDENCIALIDAD.

En relación con la confidencialidad será de aplicación lo dispuesto en el artículo 133 LCSP.

El contratista deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato a la que se le hubiese dado el referido carácter en los pliegos o en el contrato, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal.

No se podrá divulgar la información facilitada por los empresarios que estos hayan designado como confidencial, y así haya sido acordado por el órgano de contratación. A estos efectos, los licitadores deberán incorporar en cada uno de los sobres la relación de documentación para los que propongan ese carácter confidencial, fundamentando el motivo de tal carácter.

CLÁUSULA 32.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

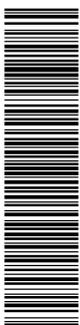
La empresa adjudicataria y su personal están obligados a guardar secreto profesional respecto a los datos de carácter personal de los que haya podido tener conocimiento por razón de la prestación del contrato, obligación que subsistirá

DOCUMENTO VQ_Contrato: Contrato lotes 2 3 y 5 MARTINAUTO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5P6TV-K7IMF-2ZOWO Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2024 a las 14:39:14 Página 23 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:00 2.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:19	ESTADO FIRMADO 17/09/2024 12:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898123 5P6TV-K7IMF-2ZOWO.4910C4859A5D994B28D29E140D349888AC153D7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se/electronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do? Este es un documento firmado en la dirección web: https://se/electronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?

DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL CERTIFICADO 11 JGL 13-06-2024 contrato suministro 5 VEHICULOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6G544-SW12P-MQ3I9 Fecha de emisión: 8 de Julio de 2024 a las 9:29:45 Página 21 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 03/07/2024 14:42	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 863395 6G544-SW12P-MQ3I9.10CBDA428DAD90944AB28B2939A3CE1C945110B771) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se/electronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?

aún después de la finalización del mismo, de conformidad con la legislación aplicable en materia de protección de datos de carácter personal.

**ANEXO I
MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE¹**

Apartado A

D./D.^a _____, con D.N.I. nº _____ y tfno. _____, actuando en su propio nombre, o en representación de la Sociedad _____, con NIF _____ y domicilio social en _____, como representante de dicha Sociedad, con poder bastante según escritura de apoderamiento otorgada el ___ de ___ de ___, ante el Notario D. _____ con número _____ de su protocolo, entre cuyas facultades figura la de concurrir a licitaciones de las Administraciones Públicas.

Apartado B

MANIFIESTA²

Primero. - Que ha quedado enterado del anuncio de licitación publicado en el perfil de contratante para la adjudicación del contrato que tiene por objeto el "suministro de cinco vehículos para los distintos Servicios del Ayuntamiento de Villaquilambre".

Segundo. - Que declara responsablemente:

Estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), o en el Registro de Licitadores de la Comunidad de Castilla y León (RELI).

Cumplir en la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas del presente contrato las condiciones de capacidad legalmente establecidas para contratar con la Administración, que cuenta con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso, la clasificación correspondiente, que no está incurso en prohibición de contratar alguna y que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad.

Que ni la sociedad a la que represento ni ninguno de sus administradores se hallan incurso en circunstancia alguna de las que prohíben contratar con la Administración, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 de la LCSP.

Que los administradores de la sociedad a la que represento no se hallan incurso en ninguno de los supuestos de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado o las respectivas normas de las Comunidades Autónomas, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma.

Que la sociedad a la que represento se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Que la sociedad a la que represento no tiene deudas pendientes de carácter tributario con el Ayuntamiento de Villaquilambre.

Que se integra la solvencia por medios externos (Márquese con una "x" lo que corresponda):

- Sí, existiendo el compromiso a que se refiere el artículo 75.2 LCSP.
- No.

1 En el supuesto de que varios empresarios concurren agrupados en UTE se deberá presentar un único ANEXO I. Cada una de las empresas que conforman la UTE deberán completar los apartados "A" y "B". La oferta deberá ser única. Este anexo deberá ir rubricado por todas las entidades que constituyan la UTE.

2 Si el licitador actuase en su propio nombre y derecho deberá sustituir los términos "administradores" y "sociedad" por los de su propia persona).

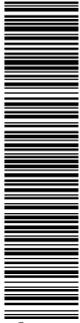
La concurrencia de los supuestos contemplados en el artículo 42.1 del Código de Comercio en la empresa licitadora (Márquese con una "x" lo que corresponda en los apartados siguientes):

DOCUMENTO VQ_Contrato: Contrato lotes 2 3 y 5 MARTINAUTO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5P6TV-K7IMF-2ZOWO Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2024 a las 14:39:14 Página 24 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:00 2.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:19
	ESTADO FIRMADO 17/09/2024 12:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898123 5P6TV-K7IMF-2ZOWO) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL CERTIFICADO 11 JGL 13-06-2024 contrato suministro 5 VEHICULOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 6G544-SW12P-MQ3I9 Fecha de emisión: 8 de Julio de 2024 a las 9:29:45 Página 22 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 03/07/2024 14:42
	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 863395 6G544-SW12P-MQ3I9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

Que la sociedad a la que represento no se halla en ninguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1 del Código de Comercio o bien, hallándose en alguno de los supuestos previstos, concurre individualmente a la presente licitación.

Que la sociedad a la que represento se halla en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42.1 del Código de Comercio, con respecto a la entidad/es siguiente/es concurriendo todas ellas individualmente a la presente licitación:

1.-
2.-

Que la empresa a la que represento en caso de resultar adjudicataria se compromete a cumplir las condiciones especiales de ejecución establecidas en el Cláusula 26 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Que la sociedad a la que represento se compromete a aportar, a requerimiento de la Administración, en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación del contrato de referencia, la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato, referida a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Que la empresa a la que represento se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero pudiera corresponderle. (Incluir en el supuesto de ser empresa extranjera).

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social, el número total de trabajadores en la empresa es de _____, por lo que (Márquese con una **x** lo que corresponda)

La empresa no está obligada a tener empleados trabajadores discapacitados en un porcentaje superior al 2 % de la plantilla de la empresa, por tener empleados a menos de 50 trabajadores.

La empresa cumple con la obligación de tener empleados trabajadores discapacitados en un porcentaje superior al 2 % de la plantilla de la empresa, por tener empleados 50 o más trabajadores. Siendo dicho porcentaje de trabajadores discapacitados de _____

La empresa está exenta de cumplir con la obligación de tener empleados discapacitados en un porcentaje superior al 2 por 100 de la plantilla de la empresa, cumpliendo con la obligación de adoptar las medidas alternativas procedentes de conformidad con los establecido en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad.

Que la empresa a la que represento cumple con las disposiciones vigentes en materia laboral y social.

Que la empresa a la que represento (Márquese con una **x** lo que corresponda):

Por tratarse de una empresa con más de 250 trabajadores, cumple con lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres, relativo a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad.

Emplea a 250 o menos trabajadores y en aplicación del convenio colectivo aplicable, cumple con lo establecido en el apartado 3 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativo a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad.

En aplicación del apartado 5 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la empresa no está obligada a la elaboración e implantación del plan de igualdad.

Tercero. - Que conoce y acepta incondicionalmente el contenido íntegro del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, del Pliego de Prescripciones Técnicas y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asume y acata en su totalidad, sin salvedad ni reserva alguna.

Cuarto. - Que ha tenido en cuenta en su oferta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad, y protección del medio ambiente.

DOCUMENTO VQ_Contrato: Contrato lotes 2 3 y 5 MARTINAUTO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5P6TV-K7IMF-2ZOWO Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2024 a las 14:39:13 Página 25 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:00 2.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:19

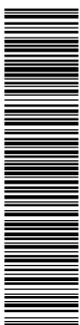
ESTADO
FIRMADO
17/09/2024 12:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898123 5P6TV-K7IMF-2ZOWO.4910C4859A5D994B28D29E140D349888AC153D7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL CERTIFICADO 11 JGL 13-06-2024 contrato suministro 5 VEHICULOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 6G544-SW12P-MQ3I9 Fecha de emisión: 8 de Julio de 2024 a las 9:29:45 Página 23 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 03/07/2024 14:42

ESTADO
FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 863385 6G544-SW12P-MQ3I9.10CBDA428DAD09044AB28939A3CE1C945110B771) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

.- Que, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y conforme lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, AUTORIZO que cualquier comunicación que el Ayuntamiento de Villaquilambre tenga que hacer de cualquier actuación relativa a este procedimiento se me notifique a través de la siguiente dirección de correo electrónico: _____ @ _____ (esta dirección deberá ser "habilitada", de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional decimoquinta de la LCSP).

En _____, a _____ de _____ de 2.024.
Firma del licitador,

ANEXO II

OFERTA

D./D.^a _____, con D.N.I. nº _____ y tfno. _____, actuando en su propio nombre, o en representación de la Sociedad _____, con NIF _____ y domicilio social en _____, como representante de dicha Sociedad, con poder bastante según escritura de apoderamiento otorgada el _____ de _____ de _____, ante el Notario D. _____ con número _____ de su protocolo, entre cuyas facultades figura la de concurrir a licitaciones de las Administraciones Públicas.

SE COMPROMETE/N

A tomar a su cargo la ejecución del contrato denominado "**SUMINISTRO DE CINCO VEHÍCULOS PARA LOS DISTINTOS SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE**", con estricta sujeción a los requisitos y condiciones exigidos en la convocatoria, de acuerdo con la siguiente oferta y en los lotes que se consigan, en cuyo precio deben entenderse incluidos todos los conceptos incluyendo los gastos, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal, excepto el IVA, que será repercutido como partida independiente:

1.- Oferta económica:

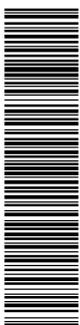
- LOTE 01:**
- Base Imponible:€
 - I.V.A. al 21 %:€
 - **TOTAL:**€ (En número y letra)
- LOTE 02:**
- Base Imponible:€
 - I.V.A. al 21 %:€
 - **TOTAL:**€ (En número y letra)
- LOTE 03:**
- Base Imponible:€
 - I.V.A. al 21 %:€
 - **TOTAL:**€ (En número y letra)
- LOTE 04:**
- Base Imponible:€

DOCUMENTO VQ_Contrato: Contrato lotes 2 3 y 5 MARTINAUTO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5P6TV-K7IMF-2ZOWO Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2024 a las 14:39:14 Página 26 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:00 2.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:19	ESTADO FIRMADO 17/09/2024 12:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898123 5P6TV-K7IMF-2ZOWO.4910CA859A5D994B28D29E140D349888AC153D7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL CERTIFICADO 11 JGL 13-06-2024 contrato suministro 5 VEHICULOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6G544-SW12P-MQ319 Fecha de emisión: 8 de Julio de 2024 a las 9:29:45 Página 24 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 03/07/2024 14:42	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 863395 6G544-SW12P-MQ319.10CBDA28DAD09044AB3B2993A3CE1C945110B771) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

- I.V.A. al 21 %:€
- **TOTAL:**€ (En número y letra)

LOTE 05:

- Base Imponible:€
- I.V.A. al 21 %:€
- **TOTAL:**€ (En número y letra)

2.- Reducción del plazo de entrega:

Se comprometo a efectuar el suministro **DEL LOTE 01** en días, suponiendo una reducción del plazo de entrega de días.

Se comprometo a efectuar el suministro **DEL LOTE 02** en días, suponiendo una reducción del plazo de entrega de días.

Se comprometo a efectuar el suministro **DEL LOTE 03** en días, suponiendo una reducción del plazo de entrega de días.

Se comprometo a efectuar el suministro **DEL LOTE 04** en días, suponiendo una reducción del plazo de entrega de días.

Se comprometo a efectuar el suministro **DEL LOTE 05** en días, suponiendo una reducción del plazo de entrega de días.

3.- Aumento del periodo de garantía:

Se comprometo al aumento del plazo de garantía **DEL LOTE 01** en bimestres.

Se comprometo al aumento del plazo de garantía **DEL LOTE 02** en bimestres.

Se comprometo al aumento del plazo de garantía **DEL LOTE 03** en bimestres.

Se comprometo al aumento del plazo de garantía **DEL LOTE 04** en bimestres.

Se comprometo al aumento del plazo de garantía **DEL LOTE 05** en bimestres.

En _____, a _____ de _____ de 2024.
Firma del licitador,

ANEXO III

MODELO DE COMPROMISO DE UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS

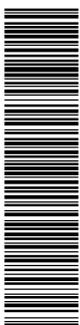
D./D.^a _____, con D.N.I. nº _____, actuando en nombre y representación de, _____, con NIF _____ y domicilio social en _____, como representante de dicha Sociedad, con poder bastante según escritura de apoderamiento otorgada el ___ de _____ de _____, ante el Notario D. _____ con número _____ de su protocolo, y

DOCUMENTO VQ_Contrato: Contrato lotes 2 3 y 5 MARTINAUTO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5P6TV-K7IMF-2ZOWO Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2024 a las 14:39:14 Página 27 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:00 2.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:19
	ESTADO FIRMADO 17/09/2024 12:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898123 5P6TV-K7IMF-2ZOWO) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do? Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 863395 6G544-SW12P-MQ319) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?

DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL CERTIFICADO 11 JGL 13-06-2024 contrato suministro 5 VEHICULOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 6G544-SW12P-MQ319 Fecha de emisión: 8 de Julio de 2024 a las 9:29:45 Página 25 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 03/07/2024 14:42
	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 863395 6G544-SW12P-MQ319) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?

D./D.^a _____, con D.N.I. nº _____, actuando en nombre y representación de _____, con NIF _____ y domicilio social en _____, como representante de dicha Sociedad, con poder bastante según escritura de apoderamiento otorgada el ___ de _____ de _____, ante el Notario D. _____ con número _____ de su protocolo, y³

SE COMPROMETEN, a constituirse formalmente en Unión Temporal de empresarios, a tenor del artículo 69 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Asimismo, se designa representante o apoderado único de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo a D./D.^a _____, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar para cobros y pagos de cuantía significativa.

La participación porcentual acordada por las Empresas en la citada UTE, tanto en el ejercicio de derechos como en el cumplimiento de obligaciones es de:

- %
- %
- (....)

Las empresas constituidas en UTE quedarán obligadas conjunta y solidariamente frente a la Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León, y responderán de esta forma a todas las obligaciones contraídas, derivadas de la licitación y ejecución del contrato.

(Fecha y firma de todos los miembros de la UTE)

3 Añadir tantos como empresas constituyan la UTE

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA EL SUMINISTRO DE DIFERENTES VEHICULOS PARA DISTINTOS SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE

ÍNDICE

<u>1.</u>	<u>OBJETO DEL CONTRATO</u>	26
<u>2.</u>	<u>CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS A SUMINISTRAR</u>	26
<u>3.</u>	<u>INFORMACIÓN A INCLUIR EN LA OFERTA</u>	27
<u>4.</u>	<u>SERVICIOS INCLUIDOS Y EXCLUIDOS DEL SUMINISTRO</u>	27
<u>5.</u>	<u>MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS Y ASISTENCIA TÉCNICA</u>	27
<u>6.</u>	<u>FORMACIÓN</u>	28
<u>7.</u>	<u>LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA</u>	28
<u>8.</u>	<u>PRECIO BASE DEL CONTRATO</u>	28
<u>8.1.</u>	<u>Lote 01: Suministro mediante adquisición de furgoneta ligera servicio RSU y LV</u>	28
<u>8.2.</u>	<u>Lote 02: Suministro mediante adquisición de vehículo ligero 3,5 Tn servicio RSU y LV</u>	28
<u>8.3.</u>	<u>Lote 03: Suministro mediante adquisición de vehículo ligero doble cabina 3,5 Tn servicio de jardines</u>	29
<u>8.4.</u>	<u>Lote 04: Suministro mediante adquisición de furgón combi de 9 plazas escuela taller</u>	29
<u>8.5.</u>	<u>Lote 05: Suministro mediante adquisición de PEMP sobre vehículo ligero de 3,5 Tn Servicio de Obras</u> ..	29
<u>9.</u>	<u>PLAZO DE GARANTÍA</u>	29
<u>10.</u>	<u>SOLVENCIA TÉCNICA</u>	30
<u>11.</u>	<u>RESPONSABLES</u>	30
<u>12.</u>	<u>ANEXO I. LOTE 01. SUMINISTRO MEDIANTE ADQUISICIÓN DE FURGONETA LIGERA SERVICIO RSU Y LV.30</u>	
<u>12.1.</u>	<u>características técnicas del vehículo</u>	30
<u>13.</u>	<u>ANEXO II. LOTE 02. SUMINISTRO MEDIANTE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO LIGERO 3,5 TN SERVICIO RSU Y LV.</u>	
	<u>33</u>	
<u>13.1.</u>	<u>características técnicas del vehículo</u>	33

DOCUMENTO VQ_Contrato: Contrato lotes 2 3 y 5 MARTINAUTO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5P6TV-K7IMF-2ZOWO Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2024 a las 14:39:31 Página 28 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:00 2.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:19

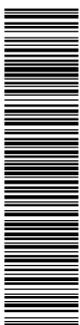
ESTADO
FIRMADO
17/09/2024 12:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898123 5P6TV-K7IMF-2ZOWO.4910CA859A5D9984B28D29E140D349888AC153D7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?

DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL CERTIFICADO 11 JGL 13-06-2024 contrato suministro 5 VEHICULOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 6G544-SW12P-MQ319 Fecha de emisión: 8 de Julio de 2024 a las 9:29:45 Página 26 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 03/07/2024 14:42

ESTADO
FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 863395 6G544-SW12P-MQ319.10CBDA28DA0904A4B829939A3CE1C945110B771) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?

14. ANEXO III. LOTE 03. SUMINISTRO MEDIANTE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO LIGERO DOBLE CABINA 3,5 Tn SERVICIO DE JARDINES. 36
14.1. características técnicas del vehículo. 36
15. ANEXO IV. LOTE 04. SUMINISTRO MEDIANTE ADQUISICIÓN DE FURGÓN COMBI DE 9 PLAZAS ESCUELA TALLER.39
15.1. características técnicas del vehículo. 39
16. ANEXO V. LOTE 05. SUMINISTRO MEDIANTE ADQUISICIÓN DE PEMP SOBRE VEHÍCULO LIGERO DE 3,5 Tn SERVICIO DE OBRAS. 41
16.1. características técnicas del vehículo. 41

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto viene constituido por la adquisición de una (1) furgoneta ligera, un (1) vehículo ligero de 3,5 Tn para el Servicio de Recogida de Residuos y Limpieza Viaria, un (1) vehículo ligero doble cabina de 3,5 Tn para el servicio de Jardines y de un (1) furgón combi de 9 plazas para la escuela taller y una (1) plataforma elevadora móvil de personal (PEMP) sobre vehículo ligero de 3,5 Tn para el Servicio de Obras, con el fin de paliar el actual estado de agotamiento de la vida útil de los vehículos que actualmente prestan servicio.

Para ello se establecen los siguientes LOTES de contratación:

- **LOTE 01: Suministro mediante adquisición de furgoneta ligera servicio RSU y LV.**
 - 1 vehículos Industrial tipo furgoneta ligera.
 - Código CPV: 34130000-7 - Vehículos de motor para el transporte de mercancías.
- **LOTE 02: Suministro mediante adquisición de vehículo ligero 3,5 Tn servicio RSU y LV.**
 - 1 furgoneta ligera 3,5 Tn.
 - Código CPV: 34136200-1 - Camioneta con caja metálica.
- **LOTE 03: Suministro mediante adquisición de vehículo ligero doble cabina 3,5 Tn servicio de jardines.**
 - 1 furgoneta ligera 3,5 Tn.
 - Código CPV: 34136200-1 - Camioneta con caja metálica.
- **LOTE 04: Suministro mediante adquisición de furgón combi de 9 plazas para la escuela taller.**
 - 1 furgón combi de 9 plazas.
 - Código CPV: 34115200-8 - Vehículos de motor para el transporte de menos de 10 personas.
- **LOTE 05: Suministro mediante adquisición de plataforma elevadora móvil de personal sobre vehículo ligero de 3,5 Tn para el Servicio de Obras.**
 - 1 plataforma elevadora móvil de personal sobre vehículo ligero de 3,5 Tn.
 - Código CPV: 34142100-5 - Camiones con plataforma elevadora.

2. CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS A SUMINISTRAR

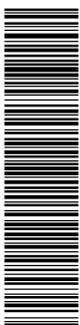
Las características técnicas de los vehículos se adjuntan en los [Anexo I](#), [Anexo II](#), [Anexo III](#), [Anexo IV](#), [Anexo V](#), del presente pliego de prescripciones Técnicas.

DOCUMENTO VQ_Contrato: Contrato lotes 2 3 y 5 MARTINAUTO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5P6TV-K7IMF-2ZOWO Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2024 a las 14:39:14 Página 29 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:00 2.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:19	ESTADO FIRMADO 17/09/2024 12:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898123 5P6TV-K7IMF-2ZOWO.4910CA859A5D994B28D29E140D34988AC153D7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL CERTIFICADO 11 JGL 13-06-2024 contrato suministro 5 VEHICULOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6G544-SW12P-MQ3I9 Fecha de emisión: 8 de Julio de 2024 a las 9:29:45 Página 27 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 03/07/2024 14:42	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 863395 6G544-SW12P-MQ3I9.10CB4D428DAD09044AB28939A3CE10345110B771) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

3. INFORMACIÓN A INCLUIR EN LA OFERTA

- *Plazo de entrega*
- *Servicio Técnico que garantice los trabajos de mantenimiento.*
- *La que en todo caso establezca el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.*

4. SERVICIOS INCLUIDOS Y EXCLUIDOS DEL SUMINISTRO.

Los vehículos serán a estrenar y estarán en perfecto estado de funcionamiento y circulación, tanto funcional como administrativamente, siendo por cuenta del licitador cuantos preceptos legales sean exigibles para su circulación (homologaciones, juego de lámparas, triángulos de señalización de avería y/o luces de emergencia V-16 conexión DGT 3.0, chalecos reflectantes, etc. que le sea de aplicación) acompañando además de la documentación original.

Los vehículos deberán llevar grabado en sus laterales la identidad corporativa designada por el Ayuntamiento de Villaquilambre, y ajustada al manual de identidad corporativa, que en su momento establezca la Junta de Castilla y León, previa conformidad del diseño por parte de los servicios técnicos municipales de acuerdo con lo señalado más adelante en este PPT.

A la recepción del vehículo deberá entregarse y comprobarse, entre otros, la existencia de los siguientes elementos:

- *Todos los elementos, documentación y trámites administrativos necesarios para la inmediata puesta en circulación.*
- *Rueda de repuesto de igual calidad que la que monte el vehículo.*
- *Caja de herramientas para reparaciones sencillas y gatos para desmontar las ruedas.*
- *Extintores reglamentarios.*
- *Documentación en castellano y copia en soporte informático:*
 - *Libro de despiece.*
 - *Libro manual de taller en el que se indicaran los tipos y frecuencia de las inspecciones y mantenimiento y, en su caso, se indicaran las piezas más susceptibles de desgaste, así como los criterios para su sustitución.*
 - *Libro manual de operario.*

5. MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS Y ASISTENCIA TÉCNICA

El adjudicatario propondrá a los servicios técnicos del Ayuntamiento para cada LOTE, uno o varios talleres autorizados, donde se pueda realizar el mantenimiento preventivo y correctivo, facilitándose nombre, teléfono y correo electrónico del contacto.

- *Para los talleres propuestos para los vehículos será obligatorio un taller oficial o concertado de la marca a menos de 30 Km de las Naves del Servicio¹, incluyendo los equipos montados.*
- *En el caso de taller concertado, el licitador aportará el correspondiente documento que acredite dicha cuestión.*

¹ Calle la Lomba, S/N. Coordenadas UTM ETRS89: X: 289.318,47. Y: 4.723.847,09

DOCUMENTO VQ_Contrato: Contrato lotes 2 3 y 5 MARTINAUTO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5P6TV-K7IMF-2ZOWO Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2024 a las 14:39:14 Página 30 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:00 2.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:19

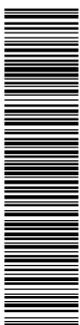
ESTADO
FIRMADO
17/09/2024 12:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898123 5P6TV-K7IMF-2ZOWO.4910CA859A5D9894B28D29E140D34988AC153D7), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL CERTIFICADO 11 JGL 13-06-2024 contrato suministro 5 VEHICULOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 6G544-SW12P-MQ3I9 Fecha de emisión: 8 de Julio de 2024 a las 9:29:45 Página 28 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 03/07/2024 14:42

ESTADO
FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 863385 6G544-SW12P-MQ3I9.10CB4D428DAD9034A4B3B28939A3CE1C945110B771), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

- En el caso de taller propio, este deberá contar con informe favorable del fabricante del equipo correspondiente.
- **Kilometrajes previstos:**
A efectos de gestionar mejor la licitación por los licitadores, está prevista la realización de los siguientes kilometrajes por vehículo y año
 - Lote 01.- 30.000 km/año
 - Lote 02.- 40.000 km/año.
 - Lote 03.- 40.000 km/año.
 - Lote 04.- 20.000 km/año.
 - Lote 05.- 20.000 km/año.

6. FORMACIÓN

Para todos los LOTES, será condición indispensable por el adjudicatario, la obligación de realizar unos cursos de formación a los empleados públicos que se designe, para el correcto aprendizaje de la seguridad, el funcionamiento y mantenimiento básico de los vehículos.

Los cursos serán impartidos en las instalaciones que determinen los servicios municipales, a efectos de fijar el día y hora en que se realizarán los diferentes cursos el adjudicatario se coordinará con el responsable del contrato y como máximo después de los 15 días de entrega de los vehículos.

A cada participante se le entregara toda la documentación necesaria para la formación, así como diploma acreditativo personalizado conforme de la realización de la formación

7. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

Los vehículos serán entregados con la documentación en regla y listos para su utilización en:

- Ayuntamiento de Villaquilambre. Plaza de la Constitución, S/N. 24193. Villaquilambre. (León)

Los vehículos se deberán entregar **antes del 15/12/2024**.

8. PRECIO BASE DEL CONTRATO

8.1. LOTE 01: SUMINISTRO MEDIANTE ADQUISICIÓN DE FURGONETA LIGERA SERVICIO RSU Y LV.

El presupuesto base de licitación para la contratación se detalla en la tabla siguiente:

Vehículo	N.º vehículos	Valor estimado del contrato	I.V.A. (21%)	Presupuesto base de licitación
furgoneta ligera	1	25.700,00 €	5.397,00 €	31.097,00 €

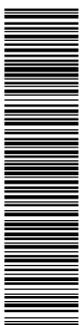
8.2. LOTE 02: SUMINISTRO MEDIANTE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO LIGERO 3,5 Tn SERVICIO RSU Y LV.

DOCUMENTO VQ_Contrato: Contrato lotes 2 3 y 5 MARTINAUTO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5P6TV-K7IMF-2ZOWO Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2024 a las 14:39:14 Página 31 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:00 2.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:19	ESTADO FIRMADO 17/09/2024 12:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898123 5P6TV-K7IMF-2ZOWO.4910C4859A5D9984B28D29E140D34988AC153D7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL CERTIFICADO 11 JGL 13-06-2024 contrato suministro 5 VEHICULOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6G544-SW12P-MQ3I9 Fecha de emisión: 8 de Julio de 2024 a las 9:29:45 Página 29 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 03/07/2024 14:42	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 863395 6G544-SW12P-MQ3I9.10CB4D428DAD09044AB28939A3CE1C945110B77) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

El presupuesto base de licitación para la contratación se detalla en la tabla siguiente:

Vehículo	Nº vehículos	Valor estimado del contrato	I.V.A. (21%)	Presupuesto base de licitación
vehículo ligero 3,5 Tn	1,00	55.500,00 €	11.655,00 €	67.155,00 €

8.3. LOTE 03: SUMINISTRO MEDIANTE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO LIGERO DOBLE CABINA 3,5 Tn SERVICIO DE JARDINES.

El presupuesto base de licitación para la contratación se detalla en la tabla siguiente:

Vehículo	Nº vehículos	Valor estimado del contrato	I.V.A. (21%)	Presupuesto base de licitación
vehículo ligero doble cabina 3,5 Tn	1,00	50.400,00 €	10.584,00 €	60.984,00 €

8.4. LOTE 04: SUMINISTRO MEDIANTE ADQUISICIÓN DE FURGÓN COMBI DE 9 PLAZAS ESCUELA TALLER.

El presupuesto base de licitación para la contratación se detalla en la tabla siguiente:

Vehículo	Nº vehículos	Valor estimado del contrato	I.V.A. (21%)	Presupuesto base de licitación
furgón combi de 9 plazas	1,00	35.100,00 €	7.371,00 €	42.471,00 €

8.5. LOTE 05: SUMINISTRO MEDIANTE ADQUISICIÓN DE PEMP SOBRE VEHÍCULO LIGERO DE 3,5 Tn SERVICIO DE OBRAS.

El presupuesto base de licitación para la contratación se detalla en la tabla siguiente:

Vehículo	Nº vehículos	Valor estimado del contrato	I.V.A. (21%)	Presupuesto base de licitación
PEMP sobre vehículo ligero de 3,5 Tn	1,00	66.500,00 €	13.965,00 €	80.465,00 €

9. PLAZO DE GARANTÍA

El periodo de garantía será, como mínimo, de dos (2) años, en todas las piezas, y podrá ser ampliado según lo ofrecido por el licitador en su proposición.

Durante el periodo de garantía el adjudicatario se obliga, al menos, en:

- Sustituir aquellas piezas necesarias debidas a defectos de material o de construcción del vehículo o diseño del mismo.
- Ejecutar las reparaciones en un plazo máximo de 72 horas a contar desde la fecha de la comunicación de la avería o deficiencia.

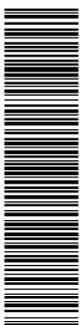
En el caso de las averías que se produzcan de manera repetitiva, motivadas por errores de diseños, fabricación, etc., el adjudicatario establecerá los medios necesarios para subsanar y corregir el error. En caso contrario se establecerá una ampliación del periodo de garantía hasta la total subsanación del error.

DOCUMENTO VQ_Contrato: Contrato lotes 2 3 y 5 MARTINAUTO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5P6TV-K7IMF-2ZOWO Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2024 a las 14:39:14 Página 32 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:00 2.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:19
	ESTADO FIRMADO 17/09/2024 12:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898123 5P6TV-K7IMF-2ZOWO.4910C4859A5D994B28D29E140D34988AC153D7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL CERTIFICADO 11 JGL 13-06-2024 contrato suministro 5 VEHICULOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 6G544-SW12P-MQ3I9 Fecha de emisión: 8 de Julio de 2024 a las 9:29:45 Página 30 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 03/07/2024 14:42
	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 863395 6G544-SW12P-MQ3I9.10CB4D428DAD9044AB3B2939A3CE1C945110B771) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

Se debe de tener en cuenta que el uso al que van destinados los vehículos, requiere desplazamientos casi totalmente urbanos con periodos prolongados a ralentí, los que se advierte expresamente a fin de las posibles incidencias que puedan ocasionarse en el sistema de post-tratamiento de gases y/o en cualquier otro sistema, que quedarán por lo tanto incluidas dentro de la garantía, al ser fruto de un uso NORMAL del vehículo.

10. SOLVENCIA TÉCNICA

Se establece la exigencia de solvencia técnica de los empresarios o licitadores, cuya acreditación se propone por uno de los siguientes medios:

- A. Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente
- A tal efecto, se establece como valor mínimo exigible un importe de 70.000,00 euros anuales.
- B. Los licitadores acreditarán con documentación técnica, que deben acompañar a sus ofertas, las características de los vehículos a los lotes que decidan licitar (tanto chasis como cajas recolectoras) y que el vehículo cumple con todas las condiciones técnicas exigidas en los anexos de este pliego, mediante presentación de descripciones y fotografías pudiendo incluir catalogo si lo hubiera.

11. RESPONSABLES

El Ayuntamiento designará al inspector del Servicio correspondiente del Ayuntamiento de Villaquilambre para cada lote, como responsable para coordinar junto con el adjudicatario las relaciones que, con motivo del desarrollo del objeto del servicio se produzcan, y tendrá capacidad suficiente para actuar como portavoz en todas las actuaciones que precisen de su conformidad, relativas a la organización y al control.

La empresa adjudicataria también deberá designar un representante con capacidad suficiente para actuar como portavoz en todas las actuaciones que precisen de su conformidad, relativas a la organización y al control de la concesión.

12. ANEXO I. LOTE 01. SUMINISTRO MEDIANTE ADQUISICIÓN DE FURGONETA LIGERA SERVICIO RSU Y LV.

12.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL VEHÍCULO.

Vehículo Industrial tipo furgoneta ligera.

A. NORMAS GENERALES PARA PARA LA FURGONETA.

1. Tipo de Vehículo:

Un vehículo Industrial tipo **furgoneta ligera tipo L2** destinada al Servicio de Recogida de Residuos y Limpieza Vial, con las siguientes características:

- Motor de ciclo gasolina, de cuatro (4) tiempos e inyección directa. Mínimo de cuatro (4) cilindros. Potencia mínima de 120 CV. Sistema Star & Stop.
- Caja de cambios manual con 6 velocidades sincronizadas adelante y 1 marcha atrás.

DOCUMENTO VQ_Contrato: Contrato lotes 2 3 y 5 MARTINAUTO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5P6TV-K7IMF-2ZOWO Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2024 a las 14:39:14 Página 33 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:00 2.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:19
	ESTADO FIRMADO 17/09/2024 12:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898123 5P6TV-K7IMF-2ZOWO.4910C4859A5D994B28D29E140D34988AC153D7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL CERTIFICADO 11 JGL 13-06-2024 contrato suministro 5 VEHICULOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 6G544-SW12P-MQ319 Fecha de emisión: 8 de Julio de 2024 a las 9:29:45 Página 31 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 03/07/2024 14:42
	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 863395 6G544-SW12P-MQ319.10CBDA28DA09044AB2893A3CE1C945110B771) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

- Versión de batalla **L2 (Batalla larga)** con una distancia mínima entre el primer y segundo eje de 3.000 mm.
 - Sistema antibloqueo de las ruedas (ABS). Asistencia al arranque en pendientes. Control de trayectoria y sistema antivuelco (ESP).
 - Volante ajustable.
 - Velocímetro, cuenta kilómetros, indicador de nivel de combustible, indicador temperatura líquido refrigeración, cuentarrevoluciones, freno de mano, niveles, luces, etc. piloto indicador carga de baterías, avisador acústico de situaciones de emergencia y en general todos los mandos necesarios para el control del vehículo y la detección de funcionamiento defectuoso cuyo desconocimiento pueda ser causa de avería y/o accidente.
 - Airbags frontales, laterales y de cortina para conductor y pasajero.
 - Elevelunas eléctricos.
 - Cierre centralizado con mando a distancia.
 - Aire acondicionado.
 - Radio digital con conexiones bluetooth que permitan el uso de dispositivos telefónicos manos libres.
 - Puerto USB para recarga de dispositivo telefónico.
 - Sensores acústicos traseros.
 - Puerta lateral derecha deslizable.
 - Dos puertas traseras batientes con apertura ampliada.
 - Luces de día LED.
 - Alumbrado y señalización con todas las señalizaciones y luces previstas en el Código de Circulación y normas de tráfico actualmente en vigor.
 - Panel separador de carga.
 - Revestimiento de suelo de la zona de carga.
 - Puntos de anclaje en laterales y suelo de la zona de carga
 - Luces en la zona de carga.
 - Cumplir las directivas para el nivel de emisiones de gases contaminantes y de contaminación acústica. Las emisiones de gases de escape cumplirán como mínimo con el nivel de sistema anticontaminación CEE EURO VI-D
2. Pintura:
El vehículo deberá ser de color blanco sólido.
- Unidad Vinilada según necesidad del Ayto. de Villaquilambre en la que al menos se incluirá el nombre del Ayuntamiento y la leyenda "Servicio de Recogida de Residuos y Limpieza Vial" **y ajustada al manual de identidad corporativa, que en su momento establezca la Junta de Castilla y León.**
- B. CARÁCTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL SISTEMAS DE GESTIÓN**

DOCUMENTO VQ_Contrato: Contrato lotes 2 3 y 5 MARTINAUTO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5P6TV-K7IMF-2ZOWO Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2024 a las 14:39:14 Página 34 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE VILLAGUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:00 2.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAGUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:19

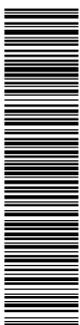
ESTADO
FIRMADO
17/09/2024 12:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898123 5P6TV-K7IMF-2ZOWO.4910CA859A5D994B28D29E140D34988AC153D7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaguilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL CERTIFICADO 11 JGL 13-06-2024 contrato suministro 5 VEHICULOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 6G544-SW12P-MQ3I9 Fecha de emisión: 8 de Julio de 2024 a las 9:29:45 Página 32 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAGUILAMBRE. Firmado 03/07/2024 14:42

ESTADO
FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 863385 6G544-SW12P-MQ3I9.10CBDA28DAD0904AB28939A3CE1C945110B771) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaguilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

Los vehículos a incorporar al servicio deberán llevar instalado un sistema de localización y posicionamiento GPS que garantizará el volcado de la información sin necesidad de la intervención de los operarios de los equipos y la transmisión de la información en tiempo real. Este sistema deberá enviar los datos vía GPRS y ser visualizados e integrados en la plataforma que actualmente utiliza el Ayuntamiento de Villaguilambre.

Con el objetivo de optimizar y precisar al máximo la obtención de datos los dispositivos GPS deberán disponer como mínimo de las siguientes características:

- *La grabación de datos GPS se debe realizar según velocidad, distancia recorrida y cambio de rumbo, de esa manera, el sistema garantizará que la grabación de las posiciones GPS sea la óptima para obtener una definición de la ruta exacta.*
- *Memoria no volátil para los casos en los que no existe cobertura GPRS. Todos los datos GPS almacenados en la memoria durante ese intervalo son enviados cuando existe cobertura GPRS de nuevo.*
- *La antena GPS se debe posicionar en el exterior y al lado derecho del vehículo según sentido de la marcha para obtener datos diferenciados según sentido.*

Los datos a obtener de los sistemas de localización son, como mínimo, los siguientes en tiempo real:

- *Ubicación del vehículo.*
- *Hora inicial y final de una ruta.*
- *Kilometraje/horas invertidas en cada ruta*
- *Recorrido realizado en cada ruta*
- *Alarmas de inclusión/exclusión en un área predefinida*
- *Alarmas de parada y de exceso de velocidad.*
- *Fecha de la ruta*
- *Tiempos de paradas en las rutas*
- *Incidencias en las rutas y posición de las mismas*
- *Datos relativos a consumo, alarmas, etc del vehículo por conexión CAN BUS.*

Además, el sistema debe conectarse al CAN BUS del vehículo según norma estándar J1939 para el envío de datos de automoción. Este protocolo permitirá obtener información de consumos, revoluciones del motor y horas de trabajo entre otros.

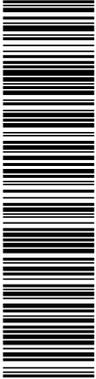
Este vehículo deberá disponer además de un sistema de localización GPS, un sistema de sensores que permita obtener información del funcionamiento del vehículo.

Los datos obtenidos por la electrónica instalada en este tipo de vehículos se enviarán vía inalámbrica al servidor remoto vía GPRS y podrán consultarse mediante la aplicación software de gestión.

Requisitos empresa suministradora:

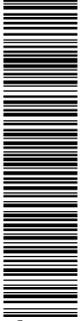
El proveedor de sistemas de control deberá ser una empresa con amplia experiencia en el sector, con servicio técnico propio para agilizar cualquier tipo de incidencia que pueda aparecer y con sistemas propios implantados en una ciudad de similar tamaño y forma. Se solicitarán a las empresas participantes integraciones en otras plataformas con desarrollos evolutivos como sensores volumétricos o plataformas open data. A futuro el

DOCUMENTO VQ_Contrato: Contrato lotes 2 3 y 5 MARTINAUTO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5P6TV-K7IMF-2ZOWO Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2024 a las 14:39:14 Página 35 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:00 2.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:19	ESTADO FIRMADO 17/09/2024 12:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898123 5P6TV-K7IMF-2ZOWO.4910C4859A5D994B28D29E140D34988AC153D7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL CERTIFICADO 11 JGL 13-06-2024 contrato suministro 5 VEHICULOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6G544-SW12P-MQ319 Fecha de emisión: 8 de Julio de 2024 a las 9:29:45 Página 33 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 03/07/2024 14:42	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 863395 6G544-SW12P-MQ319.10C8BD428DAD09044AB3B28939A3CE1C945110B771) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

Ayuntamiento de Villaquilambre podrá integrar todos los datos obtenidos por los sistemas descritos en el presente pliego en una plataforma propia abierta al ciudadano.

Se considera necesario que la empresa proveedora del sistema descrito anteriormente cuente con certificado ISO 9001:2008 e ISO 14001:2004 en vigencia y con sede certificada en España como una garantía de calidad en su labor.

La empresa suministradores de los sistemas debe tener la capacidad de adaptar y diseñar un producto orientado a las necesidades de esta entidad pública.

También se valorará que la empresa haya sometido sus sistemas de información e instalaciones de tratamiento y almacenamiento de datos a verificación conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (L.O.P.D.).

13. **ANEXO II. LOTE 02. SUMINISTRO MEDIANTE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO LIGERO 3,5 TN SERVICIO RSU Y LV.**

13.1. **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL VEHÍCULO.**

Vehículo ligero 3,5 Tn.

A. NORMAS GENERALES PARA FURGONETA LIGERA 3,5 TN.

1. Tipo de Vehículo:

Un vehículo Industrial tipo furgoneta Chasis cabina de 3,5 Tn, carrozada como vehículo para recogida de enseres y dotada de puerta elevadora trasera para al Servicio de Recogida de Residuos y Limpieza Viaria, con las siguientes características:

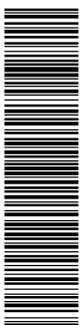
- *Masa máxima autorizada: 3.500 Kg.*
- *Eje trasero motriz y rueda gemela.*
- *Chasis formado por largueros con sección en "C", con la suficiente robustez, teniendo en cuenta las características de servicio al que va destinado, con un kit de pernos y tornillos, largueros pretaladrados y opciones específicas para el carrozado correspondiente.*
- *Motor de ciclo diésel, de cuatro (4) tiempos e inyección directa. Mínimo de cuatro (4) cilindros. Potencia mínima de 150 CV. Cilindrada mínima de 2.900 cm3.*
- *Caja de cambios manual.*
- *Dirección por cremallera y asistencia hidráulica.*
- *Sistema de frenado con frenos de disco en ambos ejes. Sistema antibloqueo de las ruedas (ABS). Asistencia a la frenada de urgencia. Sistema antideslizamiento de las ruedas (ASR). Asistencia al arranque en pendientes. Control de trayectoria y sistema antivuelco. Adherencia mejorada en terrenos difíciles. Luces de frenado de urgencia.*
- *Cabina simple de serie en chapa electro-galvanizada, tratada por cataforesis. Espejos retrovisores de gran anchura con regulación eléctrica. Acceso con escalones antiderrapantes. Volante ajustable. Asiento del conductor regulable y banqueta clásica para acompañantes (3 plazas).*
- *Velocímetro, cuenta kilómetros, indicador de nivel de combustible, indicador temperatura líquido refrigeración, cuentarrevoluciones, luces indicadoras de cambios de marcha, freno de mano, niveles, luces, etc. piloto indicador carga de baterías, avisador acústico de situaciones de emergencia y en*

DOCUMENTO VQ_Contrato: Contrato lotes 2 3 y 5 MARTINAUTO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5P6TV-K7IMF-2ZOWO Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2024 a las 14:39:14 Página 36 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:00 2.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:19
	ESTADO FIRMADO 17/09/2024 12:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898123 5P6TV-K7IMF-2ZOWO.4910CA859A5D9994B28D29E140D34988AC153D7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL CERTIFICADO 11 JGL 13-06-2024 contrato suministro 5 VEHICULOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 6G544-SW12P-MQ3I9 Fecha de emisión: 8 de Julio de 2024 a las 9:29:45 Página 34 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 03/07/2024 14:42
	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 863385 6G544-SW12P-MQ3I9.10CBDA28DA09044AB28939A3CE1C945110B771) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

general todos los mandos necesarios para el control del vehículo y la detección de funcionamiento defectuoso cuyo desconocimiento pueda ser causa de avería y/o accidente.

- Aire acondicionado.
- Radio digital con conexiones bluetooth que permitan el uso de dispositivos telefónicos manos libres.
- Puerto USB para recarga de teléfono.
- Avisador acústico de marcha atrás.
- Airbag de conductor y de pasajero.
- Alumbrado y señalización con todas las señalizaciones y luces previstas en el Código de Circulación y normas de tráfico actualmente en vigor.
- Girofaros LED de señalización V2 en techo de cabina.
- Eje delantero reforzado y suspensión trasera de ballestas reforzadas.
- Depósito AdBlue igual o mayor de 14 litros, con boca de carga fácilmente accesible sin obstáculos para su carga en estaciones de servicio, requisito este que se revisará expresamente.
- Cumplir las directivas para el nivel de emisiones de gases contaminantes y de contaminación acústica. Las emisiones de gases de escape cumplirán como mínimo con el nivel de sistema anticontaminación CEE EURO VI-D.

2. Pintura:

El vehículo deberá ser de color blanco sólido.

Unidad Vinilada según necesidad del Ayto. de Villaquilambre en la que al menos se incluirá el nombre del Ayuntamiento y la leyenda "Servicio de Recogida de Residuos y Limpieza Vial" **y ajustada al manual de identidad corporativa, que en su momento establezca la Junta de Castilla y León.**

B. CARÁCTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL CARROZADO.

Furgoneta destinada al servicio de recogida de enseres domésticos y de repaso de puntos de contenerización con al menos las siguientes características:

1. Carrocería:
 - Carrocería basculante electrohidráulica de al menos 3.900 mm. para la recogida de enseres domésticos.
 - Laterales abatibles de aluminio de 600 mm. de altura y cancilla superior desmontable de 900 mm. Sin puerta trasera (cierre con plataforma elevadora).
2. Plataforma Elevadora:
 - Plataforma elevadora trasera de columna de al menos 500 kg de capacidad y dimensiones ajustadas al ancho y alto del carrozado.
 - Plataforma de aluminio fijada a la carrocería del vehículo.
 - Estampado protector transversal antideslizante.
 - Plato con recorrido horizontal e inclinación automática al suelo.
 - Caja de mandos exterior segura, obligatorio usar ambas manos.

DOCUMENTO VQ_Contrato: Contrato lotes 2 3 y 5 MARTINAUTO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5P6TV-K7IMF-2ZOWO Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2024 a las 14:39:14 Página 37 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:00 2.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:19

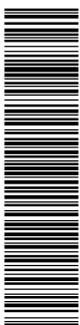
ESTADO
FIRMADO
17/09/2024 12:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898123 5P6TV-K7IMF-2ZOWO 4910CA859A5D9994B28D29E140D349888AC153D7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL CERTIFICADO 11 JGL 13-06-2024 contrato suministro 5 VEHICULOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 6G544-SW12P-MQ3I9 Fecha de emisión: 8 de Julio de 2024 a las 9:29:45 Página 35 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 03/07/2024 14:42

ESTADO
FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 863395 6G544-SW12P-MQ3I9 10CB04D428DAD09044AB3B2993A3CE1C945110B771) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

- *Plataforma con dispositivo de cierre manual sobre los laterales del carrozado.*

C. CARÁCTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL SISTEMAS DE GESTIÓN

Los vehículos a incorporar al servicio deberán llevar instalado un sistema de localización y posicionamiento GPS que garantizará el volcado de la información sin necesidad de la intervención de los operarios de los equipos y la transmisión de la información en tiempo real. Este sistema deberá enviar los datos vía GPRS y ser visualizados e integrados en la plataforma que actualmente utiliza el Ayuntamiento de Villaquilambre.

Con el objetivo de optimizar y precisar al máximo la obtención de datos los dispositivos GPS deberán disponer como mínimo de las siguientes características:

- *La grabación de datos GPS se debe realizar según velocidad, distancia recorrida y cambio de rumbo, de esa manera, el sistema garantizará que la grabación de las posiciones GPS sea la óptima para obtener una definición de la ruta exacta.*
- *Memoria no volátil para los casos en los que no existe cobertura GPRS. Todos los datos GPS almacenados en la memoria durante ese intervalo son enviados cuando existe cobertura GPRS de nuevo.*
- *La antena GPS se debe posicionar en el exterior y al lado derecho del vehículo según sentido de la marcha para obtener datos diferenciados según sentido.*

Los datos a obtener de los sistemas de localización son, como mínimo, los siguientes en tiempo real:

- *Ubicación del vehículo.*
- *Hora inicial y final de una ruta.*
- *Kilometraje/horas invertidas en cada ruta*
- *Recorrido realizado en cada ruta*
- *Alarmas de inclusión/exclusión en un área predefinida*
- *Detección de desviaciones sobre la ruta definida*
- *Alarmas de parada y de exceso de velocidad.*
- *Fecha de la ruta*
- *Tiempos de paradas en las rutas*
- *Incidencias en las rutas y posición de las mismas*
- *Datos totales por mes relativos a consumo por conexión CAN BUS.*

Además, el sistema debe conectarse al CAN BUS del vehículo según norma estándar J1939 para el envío de datos de automoción. Este protocolo permitirá obtener información de consumos, revoluciones del motor y horas de trabajo entre otros.

Este vehículo deberá disponer además de un sistema de localización GPS, un sistema de sensores que permita obtener información del funcionamiento del vehículo.

Los datos obtenidos por la electrónica instalada en este tipo de vehículos se enviarán vía inalámbrica al servidor remoto vía GPRS y podrán consultarse mediante la aplicación software de gestión.

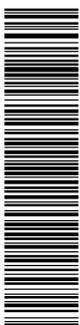
Requisitos empresa suministradora:

DOCUMENTO VQ_Contrato: Contrato lotes 2 3 y 5 MARTINAUTO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5P6TV-K7IMF-2ZOWO Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2024 a las 14:39:14 Página 38 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:00 2.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:19
	ESTADO FIRMADO 17/09/2024 12:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 868123 5P6TV-K7IMF-2ZOWO.4910CA859A5D994B28D29E140D34988AC153D7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL CERTIFICADO 11 JGL 13-06-2024 contrato suministro 5 VEHICULOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 6G544-SW12P-MQ3I9 Fecha de emisión: 8 de Julio de 2024 a las 9:29:45 Página 36 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 03/07/2024 14:42
	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 863395 6G544-SW12P-MQ3I9.10CBDA28DA0904A4AB3B2939A3CE1C945110B77) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

El proveedor de sistemas de control deberá ser una empresa con amplia experiencia en el sector, con servicio técnico propio para agilizar cualquier tipo de incidencia que pueda aparecer y con sistemas propios implantados en una ciudad de similar tamaño y forma. Se solicitarán a las empresas participantes integraciones en otras plataformas con desarrollos evolutivos como sensores volumétricos o plataformas open data. A futuro el Ayuntamiento de Villaquilambre podrá integrar todos los datos obtenidos por los sistemas descritos en el presente pliego en una plataforma propia abierta al ciudadano.

Se considera necesario que la empresa proveedora del sistema descrito anteriormente cuente con certificado ISO 9001:2008 e ISO 14001:2004 en vigencia y con sede certificada en España como una garantía de calidad en su labor.

La empresa suministradores de los sistemas debe tener la capacidad de adaptar y diseñar un producto orientado a las necesidades de esta entidad pública.

También se valorará que la empresa haya sometido sus sistemas de información e instalaciones de tratamiento y almacenamiento de datos a verificación conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (L.O.P.D.).

Por último, indicar que el licitador tendrá en cuenta que la barredora deberá estar dotada de las preinstalaciones necesarias para la fácil y óptima implementación de estos sistemas.

14. ANEXO III. LOTE 03. SUMINISTRO MEDIANTE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO LIGERO DOBLE CABINA 3,5 TN SERVICIO DE JARDINES.

14.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL VEHÍCULO.

Vehículo ligero 3,5 Tn.

D. NORMAS GENERALES PARA FURGONETA LIGERA 3,5 TN.

3. Tipo de Vehículo:

Un vehículo Industrial tipo furgoneta Chasis doble cabina de 3,5 Tn, carrozada con caja basculante como vehículo para recogida de restos de siega y poda para al Servicio de Jardines, con las siguientes características:

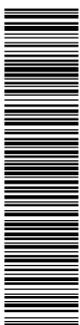
- Masa máxima autorizada: 3.500 Kg.*
- Eje trasero motriz y rueda gemela.*
- Chasis formado por largueros con sección en "C", con la suficiente robustez, teniendo en cuenta las características de servicio al que va destinado, con un kit de pernos y tornillos, largueros pretaldrados y opciones específicas para el carrozado correspondiente.*
- Motor de ciclo diésel, de cuatro (4) tiempos e inyección directa. Mínimo de cuatro (4) cilindros. Potencia mínima de 150 CV. Cilindrada mínima de 2.900 cm3.*
- Caja de cambios manual.*
- Dirección por cremallera y asistencia hidráulica.*
- Sistema de frenado con frenos de disco en ambos ejes. Sistema antibloqueo de las ruedas (ABS). Asistencia a la frenada de urgencia. Sistema antideslizamiento de las ruedas (ASR). Asistencia al arranque en pendientes. Control de trayectoria y sistema antivuelco. Adherencia mejorada en terrenos difíciles. Luces de frenado de urgencia.*
- Doble Cabina de serie en chapa electro-galvanizada, tratada por cataforesis. Espejos retrovisores de gran anchura con regulación eléctrica. Acceso con escalones antiderrapantes. Volante ajustable. Asiento*

DOCUMENTO VQ_Contrato: Contrato lotes 2 3 y 5 MARTINAUTO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5P6TV-K7IMF-2ZOWO Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2024 a las 14:39:14 Página 39 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:00 2.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:19
	ESTADO FIRMADO 17/09/2024 12:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898123 5P6TV-K7IMF-2ZOWO.4910C4859A5D9894B28D29E140D34988AC153D7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL CERTIFICADO 11 JGL 13-06-2024 contrato suministro 5 VEHICULOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 6G544-SW12P-MQ319 Fecha de emisión: 8 de Julio de 2024 a las 9:29:45 Página 37 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 03/07/2024 14:42
	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 863385 6G544-SW12P-MQ319.10C8BD428DAD0904A4B3B2893A3CE1C945110B771) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

del conductor regulable y banqueta clásica para acompañantes (3 plazas) en plazas delanteras y banqueta corrida trasera para al menos 3 plazas.

- Velocímetro, cuenta kilómetros, indicador de nivel de combustible, indicador temperatura líquido refrigeración, cuentarrevoluciones, luces indicadoras de cambios de marcha, freno de mano, niveles, luces, etc. piloto indicador carga de baterías, avisador acústico de situaciones de emergencia y en general todos los mandos necesarios para el control del vehículo y la detección de funcionamiento defectuoso cuyo desconocimiento pueda ser causa de avería y/o accidente.
- Aire acondicionado.
- Radio digital con conexiones bluetooth que permitan el uso de dispositivos telefónicos manos libres.
- Puerto USB para recarga de teléfono.
- Avisador acústico de marcha atrás.
- Airbag de conductor y pasajero.
- Alumbrado y señalización con todas las señalizaciones y luces previstas en el Código de Circulación y normas de tráfico actualmente en vigor.
- Girofaros LED de señalización V2 en techo de cabina.
- Eje delantero reforzado y suspensión trasera de ballestas reforzadas.
- Depósito AdBlue igual o mayor de 14 litros, con boca de carga fácilmente accesible sin obstáculos para su carga en estaciones de servicio, requisito este que se revisará expresamente.
- Cumplir las directivas para el nivel de emisiones de gases contaminantes y de contaminación acústica. Las emisiones de gases de escape cumplirán como mínimo con el nivel de sistema anticontaminación CEE EURO VI-D.

4. Pintura:

El vehículo deberá ser de color blanco sólido.

Unidad Vinilada según necesidad del Ayto. de Villaquilambre en la que al menos se incluirá el nombre del Ayuntamiento y la leyenda "Servicio de Parque y jardines **y ajustada al manual de identidad corporativa, que en su momento establece la Junta de Castilla y León.**

E. CARÁCTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL CARROZADO.

Furgoneta destinada al servicio de recogida de enseres domésticos y de repaso de puntos de contenerización con al menos las siguientes características:

- Carrocería basculante eléctrica de al menos 3.300 mm. para recogida de restos de siega y poda.
- Laterales abatibles de aluminio de 600 mm. de altura y cancilla superior desmontable de 900 mm.
- Puertas traseras de libro en aluminio con altura de 600 mm.
- Puente tras cabina.
- Piso de chapa plegada de al menos 3 mm de espesor.

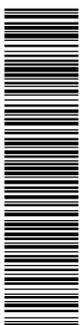
F. CARÁCTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL SISTEMAS DE GESTIÓN

DOCUMENTO VQ_Contrato: Contrato lotes 2 3 y 5 MARTINAUTO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5P6TV-K7IMF-2ZOWO Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2024 a las 14:39:14 Página 40 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:00 2.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:19
	ESTADO FIRMADO 17/09/2024 12:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898123 5P6TV-K7IMF-2ZOWO.4910C4859A5D9894B28D28E140D349888AC153D7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL CERTIFICADO 11 JGL 13-06-2024 contrato suministro 5 VEHICULOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 6G544-SW12P-MQ3I9 Fecha de emisión: 8 de Julio de 2024 a las 9:29:45 Página 38 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 03/07/2024 14:42
	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 863395 6G544-SW12P-MQ3I9.10C8D4D28DAD09044B3B29939A3CE1C945110B771) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

Los vehículos a incorporar al servicio deberán llevar instalado un sistema de localización y posicionamiento GPS que garantizará el volcado de la información sin necesidad de la intervención de los operarios de los equipos y la transmisión de la información en tiempo real. Este sistema deberá enviar los datos vía GPRS y ser visualizados e integrados en la plataforma que actualmente utiliza el Ayuntamiento de Villaquilambre.

Con el objetivo de optimizar y precisar al máximo la obtención de datos los dispositivos GPS deberán disponer como mínimo de las siguientes características:

- *La grabación de datos GPS se debe realizar según velocidad, distancia recorrida y cambio de rumbo, de esa manera, el sistema garantizará que la grabación de las posiciones GPS sea la óptima para obtener una definición de la ruta exacta.*
- *Memoria no volátil para los casos en los que no existe cobertura GPRS. Todos los datos GPS almacenados en la memoria durante ese intervalo son enviados cuando existe cobertura GPRS de nuevo.*
- *La antena GPS se debe posicionar en el exterior y al lado derecho del vehículo según sentido de la marcha para obtener datos diferenciados según sentido.*

Los datos a obtener de los sistemas de localización son, como mínimo, los siguientes en tiempo real:

- *Ubicación del vehículo.*
- *Hora inicial y final de una ruta.*
- *Kilometraje/horas invertidas en cada ruta*
- *Recorrido realizado en cada ruta*
- *Alarmas de inclusión/exclusión en un área predefinida*
- *Detección de desviaciones sobre la ruta definida*
- *Alarmas de parada y de exceso de velocidad.*
- *Fecha de la ruta*
- *Tiempos de paradas en las rutas*
- *Incidencias en las rutas y posición de las mismas*
- *Datos totales por mes relativos a consumo por conexión CAN BUS.*

Además, el sistema debe conectarse al CAN BUS del vehículo según norma estándar J1939 para el envío de datos de automoción. Este protocolo permitirá obtener información de consumos, revoluciones del motor y horas de trabajo entre otros.

Este vehículo deberá disponer además de un sistema de localización GPS, un sistema de sensores que permita obtener información del funcionamiento del vehículo.

Los datos obtenidos por la electrónica instalada en este tipo de vehículos se enviarán vía inalámbrica al servidor remoto vía GPRS y podrán consultarse mediante la aplicación software de gestión.

Requisitos empresa suministradora:

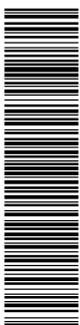
El proveedor de sistemas de control deberá ser una empresa con amplia experiencia en el sector, con servicio técnico propio para agilizar cualquier tipo de incidencia que pueda aparecer y con sistemas propios implantados en una ciudad de similar tamaño y forma. Se solicitarán a las empresas participantes integraciones en otras plataformas con desarrollos evolutivos como sensores volumétricos o plataformas open data. A futuro el

DOCUMENTO VQ_Contrato: Contrato lotes 2 3 y 5 MARTINAUTO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5P6TV-K7IMF-2ZOWO Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2024 a las 14:39:14 Página 41 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:00 2.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:19	ESTADO FIRMADO 17/09/2024 12:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898123 5P6TV-K7IMF-2ZOWO.4910CA859A5D9984B28D28E140D349888AC153D7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?

DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL CERTIFICADO 11 JGL 13-06-2024 contrato suministro 5 VEHICULOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6G544-SW12P-MQ3I9 Fecha de emisión: 8 de Julio de 2024 a las 9:29:45 Página 39 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 03/07/2024 14:42	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 863385 6G544-SW12P-MQ3I9.10CBDA428DAD090344B3B28939A3CE10345110B771) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?

Ayuntamiento de Villaquilambre podrá integrar todos los datos obtenidos por los sistemas descritos en el presente pliego en una plataforma propia abierta al ciudadano.

Se considera necesario que la empresa proveedora del sistema descrito anteriormente cuente con certificado ISO 9001:2008 e ISO 14001:2004 en vigencia y con sede certificada en España como una garantía de calidad en su labor.

La empresa suministradores de los sistemas debe tener la capacidad de adaptar y diseñar un producto orientado a las necesidades de esta entidad pública.

También se valorará que la empresa haya sometido sus sistemas de información e instalaciones de tratamiento y almacenamiento de datos a verificación conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (L.O.P.D.).

15. ANEXO IV. LOTE 04. SUMINISTRO MEDIANTE ADQUISICIÓN DE FURGÓN COMBI DE 9 PLAZAS ESCUELA TALLER.

15.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL VEHÍCULO.

Vehículos Industrial tipo Furgón Combi de 9 plazas tipo L2H1.

A. EQUIPAMIENTO GENERAL PARA EL VEHICULO.

1. Tipo de Vehículo:

*Un Furgón Industrial tipo furgón combi de 9 plazas tipo **L2H1** para la escuela taller, con las siguientes características:*

- *Eje delantero motriz, 2º eje de rueda sencilla. Suspensión reforzada.*
- *Motor de ciclo diésel, de cuatro (4) tiempos e inyección directa. Mínimo de cuatro (4) cilindros. Potencia mínima de 110 CV. Sistema Star & Stop.*
- *Caja de cambios manual con 6 o más velocidades sincronizadas adelante y 1 marcha atrás.*
- *Dirección por cremallera y asistencia hidráulica.*
- *Versión **L2** con una distancia mínima entre el primer y segundo eje de 3.400 mm.*
- *Sistema de frenado con frenos de disco. Sistema antibloqueo de las ruedas (ABS). Asistencia a la frenada de urgencia. Sistema antideslizamiento de las ruedas. Asistencia al arranque en pendientes. Control de trayectoria y sistema antivuelco.*
- *Carrocería en chapa electro-galvanizada, tratada por cataforesis. Espejos retrovisores de gran anchura con regulación eléctrica.*
- *Volante ajustable.*
- *Modelo de 9 plazas, 3 filas de asientos. Asiento del conductor con ajuste de altura y lumbar.*
- *Velocímetro, cuenta kilómetros, indicador de nivel de combustible, indicador temperatura líquido refrigeración, cuentarrevoluciones, freno de mano, niveles, luces, etc. piloto indicador carga de baterías, avisador acústico de situaciones de emergencia y en general todos los mandos necesarios para el control del vehículo y la detección de funcionamiento defectuoso cuyo desconocimiento pueda ser causa de avería y/o accidente.*
- *Airbag de conductor y de pasajero.*
- *Elevalunas eléctricos.*

DOCUMENTO VQ_Contrato: Contrato lotes 2 3 y 5 MARTINAUTO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5P6TV-K7IMF-2ZOWO Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2024 a las 14:39:14 Página 42 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:00 2.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:19

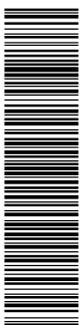
ESTADO
FIRMADO
17/09/2024 12:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898123 5P6TV-K7IMF-2ZOWO.4910C4859A5D994B28D28E140D34988AC153D7), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL CERTIFICADO 11 JGL 13-06-2024 contrato suministro 5 VEHICULOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 6G544-SW12P-MQ3I9 Fecha de emisión: 8 de Julio de 2024 a las 9:29:45 Página 40 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 03/07/2024 14:42

ESTADO
FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 863385 6G544-SW12P-MQ3I9.10C8D428DAD09044B3B28938A3CE1C945110B771), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

- Cierre centralizado con mando a distancia.
- Aire acondicionado.
- Toma de accesorios 12v.
- Radio digital con conexiones bluetooth que permitan el uso de dispositivos telefónicos manos libres.
- Puerto USB para recarga de teléfono.
- Sensores acústicos traseros.
- Luces de día LED.
- Puerta lateral derecha deslizable.
- Cristales trasero oscurecidos
- Dos puertas traseras batientes con apertura ampliada.
- Suspensión trasera reforzada de ballestas parabólicas.
- Panel separador de carga.
- Cumplir las directivas para el nivel de emisiones de gases contaminantes y de contaminación acústica. Las emisiones de gases de escape cumplirán como mínimo con el nivel de sistema anticontaminación CEE EURO VI-D.

2. Pintura:

El vehículo deberá ser de color blanco sólido.

Unidad Vinilada según necesidad del Ayto. de Villaquilambre en la que al menos se incluirá el nombre del Ayuntamiento "y ajustada al manual de identidad corporativa, que en su momento establezca la Junta de Castilla y León.

C. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL SISTEMAS DE GESTIÓN

Los vehículos a incorporar al servicio deberán llevar instalado un sistema de localización y posicionamiento GPS que garantizará el volcado de la información sin necesidad de la intervención de los operarios de los equipos y la transmisión de la información en tiempo real. Este sistema deberá enviar los datos vía GPRS y ser visualizados e integrados en la plataforma que actualmente utiliza el Ayuntamiento de Villaquilambre.

Con el objetivo de optimizar y precisar al máximo la obtención de datos los dispositivos GPS deberán disponer como mínimo de las siguientes características:

- La grabación de datos GPS se debe realizar según velocidad, distancia recorrida y cambio de rumbo, de esa manera, el sistema garantizará que la grabación de las posiciones GPS sea la óptima para obtener una definición de la ruta exacta.
- Memoria no volátil para los casos en los que no existe cobertura GPRS. Todos los datos GPS almacenados en la memoria durante ese intervalo son enviados cuando existe cobertura GPRS de nuevo.
- La antena GPS se debe posicionar en el exterior y al lado derecho del vehículo según sentido de la marcha para obtener datos diferenciados según sentido.

Los datos a obtener de los sistemas de localización son, como mínimo, los siguientes en tiempo real:

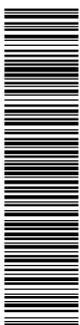
- Ubicación del vehículo.

DOCUMENTO VQ_Contrato: Contrato lotes 2 3 y 5 MARTINAUTO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5P6TV-K7IMF-2ZOWO Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2024 a las 14:39:14 Página 43 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:00 2.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:19
	ESTADO FIRMADO 17/09/2024 12:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 808123 5P6TV-K7IMF-2ZOWO.4910C4859A5D984B28D28E140D349888AC153D7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do? Este documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?

DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL CERTIFICADO 11 JGL 13-06-2024 contrato suministro 5 VEHICULOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 6G544-SW12P-MQ3I9 Fecha de emisión: 8 de Julio de 2024 a las 9:29:45 Página 41 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 03/07/2024 14:42
	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 863395 6G544-SW12P-MQ3I9.10C8BD428DAD09044B3B2893A3CE1C945110B771) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do? Este documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?

- Hora inicial y final de una ruta.
- Kilometraje/horas invertidas en cada ruta
- Recorrido realizado en cada ruta
- Alarmas de inclusión/exclusión en un área predefinida
- Alarmas de parada y de exceso de velocidad.
- Fecha de la ruta
- Tiempos de paradas en las rutas
- Incidencias en las rutas y posición de las mismas
- Datos relativos a consumo, alarmas, etc del vehículo por conexión CAN BUS.

Además, el sistema debe conectarse al CAN BUS del vehículo según norma estándar J1939 para el envío de datos de automoción. Este protocolo permitirá obtener información de consumos, revoluciones del motor y horas de trabajo entre otros.

Este vehículo deberá disponer además de un sistema de localización GPS, un sistema de sensores que permita obtener información del funcionamiento del vehículo.

Los datos obtenidos por la electrónica instalada en este tipo de vehículos se enviarán vía inalámbrica al servidor remoto vía GPRS y podrán consultarse mediante la aplicación software de gestión.

Requisitos empresa suministradora

El proveedor de sistemas de control deberá ser una empresa con amplia experiencia en el sector, con servicio técnico propio para agilizar cualquier tipo de incidencia que pueda aparecer y con sistemas propios implantados en una ciudad de similar tamaño y forma. Se solicitarán a las empresas participantes integraciones en otras plataformas con desarrollos evolutivos como sensores volumétricos o plataformas open data. A futuro el Ayuntamiento de Villaquilambre podrá integrar todos los datos obtenidos por los sistemas descritos en el presente pliego en una plataforma propia abierta al ciudadano.

Se considera necesario que la empresa proveedora del sistema descrito anteriormente cuente con certificado ISO 9001:2008 e ISO 14001:2004 en vigencia y con sede certificada en España como una garantía de calidad en su labor.

La empresa suministradores de los sistemas debe tener la capacidad de adaptar y diseñar un producto orientado a las necesidades de esta entidad pública.

También se valorará que la empresa haya sometido sus sistemas de información e instalaciones de tratamiento y almacenamiento de datos a verificación conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (L.O.P.D.)

16. **ANEXO V. LOTE 05. SUMINISTRO MEDIANTE ADQUISICIÓN DE PEMP SOBRE VEHÍCULO LIGERO DE 3,5 Tm SERVICIO DE OBRAS.**

16.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL VEHÍCULO.

Vehículo ligero de 3,5 Tn autopulsado con una Plataforma Elevadora Móvil de Personal (PEMP). Esta plataforma es un equipo de trabajo móvil utilizado para desplazar personas hasta una posición de trabajo determinada. Este tipo de máquina se utiliza normalmente en trabajos en altura tales como trabajos de mantenimiento, montaje, reparación, inspección u otras actividades similares. La plataforma elevadora dispondrá de la zona de trabajo protegida con los dispositivos para el control y servicio, la estructura extensible y un chasis. Se trata de un camión-plataforma elevadora

DOCUMENTO VQ_Contrato: Contrato lotes 2 3 y 5 MARTINAUTO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5P6TV-K7IMF-2ZOWO Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2024 a las 14:39:14 Página 44 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:00 2.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:19

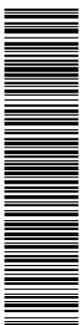
ESTADO
FIRMADO
17/09/2024 12:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898123 5P6TV-K7IMF-2ZOWO.4910C4859A5D9994B28D29E140D34988AC153D7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL CERTIFICADO 11 JGL 13-06-2024 contrato suministro 5 VEHICULOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 6G544-SW12P-MQ3I9 Fecha de emisión: 8 de Julio de 2024 a las 9:29:45 Página 42 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 03/07/2024 14:42

ESTADO
FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 863395 6G544-SW12P-MQ3I9.10C8BD426DAD0904A4BB28939A3CE1C945110B771) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

para personal, de brazo telescópico y articulado, montada sobre un camión con estabilizadores hidráulicos, para trabajos en altura

A. EQUIPAMIENTO GENERAL PARA LOS VEHICULOS.

1. Tipo de Vehículo:

Vehículo ligero de 3,5 Tn, con las siguientes características:

- *Masa máxima autorizada: 3.500 Kg.*
- *Eje trasero motriz y rueda simple o gemela.*
- *Chasis formado por largueros con sección en "C", con la suficiente robustez, teniendo en cuenta las características de servicio al que va destinado, con un kit de pernos y tornillos, largueros pretaladrados y opciones específicas para el carrozado correspondiente.*
- *Motor de ciclo diésel, de cuatro (4) tiempos e inyección directa. Mínimo de cuatro (4) cilindros. Potencia mínima de 130 CV.*
- *Distancia entre ejes al menos de 3.700 mm.*
- *Caja de cambios manual.*
- *Dirección por cremallera y asistencia hidráulica.*
- *Sistema de frenado con frenos de disco en ambos ejes. Sistema antibloqueo de las ruedas (ABS). Asistencia a la frenada de urgencia. Sistema antideslizamiento de las ruedas (ASR). Asistencia al arranque en pendientes. Control de trayectoria y sistema antivuelco. Adherencia mejorada en terrenos difíciles. Luces de frenado de urgencia.*
- *Cabina simple de serie en chapa electro-galvanizada, tratada por cataforesis. Espejos retrovisores de gran anchura con regulación eléctrica. Acceso con escalones antiderrapantes. Volante ajustable. Asiento del conductor regulable y banqueta clásica para acompañantes (3 plazas).*
- *Velocímetro, cuenta kilómetros, indicador de nivel de combustible, indicador temperatura líquido refrigeración, cuentarrevoluciones, luces indicadoras de cambios de marcha, freno de mano, niveles, luces, etc. piloto indicador carga de baterías, avisador acústico de situaciones de emergencia y en general todos los mandos necesarios para el control del vehículo y la detección de funcionamiento defectuoso cuyo desconocimiento pueda ser causa de avería y/o accidente.*
- *Aire acondicionado.*
- *Radio digital con conexiones bluetooth que permitan el uso de dispositivos telefónicos manos libres.*
- *Puerto USB para recarga de teléfono.*
- *Avisador acústico de marcha atrás.*
- *Airbag de conductor y de pasajero.*
- *Alumbrado y señalización con todas las señalizaciones y luces previstas en el Código de Circulación y normas de tráfico actualmente en vigor.*
- *Girofaros LED de señalización V2 en techo de cabina.*
- *Eje delantero reforzado y suspensión trasera de ballestas reforzadas.*

DOCUMENTO VQ_Contrato: Contrato lotes 2 3 y 5 MARTINAUTO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5P6TV-K7IMF-2ZOWO Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2024 a las 14:39:14 Página 45 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:00 2.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:19

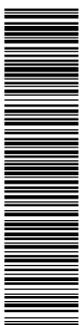
ESTADO
FIRMADO
17/09/2024 12:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898123 5P6TV-K7IMF-2ZOWO.4910C4859A5D994B28D29E140D34988AC153D7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL CERTIFICADO 11 JGL 13-06-2024 contrato suministro 5 VEHICULOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 6G544-SW12P-MQ3I9 Fecha de emisión: 8 de Julio de 2024 a las 9:29:45 Página 43 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 03/07/2024 14:42

ESTADO
FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 863395 6G544-SW12P-MQ3I9.10C8BD428DAD09044AB3B2939A3CE1C945110B771) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

- Depósito AdBlue igual o mayor de 14 litros, con boca de carga fácilmente accesible sin obstáculos para su carga en estaciones de servicio, requisito este que se revisará expresamente.
- Cumplir las directivas para el nivel de emisiones de gases contaminantes y de contaminación acústica. Las emisiones de gases de escape cumplirán como mínimo con el nivel de sistema anticontaminación CEE EURO VI-D.

2. Pintura:

El vehículo deberá ser de color blanco sólido.

Unidad Vinilada según necesidad del Ayto. de Villaquilambre en la que al menos se incluirá el nombre del Ayuntamiento y la leyenda "Servicio de Obras y Mantenimiento "y ajustada al manual de identidad corporativa, que en su momento establezca la Junta de Castilla y León.

B. CARÁCTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL CARROZADO.

Plataforma elevadora móvil de personal (PEMP) sobre vehículo ligero de 3,5 Tn para el Servicio de Obras con al menos las siguientes características:

1. Carrocería:

- Carrocería de aluminio estampado antideslizante para el transporte de pequeño aparataje.
- Laterales fijos de aluminio de al menos 200 mm. de altura.

2. Plataforma Elevadora:

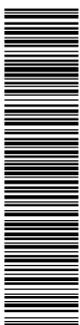
- Toma fuerza eléctrica.
- Dispositivo acústico de toma de fuerza conectada.
- Luces de advertencia en cabina de indicación de toma de fuerza activada y de estabilizadores fuera de galibo.
- Contador de horas conectado a la toma de fuerza ubicado en salpicadero.
- Altura mínima desde el suelo, considerando el plano de trabajo, de al menos 17 m.
- Alcance no menos de 9 metros (desplazamiento del brazo en horizontal).
- Estabilizadores, cuatro pies de con mando independiente accionados por cilindros hidráulicos de doble efecto y válvulas de bloqueo pilotadas.
- Válvulas de retención en todos los circuitos hidráulicos
- Capacidad máxima de la cesta de al menos 220 kg.
- Sistema de detección y limitador de carga.
- Espacio de trabajo de la cesta de al menos 1300x700x1100mm, en aluminio, con suelo antideslizante y dotado de anclajes para cinturón de seguridad.
- Paro y arranque de camión desde la cesta y desde la columna.
- Protector para los mandos de la cesta y de la columna.
- Cesta y chasis protegida con paro de emergencia y protección eléctrica.

DOCUMENTO VQ_Contrato: Contrato lotes 2 3 y 5 MARTINAUTO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5P6TV-K7IMF-2ZOWO Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2024 a las 14:39:14 Página 46 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:00 2.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:19	ESTADO FIRMADO 17/09/2024 12:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898123 5P6TV-K7IMF-2ZOWO.4910CA859A5D9984B28D29E140D34988AC153D7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL CERTIFICADO 11 JGL 13-06-2024 contrato suministro 5 VEHICULOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6G544-SW12P-MQ3I9 Fecha de emisión: 8 de Julio de 2024 a las 9:29:45 Página 44 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 03/07/2024 14:42	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 863395 6G544-SW12P-MQ3I9.10CBDA26DA09044AB28939A3CE1C945110B771) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

- Toma de corriente eléctrica en cesta de 220 V o 110 V monofásicos, con interruptor magnetotérmico.
- Amplitud mínima de giro de la base de la grúa de al menos 240 °.
- Giro de la superestructura de al menos 360°.
- Bomba manual de emergencia o dispositivo similar
- Bloqueo automático que impida maniobrar la plataforma sin bajada de los estabilizadores.
- Giro de la cesta independiente de la base, 90° dcha. – 90° izda.
- Faro giratorio tipo LED color ámbar homologado y legalizado.

C. CARÁCTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL SISTEMAS DE GESTIÓN

Los vehículos a incorporar al servicio deberán llevar instalado un sistema de localización y posicionamiento GPS que garantizará el volcado de la información sin necesidad de la intervención de los operarios de los equipos y la transmisión de la información en tiempo real. Este sistema deberá enviar los datos vía GPRS y ser visualizados e integrados en la plataforma que actualmente utiliza el Ayuntamiento de Villaquilambre.

Con el objetivo de optimizar y precisar al máximo la obtención de datos los dispositivos GPS deberán disponer como mínimo de las siguientes características:

- La grabación de datos GPS se debe realizar según velocidad, distancia recorrida y cambio de rumbo, de esa manera, el sistema garantizará que la grabación de las posiciones GPS sea la óptima para obtener una definición de la ruta exacta.
- Memoria no volátil para los casos en los que no existe cobertura GPRS. Todos los datos GPS almacenados en la memoria durante ese intervalo son enviados cuando existe cobertura GPRS de nuevo.
- La antena GPS se debe posicionar en el exterior y al lado derecho del vehículo según sentido de la marcha para obtener datos diferenciados según sentido.

Los datos a obtener de los sistemas de localización son, como mínimo, los siguientes en tiempo real:

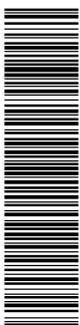
- Ubicación del vehículo.
- Hora inicial y final de una ruta.
- Kilometraje/horas invertidas en cada ruta
- Recorrido realizado en cada ruta
- Alarmas de inclusión/exclusión en un área predefinida
- Alarmas de parada y de exceso de velocidad.
- Fecha de la ruta
- Tiempos de paradas en las rutas
- Incidencias en las rutas y posición de las mismas
- Datos relativos a consumo, alarmas, etc del vehículo por conexión CAN BUS.

DOCUMENTO VQ_Contrato: Contrato lotes 2 3 y 5 MARTINAUTO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5P6TV-K7IMF-2ZOWO Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2024 a las 14:39:14 Página 47 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:00 2.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:19
	ESTADO FIRMADO 17/09/2024 12:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898123 5P6TV-K7IMF-2ZOWO.4910CA859A5D994B28D29E140D349888AC153D7), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL CERTIFICADO 11 JGL 13-06-2024 contrato suministro 5 VEHICULOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 6G544-SW12P-MQ3I9 Fecha de emisión: 8 de Julio de 2024 a las 9:29:45 Página 45 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 03/07/2024 14:42
	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 863385 6G544-SW12P-MQ3I9.10CB4D428DAD9044AB3B28938A3CE1C945110B771), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

Además, el sistema debe conectarse al CAN BUS del vehículo según norma estándar J1939 para el envío de datos de automoción. Este protocolo permitirá obtener información de consumos, revoluciones del motor y horas de trabajo entre otros.

Este vehículo deberá disponer además de un sistema de localización GPS, un sistema de sensores que permita obtener información del funcionamiento del vehículo.

Los datos obtenidos por la electrónica instalada en este tipo de vehículos se enviarán vía inalámbrica al servidor remoto vía GPRS y podrán consultarse mediante la aplicación software de gestión.

Requisitos empresa suministradora

El proveedor de sistemas de control deberá ser una empresa con amplia experiencia en el sector, con servicio técnico propio para agilizar cualquier tipo de incidencia que pueda aparecer y con sistemas propios implantados en una ciudad de similar tamaño y forma. Se solicitarán a las empresas participantes integraciones en otras plataformas con desarrollos evolutivos como sensores volumétricos o plataformas open data. A futuro el Ayuntamiento de Villaquilambre podrá integrar todos los datos obtenidos por los sistemas descritos en el presente pliego en una plataforma propia abierta al ciudadano.

Se considera necesario que la empresa proveedora del sistema descrito anteriormente cuente con certificado ISO 9001:2008 e ISO 14001:2004 en vigencia y con sede certificada en España como una garantía de calidad en su labor.

La empresa suministradores de los sistemas debe tener la capacidad de adaptar y diseñar un producto orientado a las necesidades de esta entidad pública.

También se valorará que la empresa haya sometido sus sistemas de información e instalaciones de tratamiento y almacenamiento de datos a verificación conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (L.O.P.D.).

El Concejal de Deportes, Infraestructuras, Obras, Edificios Públicos y Alumbrado Público,

Fdo.: D. Vicente Álvarez Flórez.
(Fecha y firma digital)

>>

Leída la propuesta, por la Vicesecretaria se da cuenta de las observaciones realizadas por la Intervención en su informe de fiscalización en el que se señala:

“1.- Es un gasto que se financia en un 72,67% con el Fondo de Cohesión Territorial de Castilla y León. Se ha iniciado el expediente de modificación presupuestaria mediante la Generación de Crédito por el importe de la subvención que asciende a 205.046,74€. No se puede adjudicar el contrato hasta que no se apruebe la modificación presupuestaria previa resolución de aceptación de las inversiones propuestas por el Ayuntamiento de Villaquilambre a la Junta de Castilla y León.

2.- En el porcentaje de un 27,33% que se financia con Remanente de Tesorería para gastos generales puede comprometerse la estabilidad financiera, pero este aspecto se constatará con la Liquidación del Presupuesto de 2024.

DOCUMENTO VQ_Contrato: Contrato lotes 2 3 y 5 MARTINAUTO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5P6TV-K7IMF-2ZOWO Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2024 a las 14:39:14 Página 48 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:00 2.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:19

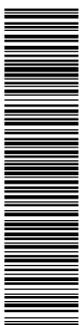
ESTADO
FIRMADO
17/09/2024 12:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898123 5P6TV-K7IMF-2ZOWO.4910CA859A5D994B28D29E140D34988AC153D7), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL CERTIFICADO 11 JGL 13-06-2024 contrato suministro 5 VEHICULOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 6G544-SW12P-MQ3I9 Fecha de emisión: 8 de Julio de 2024 a las 9:29:45 Página 46 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 03/07/2024 14:42

ESTADO
FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 863395 6G544-SW12P-MQ3I9.10CB4D428DAD09044AB29939A3CE1C945110B771), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

3.- Deben incluirse en el Pliego de Cláusulas Administrativas las partidas restantes, solamente se incluye la partida del vehículo de alumbrado.

CONCLUSIÓN

Se fiscaliza de conformidad el expediente de referencia en esta fase del procedimiento en los términos y condiciones descritos anteriormente”

En su virtud, vistos los preceptos legales mencionados y cuantos puedan ser de aplicación, la JUNTA DE GOBIERNO ACUERDA por unanimidad de los miembros presentes:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación del suministro de cinco vehículos para los distintos Servicios del Ayuntamiento de Villaquilambre, por procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, utilizando varios criterios de adjudicación.

Segundo.- Aprobar el gasto, por importe de **DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS EUROS (282.172,00 €)**.

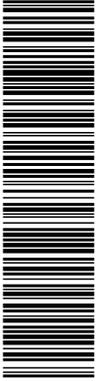
Tercero.- Aprobar, con el texto transcrito en la propuesta, los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que regirán el concurso para la contratación del suministro de cinco vehículos para los distintos Servicios del Ayuntamiento de Villaquilambre, por procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, utilizando varios criterios de adjudicación.

Cuarto.- Ordenar a los servicios administrativos su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP) y en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE).

Y para que conste y surta los efectos oportunos se expide el presente certificado del acta-borrador de la sesión,ⁱ por orden del Sr. Alcalde, en Villaquilambre.

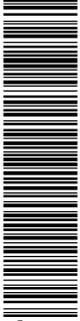
EL SECRETARIO

DOCUMENTO VQ_Contrato: Contrato lotes 2 3 y 5 MARTINAUTO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5P6TV-K7IMF-2ZOWO Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2024 a las 14:39:14 Página 49 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:00 2.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:19	ESTADO FIRMADO 17/09/2024 12:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898123 5P6TV-K7IMF-2ZOWO.4910CA859A5D9994B28D29E140D349888AC153D7), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL CERTIFICADO 11 JGL 13-06-2024 contrato suministro 5 VEHICULOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6G544-SW12P-MQ3I9 Fecha de emisión: 8 de Julio de 2024 a las 9:29:45 Página 47 de 47	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 03/07/2024 14:42	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 863385 6G544-SW12P-MQ3I9.10CBDA28DAD90944AB28293A3CE1C945110B771), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

Fdo. Miguel E. Hidalgo García

(Fecha y firma digital)

ⁱ A reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente -artículo 206 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales- (ROF)

DOCUMENTO VQ_Contrato: Contrato lotes 2 3 y 5 MARTINAUTO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5P6TV-K7IMF-2ZOWO Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2024 a las 14:39:14 Página 50 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:00 2.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:19
	ESTADO FIRMADO 17/09/2024 12:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898123 5P6TV-K7IMF-2ZOWO.4910CA859A5D994B28D28E140D34988AC153D7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>



**Ayuntamiento de
Villaquilambre**

ANEXO II

OFERTA

D. Jose Alejandro Martín García con D.N.I. nº 09.653.401 W y tfno. 987 210 211, actuando en representación de la Sociedad MARTINAUTO S.L., con NIF B-24038564 y domicilio social en Polígono Industrial de León, 24231 Onzonilla (León), como representante de dicha Sociedad, con poder bastante según escritura de apoderamiento otorgada el 19 de diciembre de 2014, ante el Notario D. Lorenzo Población Rodríguez con número 2447 de su protocolo, entre cuyas facultades figura la de concurrir a licitaciones de las Administraciones Públicas.

SE COMPROMETE/N

A tomar a su cargo la ejecución del contrato denominado "**SUMINISTRO DE CINCO VEHÍCULOS PARA LOS DISTINTOS SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE**", con estricta sujeción a los requisitos y condiciones exigidos en la convocatoria, de acuerdo con la siguiente oferta y en los lotes que se consigan, en cuyo precio deben entenderse incluidos todos los conceptos incluyendo los gastos, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal, excepto el IVA, que será repercutido como partida independiente:

1.- Oferta económica:

LOTE 02:

- Base Imponible Cincuenta y cinco mil Euros (55.000€)
- I.V.A. al 21 % Once mil quinientos cincuenta Euros (11.550€)

• **TOTAL SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS 66.550 €**

LOTE 03:

- Base Imponible Cincuenta mil Euros (50.000€)
- I.V.A. al 21 % Diez mil quinientos Euros (10.500€)

• **TOTAL SESENTA MIL QUINIENTOS EUROS 60.500 €**

LOTE 05:

- Base Imponible Sesenta y seis mil quinientos Euros (66.500€)
- I.V.A. al 21 % Trece mil novecientos sesenta y cinco Euros (13.665€)

• **TOTAL OCHENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS 80.465 €**

DOCUMENTO VQ_Contrato: Contrato lotes 2 3 y 5 MARTINAUTO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5P6TV-K7IMF-2ZOWO Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2024 a las 14:39:14 Página 51 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:00 2.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:19	ESTADO FIRMADO 17/09/2024 12:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898123 5P6TV-K7IMF-2ZOWO.4910CA859A5D994B28D28E140D349888AC153D7), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

2.- Reducción del plazo de entrega:

Se compromete a efectuar el suministro **DEL LOTE 02** en 139 días, suponiendo una reducción del plazo de entrega de 14 días.

Se compromete a efectuar el suministro **DEL LOTE 03** en 139 días, suponiendo una reducción del plazo de entrega de 14 días.

Se compromete a efectuar el suministro **DEL LOTE 05** en 123 días, suponiendo una reducción del plazo de entrega de 30 días.

3.- Aumento del periodo de garantía:

Se compromete al aumento del plazo de garantía **DEL LOTE 02** en 10 bimestres.

Se compromete al aumento del plazo de garantía **DEL LOTE 03** en 1 bimestres.

Se compromete al aumento del plazo de garantía **DEL LOTE 05** en 1 bimestres.

DOCUMENTO VQ_Contrato: Contrato lotes 2 3 y 5 MARTINAUTO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5P6TV-K7IMF-2ZOWO Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2024 a las 14:39:14 Página 52 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:00 2.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:19	ESTADO FIRMADO 17/09/2024 12:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898123 5P6TV-K7IMF-2ZOWO.4910CA859A5D9984B28E140D349888AC153D7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>



BANKINTER, S.A. con domicilio en Pº de la Castellana, 29, 28046 Madrid y NIF A28157360 y en su nombre y representación por D. Diego Baños Díez, N.I.F: 71423077G y D. Mónica Velasco Martínez, N.I.F: 09804268N, con poderes suficientes para obligarle en este acto, y que aseguran que no han sido revocados ni modificados, según resulta de la verificación de la representación de la parte inferior de este documento

AVALA

a **MARTINAUTO SL**, CIF **B24038564**, en virtud de lo dispuesto por el Art. 107 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en concepto de **GARANTÍA DEFINITIVA** para responder de las obligaciones siguientes: **"LOTE 5: SUMINISTRO DE PLATAFORMA ELEVADORA MÓVIL DE PERSONAL SOBRE VEHÍCULO LIGERO DE 3,5 TN"**, ante **AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE** CIF **P2422600C**, por importe de **3.325,00 Euros.- (TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO EUROS)**.

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento de **AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE**, con sujeción a los términos previstos en la Ley de Contratos del Sector Público, en sus normas de desarrollo y en la normativa reguladora de la Caja General de Depósitos.

El presente aval estará en vigor hasta que **AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE** o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público y en sus normas de desarrollo, en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en la normativa reguladora de la Caja General de Depósitos.

El presente aval ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avaluos con el número **0586270** de Bankinter.

En **LEÓN** a **TREINTA DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO**.

BANKINTER, S.A.
P.P.

Diego Baños Díez
N.I.F: 71423077G

Mónica Velasco Martínez
N.I.F: 09804268N



VERIFICACION DE LA REPRESENTACION POR ASESORIA JURIDICA DE LA C.G.D. O ABOGACIA DEL ESTADO

Provincia: LEON	Fecha: 04/03/2024-21/03/2019	Número: 24/1/2024-24/55/2019
--------------------	---------------------------------	---------------------------------

JVL0002

DOCUMENTO VQ_Contrato: Contrato lotes 2 3 y 5 MARTINAUTO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5P6TV-K7IMF-2ZOWO Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2024 a las 14:39:14 Página 53 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:00 2.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:19	ESTADO FIRMADO 17/09/2024 12:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898123 5P6TV-K7IMF-2ZOWO 4910CA859A5D9994B28E140D34988AC153D7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

bankinter.

BANKINTER, S.A. con domicilio en Pº de la Castellana, 29, 28046 Madrid y NIF A28157360 y en su nombre y representación por D. Diego Baños Díez, N.I.F: 71423077G y D. Mónica Velasco Martínez, N.I.F: 09804268N, con poderes suficientes para obligarle en este acto, y que aseguran que no han sido revocados ni modificados, según resulta de la verificación de la representación de la parte inferior de este documento

AVALA

a **MARTINAUTO SL**, CIF **B24038564**, en virtud de lo dispuesto por el Art. 107 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en concepto de **GARANTÍA DEFINITIVA** para responder de las obligaciones siguientes: **"LOTE 3: SUMINISTRO DE VEHÍCULO LIGERO DOBLE CABINA 3,5 TN "**, ante **AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE** CIF **P2422600C**, por importe de **2.500,00 Euros .-(DOS MIL QUINIENTOS EUROS)**.

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento de **AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE**, con sujeción a los términos previstos en la Ley de Contratos del Sector Público, en sus normas de desarrollo y en la normativa reguladora de la Caja General de Depósitos.

El presente aval estará en vigor hasta que **AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE** o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público y en sus normas de desarrollo, en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en la normativa reguladora de la Caja General de Depósitos.

El presente aval ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avaluos con el número **0586269** de Bankinter.

En **LEÓN** a **TREINTA DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO**.

BANKINTER, S.A.

P.P.

Diego Baños Díez
N.I.F: 71423077G

Mónica Velasco Martínez
N.I.F: 09804268N



VERIFICACION DE LA REPRESENTACION POR ASESORIA JURIDICA DE LA C.G.D. O ABOGACIA DEL ESTADO

Provincia: LEON	Fecha: 04/03/2024-21/03/2019	Número: 24/1/2024-24/55/2019
--------------------	---------------------------------	---------------------------------

AVL000Z

DOCUMENTO VQ_Contrato: Contrato lotes 2 3 y 5 MARTINAUTO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5P6TV-K7IMF-2ZOWO Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2024 a las 14:39:14 Página 54 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:00 2.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:19	ESTADO FIRMADO 17/09/2024 12:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898123 5P6TV-K7IMF-2ZOWO.4910CA859A5D9984B28E140D34988AC153D7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?



BANKINTER, S.A. con domicilio en Pº de la Castellana, 29, 28046 Madrid y NIF A28157360 y en su nombre y representación por D. Diego Baños Díez, N.I.F: 71423077G y D. Mónica Velasco Martínez, N.I.F: 09804268N, con poderes suficientes para obligarle en este acto, y que aseguran que no han sido revocados ni modificados, según resulta de la verificación de la representación de la parte inferior de este documento

AVALA

a **MARTINAUTO SL**, CIF **B24038564**, en virtud de lo dispuesto por el Art. 107 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en concepto de **GARANTÍA DEFINITIVA** para responder de las obligaciones siguientes: **"LOTE 2: SUMINISTRO VEHÍCULO LIGERO 3,5 TN"**, ante **AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE CIF P2422600C**, por importe de **2.750,00 Euros .-** (**DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS**).

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento de **AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE**, con sujeción a los términos previstos en la Ley de Contratos del Sector Público, en sus normas de desarrollo y en la normativa reguladora de la Caja General de Depósitos.

El presente aval estará en vigor hasta que **AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE** o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público y en sus normas de desarrollo, en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en la normativa reguladora de la Caja General de Depósitos.

El presente aval ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avaluos con el número **0586268** de Bankinter.

En **LEÓN** a **TREINTA DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO**.

BANKINTER, S.A.
P.P.

Diego Baños Díez
N.I.F: 71423077G

Mónica Velasco Martínez
N.I.F: 09804268N



VERIFICACION DE LA REPRESENTACION POR ASESORIA JURIDICA DE LA C.G.D. O ABOGACIA DEL ESTADO

Provincia: LEON	Fecha: 04/03/2024-21/03/2019	Número: 24/1/2024-24/55/2019
--------------------	---------------------------------	---------------------------------

AVL0002

DOCUMENTO VQ_Contrato: Contrato lotes 2 3 y 5 MARTINAUTO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5P6TV-K7IMF-2ZOWO Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2024 a las 14:39:14 Página 55 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:00 2.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:19	ESTADO FIRMADO 17/09/2024 12:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 808123 5P6TV-K7IMF-2ZOWO 4010CA859A5D994B28D29E140D349888AC153D7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

D. JORGE LOZANO ALLER, VICESECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE (LEÓN), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. JORGE PÉREZ ROBLES

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local celebrada en sesión ordinaria el día 14 de agosto de 2024 adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe a continuación:

ASUNTOS SOMETIDOS POR URGENCIA.-

Concluido el debate de los asuntos recogidos en el Orden del Día, por la Presidencia se propone incluir en el debate de esta sesión el asunto que a continuación se relaciona, cuyo expediente no ha sido entregado a la Secretaría para ser examinado como establece el Art. 177 del ROF. No obstante se considera urgente su resolución de forma inmediata sin esperar a la próxima sesión de la Junta de Gobierno Local, por las circunstancias que concurren. En consecuencia, una vez dada cuenta del mismo, se procede a la ratificación de su inclusión en el Orden del Día de esta sesión, tal y como exige el Art. 82.3 del ROF, acuerdo que es adoptado por unanimidad de todos los miembros de la Junta de Gobierno.

3.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE CINCO VEHÍCULOS PARA LOS DISTINTOS SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE, FINANCIADO CON CARGO AL FONDO DE COHESIÓN TERRITORIAL EN CASTILLA Y LEÓN 2024

Se da cuenta de la propuesta sobre el asunto de referencia, que obra en el expediente con el siguiente contenido:

<<

PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES, INFRAESTRUCTURAS, OBRAS, EDIFICIOS PÚBLICOS Y ALUMBRADO PÚBLICO

ASUNTO: PROPUESTA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE CINCO VEHÍCULOS PARA LOS DISTINTOS SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE, FINANCIADO CON CARGO AL FONDO DE COHESIÓN TERRITORIAL EN CASTILLA Y LEÓN 2024.

EXP.: CONTRATO SUMINISTRO 2024/8

Por la Concejalía de Deportes, Infraestructuras, Obras, Edificios Públicos y Alumbrado Público se emite la siguiente propuesta:

DOCUMENTO VQ_Contrato: Contrato lotes 2 3 y 5 MARTINAUTO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5P6TV-K7IMF-2ZOWO Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2024 a las 14:39:14 Página 56 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:00 2.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:19
	ESTADO FIRMADO 17/09/2024 12:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 808123 5P6TV-K7IMF-2ZOWO.4910CA859A5D994B28D28E140D34988AC153D7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do?>

Visto el expediente tramitado al objeto de la contratación del suministro de cinco vehículos para los distintos Servicios del Ayuntamiento de Villaquilambre.

Visto que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de junio de 2024, se aprobó el expediente de contratación del suministro de cinco vehículos para los distintos Servicios del Ayuntamiento de Villaquilambre, por procedimiento abierto (art. 159.6 LCSP 2017), utilizando varios criterios de adjudicación.

Visto que el anuncio de licitación fue publicado en la Plataforma de Contratación del Estado en la que se aloja el Perfil del Contratante, con fecha 17 de junio de 2024, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las siguientes ofertas:

LOTE 1: Suministro de furgoneta

Licitador	Oferta económica	Reducción entrega	Aumento periodo garantía
COMERCIO Y ASISTENCIA, S.A.	23.240,00 €	60 días	18 bimestres
LERCAUTO 96, S.A.	25.662,11 €	0 días	6 bimestres

LOTE 2: Suministro vehículo ligero 3,5 Tn

Licitador	Oferta económica	Reducción entrega	Aumento periodo garantía
MARTINAUTO, S.L.	55.000,00€	14 días	10 bimestres

LOTE 3: Suministro de vehículo ligero doble cabina 3,5 Tn

Licitador	Oferta económica	Reducción entrega	Aumento periodo garantía
MARTINAUTO, S.L.	50.000,00€	14 días	1 bimestre

LOTE 4: Suministro de furgón combi de 9 plazas

Licitador	Oferta económica	Reducción entrega	Aumento periodo garantía
COMERCIO Y ASISTENCIA, S.A.	31.890,00€	15 días	18 bimestres

DOCUMENTO VQ_Contrato: Contrato lotes 2 3 y 5 MARTINAUTO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5P6TV-K7IMF-2ZOWO Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2024 a las 14:39:14 Página 57 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:00 2.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:19
	ESTADO FIRMADO 17/09/2024 12:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 808123 5P6TV-K7IMF-2ZOWO 4910CA859A5D9994B28D29E140D349888AC153D7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?

LOTE 5: Suministro de plataforma elevadora móvil de personal sobre vehículo ligero de 3,5 Tn

Licitador	Oferta económica	Reducción entrega	Aumento periodo garantía
MARTINAUTO, S.L.	66.500,00€	30 días	1 bimestre

Considerando el acta de la mesa de contratación de fecha 19 de julio de 2024, que se transcribe:

<< ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONVOCADA PARA LA APERTURA DEL SOBRE "A" – DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA– Y DEL SOBRE "B" –OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE FÓRMULAS–, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE CINCO VEHÍCULOS PARA LOS DISTINTOS SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, UTILIZANDO VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Fecha y hora de celebración

19 de julio de 2024 a las 9:00

Lugar de celebración

Sala de Juntas (Telemáticamente)

Asistentes

PRESIDENTE

D. Miguel Eugenio Hidalgo García, Secretario Municipal.

SECRETARIO

D. Jorge Lozano Aller, Vicesecretario Municipal.

VOCALES

D. Dña. Ana María García Atienza, Interventora Municipal.

D. José Luis Vales Robles, Ingeniero Municipal.

Reunidos en el lugar y fecha indicados anteriormente, los miembros de la Mesa de Contratación, de acuerdo con la Cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares –en adelante PCAP, aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 13 de junio de 2024, y publicado el correspondiente anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público en la que se aloja el Perfil del Contratante el 17 de junio de 2024, se procede a la válida constitución de la misma.

La presente licitación se ha configurado con medios electrónicos, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP) de acuerdo con lo señalado en la Disp. Adicional Decimoquinta de la LCSP.

Una vez constituida la Mesa, se procede al desarrollo de la sesión con el siguiente:

Orden del día

Orden del día

1.- Acto de apertura y calificación administrativa

DOCUMENTO VQ_Contrato: Contrato lotes 2 3 y 5 MARTINAUTO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5P6TV-K7IMF-2ZOWO Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2024 a las 14:39:14 Página 58 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:00 2.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:19
	ESTADO FIRMADO 17/09/2024 12:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898123 5P6TV-K7IMF-2ZOWO.4910CA859A5D9994B28D29E140D349888AC153D7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

De acuerdo con lo señalado en la Cláusula 16 del PCAP se procede verificar la documentación administrativa presentada por los licitadores con el siguiente resultado:

Licitador	Fecha de presentación	Estado	Doc. Administrativa	
			Dec. responsable	DEUC
COMERCIO Y ASISTENCIA, S.A.	12-07-2024 a las 11:29	Admitido	Cumple	
LERCAUTO 96, S.A.	11-07-2024 a las 10:15	Admitido	Cumple	
MARTINAUTO, S.L.	15-07-2024 a las 17:39	Admitido	Cumple	

2.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente.

Verificado lo anterior, de acuerdo con lo señalado en el art 157 de la LCSP, se procede al descifrado y apertura de los archivos electrónicos presentados a través de la Plataforma de aquellas empresas que hayan sido admitidas, con el siguiente resultado:

LOTE 1: Suministro de furgoneta

Licitador	Oferta económica	Reducción entrega	Aumento periodo garantía
COMERCIO Y ASISTENCIA, S.A.	23.240,00 €	60 días	18 bimestres
LERCAUTO 96, S.A.	25.662,11 €	0 días	6 bimestres

LOTE 2: Suministro vehículo ligero 3,5 Tn

Licitador	Oferta económica	Reducción entrega	Aumento periodo garantía
MARTINAUTO, S.L.	55.000,00€	14 días	10 bimestres

LOTE 3: Suministro de vehículo ligero doble cabina 3,5 Tn

Licitador	Oferta económica	Reducción entrega	Aumento periodo garantía
MARTINAUTO, S.L.	50.000,00€	14 días	1 bimestre

LOTE 4: Suministro de furgón combi de 9 plazas

Licitador	Oferta económica	Reducción entrega	Aumento periodo garantía
COMERCIO Y ASISTENCIA, S.A.	31.890,00€	15 días	18 bimestres

LOTE 5: Suministro de plataforma elevadora móvil de personal sobre vehículo ligero de 3,5 Tn

DOCUMENTO VQ_Contrato: Contrato lotes 2 3 y 5 MARTINAUTO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5P6TV-K7IMF-2ZOWO Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2024 a las 14:39:14 Página 59 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:00 2.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:19	ESTADO FIRMADO 17/09/2024 12:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 808123 5P6TV-K7IMF-2ZOWO.4910CA859A5D994B28D29E140D349888AC153D7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/ciudadano/portal/verificaDocumentos.do?

Licitador	Oferta económica	Reducción entrega	Aumento periodo garantía
MARTINAUTO, S.L.	66.500,00€	30 días	1 bimestre

3.- Acto de apertura criterios evaluables automáticamente.

Para la valoración de las ofertas y la determinación de la económicamente más ventajosa de los cinco lotes objeto de este contrato se atenderá a varios criterios de adjudicación:

1.- Oferta Económica:60 puntos

Se otorgarán 60 puntos a la mejor oferta económica recibida.

Al resto de licitadores se aplicará la siguiente fórmula:

$$Vp = Pmo / Pof \times 60.$$

Donde:

- Vp= Puntos otorgado al licitador
- Pmo= Precio de la menor oferta
- Pof= Precio de la oferta a valorar

2.- Por reducción del plazo de entrega: 20 puntos

Se otorgará la máxima puntuación a la reducción de plazo (días de adelanto sobre los previstos) más amplia y puntuándose el resto con la siguiente fórmula:

$$PL = P_{MAX} - 8X [(O_L - O_B) / (P_E - O_B)], \text{ donde:}$$

- PL: Puntuación del licitador
- P_{MAX}: Puntuación Máxima
- O_L: Reducción de plazo del licitador a puntuar
- O_B: Reducción de plazo más alta.
- P_E: Plazo de entrega del contrato.

3.- Por el aumento del periodo de garantía: 20 puntos

Se asignará la máxima puntuación al aumento del periodo de garantía de dos años señalado en la cláusula 9 del PPT, según el siguiente criterio:

Al aumento de plazo más bajo (habrá que ofertar como mínimo un bimestre), se le asignará dos (2) puntos, otorgándose dos (2) puntos más por cada bimestre extra de garantía hasta un máximo de los 20 puntos totales.

DOCUMENTO VQ_Contrato: Contrato lotes 2 3 y 5 MARTINAUTO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5P6TV-K7IMF-2ZOWO Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2024 a las 14:39:14 Página 60 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:00 2.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:19	ESTADO FIRMADO 17/09/2024 12:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898123 5P6TV-K7IMF-2ZOWO.4910CA859A5D9984B28D29E140D349888AC153D7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do?

En caso de empate, el mismo se resolverá atendiendo al art.147 de la LCSP 2017 y a la cláusula 19 de este pliego.>>

De acuerdo con lo señalado en el art. 157 de la LSCP, se procede a evaluar y clasificar las ofertas por la Mesa de Contratación con el siguiente resultado:

LOTE 1:

Licitador	Oferta económica	Reducción entrega	Aumento periodo garantía	Puntuación total
	<i>Se otorgarán 60 puntos a la mejor oferta económica recibida</i>	<i>Se otorgará la máxima puntuación a la reducción de plazo más amplia</i>	<i>Se asignará la máxima puntuación al aumento del periodo de garantía de dos años hora motor de exceso</i>	
<i>COMERCIO Y ASISTENCIA, S.A.</i>	<i>23.240,00 € (60)</i>	<i>60 días (20)</i>	<i>18 bimestres (20)</i>	<i>100</i>
<i>LERCAUTO 96, S.A.</i>	<i>25.662,11 € (54,33)</i>	<i>0 días (0)</i>	<i>6 bimestres (12)</i>	<i>66,33</i>

LOTE 2:

Licitador	Oferta económica	Reducción entrega	Aumento periodo garantía	Puntuación total
	<i>Se otorgarán 60 puntos a la mejor oferta económica recibida</i>	<i>Se otorgará la máxima puntuación a la reducción de plazo más amplia</i>	<i>Se asignará la máxima puntuación al aumento del periodo de garantía de dos años hora motor de exceso</i>	
<i>MARTINAUTO, S.L.</i>	<i>55.000,00€ (60)</i>	<i>14 días (20)</i>	<i>10 bimestres (20)</i>	<i>100</i>

LOTE 3:

Licitador	Oferta económica	Reducción entrega	Aumento periodo garantía	Puntuación total
	<i>Se otorgarán 60 puntos a la mejor oferta económica recibida</i>	<i>Se otorgará la máxima puntuación a la reducción de plazo más amplia</i>	<i>Se asignará la máxima puntuación al aumento del periodo de garantía de dos años hora motor de exceso</i>	
<i>MARTINAUTO, S.L.</i>	<i>50.000,00€ (60)</i>	<i>14 días (20)</i>	<i>1 bimestre (20)</i>	<i>100</i>

LOTE 4:

Licitador	Oferta económica	Reducción entrega	Aumento periodo garantía	Puntuación total
	<i>Se otorgarán 60 puntos a la mejor oferta económica</i>	<i>Se otorgará la máxima puntuación a la reducción de</i>	<i>Se asignará la máxima puntuación al aumento del periodo de garantía de dos</i>	

DOCUMENTO VQ_Contrato: Contrato lotes 2 3 y 5 MARTINAUTO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5P6TV-K7IMF-2ZOWO Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2024 a las 14:39:14 Página 61 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:00 2.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:19
	ESTADO FIRMADO 17/09/2024 12:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898123 5P6TV-K7IMF-2ZOWO 4910CA859A5D9994B28D29E140D34988AC153D7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.villaquilambre.es/portalCiudadano/portal/verificaDocumentos.do?

	<i>recibida</i>	<i>plazo más amplia</i>	<i>años hora motor de exceso</i>	
<i>COMERCIO Y ASISTENCIA, S.A.</i>	<i>31.890,00€ (60)</i>	<i>15 días (20)</i>	<i>18 bimestres (20)</i>	<i>100</i>

LOTE 5:

Licitador	Oferta económica	Reducción entrega	Aumento periodo garantía	Puntuación total
	<i>Se otorgarán 60 puntos a la mejor oferta económica recibida</i>	<i>Se otorgará la máxima puntuación a la reducción de plazo más amplia</i>	<i>Se asignará la máxima puntuación al aumento del periodo de garantía de dos años hora motor de exceso</i>	
<i>MARTINAUTO, S.L.</i>	<i>66.500,00€ (60)</i>	<i>30 días (20)</i>	<i>1 bimestre (20)</i>	<i>100</i>

La Cláusula 19 del PCAP, que señala que "La apreciación del carácter desproporcionado o anormal de las ofertas se llevará a cabo conforme dispone el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas."

El artículo 85 del RCAP establece:

"Criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias en las subastas.

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

(...)"

Por la Mesa se procede a comprobar si alguna oferta incurre en valores anormales o desproporcionados de acuerdo con el artículo 149 de la LCSP y 85 del RLCA, con el siguiente resultado:

LOTE 1:

LICITADOR	OFERTA	DESVIO
<i>COMERCIO Y ASISTENCIA, S.A.</i>	<i>23.240,00 €</i>	<i>-9,44</i>
<i>LERCAUTO 96, S.A.</i>	<i>25.662,11 €</i>	<i>-0,00</i>

Por la Mesa se comprueba que la oferta para el **lote 1** no incurre en valores anormales o desproporcionados en acuerdo al artículo 149 de la LCSP y 85 del RLCA.

DOCUMENTO VQ_Contrato: Contrato lotes 2 3 y 5 MARTINAUTO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5P6TV-K7IMF-2ZOWO Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2024 a las 14:39:14 Página 62 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:00 2.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:19	ESTADO FIRMADO 17/09/2024 12:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898123 5P6TV-K7IMF-2ZOWO_4910CA859A5D9984B28D28E140D349888AC153D7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

LOTE 2:

LICITADOR	OFERTA	DESVIO
MARTINAUTO, S.L.	55.000,00€	-0,90
Precio Licitación		55.500,00
Oferta anormalmente baja (25%)		41.625,00

Por la Mesa se comprueba que la oferta para el **lote 2** no incurre en valores anormales o desproporcionados en acuerdo al artículo 149 de la LCSP y 85 del RLCAP.

LOTE 3:

LICITADOR	OFERTA	DESVIO
MARTINAUTO, S.L.	50.000,00€	-0,79
Precio Licitación		50.400,00
Oferta anormalmente baja (25%)		37.800,00

Por la Mesa se comprueba que la oferta para el **lote 3** no incurre en valores anormales o desproporcionados en acuerdo al artículo 149 de la LCSP y 85 del RLCAP.

LOTE 4:

LICITADOR	OFERTA	DESVIO
COMERCIO Y ASISTENCIA, S.A.	31.890,00€	-9,14
Precio Licitación		35.100,00
Oferta anormalmente baja (25%)		26.325,00

Por la Mesa se comprueba que la oferta para el **lote 4** no incurre en valores anormales o desproporcionados en acuerdo al artículo 149 de la LCSP y 85 del RLCAP.

LOTE 5:

LICITADOR	OFERTA	DESVIO
MARTINAUTO, S.L.	66.500,00€	0,00
Precio Licitación		66.500,00
Oferta anormalmente baja (25%)		49.875,00

Por la Mesa se comprueba que la oferta para el **lote 5** no incurre en valores anormales o desproporcionados en acuerdo al artículo 149 de la LCSP y 85 del RLCAP.

A la vista de lo anteriormente expuesto, y en virtud de lo señalado en el art. 141.2 de la LCSP, la Mesa de Contratación Acuerda:

Primero.- Declarar válida la licitación y clasificar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 de la LCSP, las ofertas presentadas, de la siguiente forma:

DOCUMENTO VQ_Contrato: Contrato lotes 2 3 y 5 MARTINAUTO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5P6TV-K7IMF-2ZOWO Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2024 a las 14:39:14 Página 63 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:00 2.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:19	ESTADO FIRMADO 17/09/2024 12:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 808123 5P6TV-K7IMF-2ZOWO_4910CA859A5D9994B28D29E140D349888AC153D7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

LOTE 1:

Clasificación	Licitador	Puntuación total
1	COMERCIO Y ASISTENCIA, S.A.	100

LOTE 2:

Clasificación	Licitador	Puntuación total
1	MARTINAUTO, S.L.	100

LOTE 3:

Clasificación	Licitador	Puntuación total
1	MARTINAUTO, S.L.	100

LOTE 4:

Clasificación	Licitador	Puntuación total
1	COMERCIO Y ASISTENCIA, S.A.	100

LOTE 5:

Clasificación	Licitador	Puntuación total
1	MARTINAUTO, S.L.	100

Segundo.- Comunicar por vía telemática y requerir a la empresa COMERCIO Y ASISTENCIA, S.A. con CIF A33044322, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el envío de la correspondiente comunicación, presente la siguiente documentación a través de la plataforma:

- 1.- Acreditar la solvencia económica (Art. 87 LCSP 2017), por los medios señalados en los apartados siguientes:
 - a) Declaración sobre el volumen de negocios en el ámbito del servicio objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles, en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario. Esta circunstancia se acreditará mediante la presentación del original o copia auténtica de la declaración del resumen anual del Impuesto sobre el Valor Añadido presentada en la Agencia Estatal de Administración Tributaria (modelo 390), en el que se deduzca un volumen de negocio anual del licitador por importe igual o superior al valor estimado del contrato.
 - b) Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe de 300.000 €.

DOCUMENTO VQ_Contrato: Contrato lotes 2 3 y 5 MARTINAUTO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5P6TV-K7IMF-2ZOWO Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2024 a las 14:39:14 Página 64 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:00 2.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:19
	ESTADO FIRMADO 17/09/2024 12:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 808123 5P6TV-K7IMF-2ZOWO 4910C4859A5D9984B28D29E140D34988AC153D7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?

3.- *Acreditar la solvencia técnica (Art. 89 LCSP 2017), por los medios señalados en los apartados siguientes:*

- *Relación de los principales suministros similares realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los últimos tres (3) años, que incluya importe, fecha y el destinatario público de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente de la entidad del sector público.*

Requisitos mínimos de solvencia: se establece como valor mínimo exigible un importe de 70.000,00 euros anuales.

4.- *Documento acreditativo del alta en el IAE en los epígrafes correspondientes a la prestación objeto del contrato, junto con una declaración responsable firmada por el contratista de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En el caso de tener obligación la empresa de tributar por este impuesto, copia autenticada del pago del último recibo de este; en caso contrario, declaración jurada de no está obligado al pago del mismo.*

5.- *Certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.*

5.- *Justificación de haber constituido garantía definitiva por los siguientes importes:*

LOTE 1: 1.162,00 €.

LOTE 4: 1.594,50

La garantía definitiva se constituirá de conformidad con lo preceptuado en el artículo 109 de la LCSP y 55, 56 y 57 del RGLCAP, en cuanto no se oponga a lo previsto en la LCSP.

En caso de constituirse mediante aval o contrato de seguro de caución, deberá de aportarse el documento original.

Si la garantía se constituye en metálico se ingresará su importe en la cuenta de LA CAIXA ES56 2100 6903 3102 0000 1841, haciendo constar en el concepto "GARANTÍA DEFINITIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL LOTE 1: SUMINISTRO DE FURGONETA o LOTE 4: SUMINISTRO DE FURGÓN COMBI DE 9 PLAZAS (según corresponda)". Posteriormente se acudirá a la Intervención Municipal, que contabilizará el ingreso, y remitirá el justificante al Departamento de Contratación.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad. A continuación, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan sido clasificadas las ofertas, otorgándole el correspondiente plazo para constituir la citada garantía definitiva.

Adjudicado el contrato y transcurridos los plazos para la interposición de recursos sin que se hayan interpuesto, la documentación que acompaña a las proposiciones quedará a disposición de los interesados. Si éstos no retiran su documentación en los tres meses siguientes a la fecha en que se les notifique el acuerdo de adjudicación, la Administración no estará obligada a seguirla custodiando, a excepción de los documentos justificativos de la garantía provisional, que se conservarán para su entrega a los interesados.

Tercero.- Comunicar por vía telemática y requerir a la empresa MARTINAUTO, S.L. con CIF B24038564, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el envío de la correspondiente comunicación, presente la siguiente documentación a través de la plataforma:

DOCUMENTO VQ_Contrato: Contrato lotes 2 3 y 5 MARTINAUTO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5P6TV-K7IMF-2ZOWO Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2024 a las 14:39:14 Página 65 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:00 2.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:19
	ESTADO FIRMADO 17/09/2024 12:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898123 5P6TV-K7IMF-2ZOWO.4910CA859A5D9994B28D29E140D349888AC153D7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

1.- *Acreditar la solvencia económica (Art. 87 LCSP 2017), por los medios señalados en los apartados siguientes:*

- c) *Declaración sobre el volumen de negocios en el ámbito del servicio objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles, en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario. Esta circunstancia se acreditará mediante la presentación del original o copia auténtica de la declaración del resumen anual del Impuesto sobre el Valor Añadido presentada en la Agencia Estatal de Administración Tributaria (modelo 390), en el que se deduzca un volumen de negocio anual del licitador por importe igual o superior al valor estimado del contrato.*
- d) *Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe de 300.000 €.*

2.- *Acreditar la solvencia técnica (Art. 89 LCSP 2017), por los medios señalados en los apartados siguientes:*

- *Relación de los principales suministros similares realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los últimos tres (3) años, que incluya importe, fecha y el destinatario público de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente de la entidad del sector público.*

Requisitos mínimos de solvencia: se establece como valor mínimo exigible un importe de 70.000,00 euros anuales.

3.- *Documento acreditativo del alta en el IAE en los epígrafes correspondientes a la prestación objeto del contrato, junto con una declaración responsable firmada por el contratista de no haberse dado de baja en la matricula del citado impuesto. En el caso de tener obligación la empresa de tributar por este impuesto, copia autenticada del pago del último recibo del mismo; en caso contrario, declaración jurada de no está obligado al pago del mismo.*

4.- *Certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.*

5.- *Justificación de haber constituido garantía definitiva por los siguientes importes:*

LOTE 2: 2.750,00 €.

LOTE 3: 2.500,00 €.

LOTE 5: 3.325,00 €.

La garantía definitiva se constituirá de conformidad con lo preceptuado en el artículo 109 de la LCSP y 55, 56 y 57 del RGLCAP, en cuanto no se oponga a lo previsto en la LCSP.

En caso de constituirse mediante aval o contrato de seguro de caución, deberá de aportarse el documento original.

Si la garantía se constituye en metálico se ingresará su importe en la cuenta de LA CAIXA ES56 2100

DOCUMENTO VQ_Contrato: Contrato lotes 2 3 y 5 MARTINAUTO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5P6TV-K7IMF-2ZOWO Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2024 a las 14:39:14 Página 66 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:00 2.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:19
	ESTADO FIRMADO 17/09/2024 12:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 898123 5P6TV-K7IMF-2ZOWO.4910CA859A5D9984B28D28E140D349888AC153D7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?

6903 3102 0000 1841, haciendo constar en el concepto **"GARANTÍA DEFINITIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL LOTE 2: SUMINISTRO VEHÍCULO LIGERO 3,5 TN, LOTE 3: SUMINISTRO DE VEHÍCULO LIGERO DOBLE CABINA 3,5 TN o LOTE 5: SUMINISTRO DE PLATAFORMA ELEVADORA MÓVIL DE PERSONAL SOBRE VEHÍCULO LIGERO DE 3,5 TN (según corresponda)".** Posteriormente se acudir a la Intervención Municipal, que contabilizará el ingreso, y remitirá el justificante al Departamento de Contratación.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad. A continuación, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan sido clasificadas las ofertas, otorgándole el correspondiente plazo para constituir la citada garantía definitiva.

Adjudicado el contrato y transcurridos los plazos para la interposición de recursos sin que se hayan interpuesto, la documentación que acompaña a las proposiciones quedará a disposición de los interesados. Si éstos no retiran su documentación en los tres meses siguientes a la fecha en que se les notifique el acuerdo de adjudicación, la Administración no estará obligada a seguirla custodiando, a excepción de los documentos justificativos de la garantía provisional, que se conservarán para su entrega a los interesados.

Se da por finalizada la sesión, y yo el Secretario, consigno la presente acta, y someto a la firma del Presidente, y doy fe. >>

Resultando que consta en el expediente informe del Negociado de Contratación.

Por todo lo anteriormente descrito, en su virtud, y en el ejercicio de las competencias que le confiere al Alcalde la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y del Decreto nº2023/1106, de fecha 30 de junio de 2023, de Delegación de Competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, se propone que por parte de la misma se adopte el siguiente acuerdo:

Primero. - Adjudicar a la empresa **COMERCIO Y ASISTENCIA, S.A.**, con NIF A24013864, el contrato del suministro de cinco vehículos para los distintos Servicios del Ayuntamiento de Villaquilambre (LOTES 1 y 4), por un importe de:

LOTE 1: Suministro de furgoneta

Licitador	Oferta económica	Aumento periodo garantía	Plazo de entrega
COMERCIO Y ASISTENCIA, S.A.	28.120,40 €	18 bimestres	17 de octubre de 2024

LOTE 4: Suministro de furgón combi de 9 plazas

Licitador	Oferta económica	Aumento periodo garantía	Plazo de entrega
COMERCIO Y ASISTENCIA, S.A.	38.586,90€	18 bimestres	30 de noviembre de 2024

DOCUMENTO VQ_Contrato: Contrato lotes 2 3 y 5 MARTINAUTO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5P6TV-K7IMF-2ZOWO Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2024 a las 14:39:14 Página 67 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:00 2.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:19

ESTADO
FIRMADO
17/09/2024 12:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 808123 5P6TV-K7IMF-2ZOWO.4910CA859A5D9994B28D29E140D34988AC153D7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do?

Segundo.- Adjudicar a la empresa **MARTINAUTO, S.L**, con NIF A24013864, el contrato del suministro de cinco vehículos para los distintos Servicios del Ayuntamiento de Villaquilambre (LOTES 2, 3 y 5), por un importe de:

LOTE 2: Suministro vehículo ligero 3,5 Tn

Licitador	Oferta económica	Aumento periodo garantía	Plazo de entrega
MARTINAUTO, S.L.	66.550,00€	10 bimestres	1 de diciembre de 2024

LOTE 3: Suministro de vehículo ligero doble cabina 3,5 Tn

Licitador	Oferta económica	Aumento periodo garantía	Plazo de entrega
MARTINAUTO, S.L.	60.500,00€	1 bimestre	1 de diciembre de 2024

LOTE 5: Suministro de plataforma elevadora móvil de personal sobre vehículo ligero de 3,5 Tn

Licitador	Oferta económica	Aumento periodo garantía	Plazo de entrega
MARTINAUTO, S.L.	80.465,00€	1 bimestre	15 de noviembre de 2024

Los vehículos serán entregados con la documentación en regla y listos para su utilización en el Ayuntamiento de Villaquilambre.

El contrato se ejecutará de acuerdo a la oferta económica presentada por el adjudicatario y a las condiciones descritas en el Pliego Técnico.

El contrato se perfeccionará mediante la adjudicación realizada por el órgano de contratación, formalizándose en documento administrativo.

La formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos (art. 153 LCSP 2017).

El contrato podrá formalizarse en escritura pública si así lo solicita el contratista, corriendo a su cargo los gastos derivados de su otorgamiento.

Tercero.- Notificar la adjudicación del contrato a las empresas que han presentado oferta, y publicarlo en el Perfil de Contratante.

El Concejal de Deportes, Infraestructuras, Obras, Edificios Públicos y Alumbrado Público,

Fdo.: D. Vicente Álvarez Flórez.
(Fecha y firma digital)

>>

DOCUMENTO VQ_Contrato: Contrato lotes 2 3 y 5 MARTINAUTO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5P6TV-K7IMF-2ZOWO Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2024 a las 14:39:14 Página 68 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:00 2.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:19
	ESTADO FIRMADO 17/09/2024 12:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 808123 5P6TV-K7IMF-2ZOWO_4910CA859A5D994B28D28E140D34988AC153D7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do?>

Leída la propuesta, no se producen intervenciones.

En su virtud, vistos los preceptos legales mencionados y cuantos puedan ser de aplicación, la JUNTA DE GOBIERNO ACUERDA por unanimidad de los miembros presentes:

Primero. - Adjudicar a la empresa **COMERCIO Y ASISTENCIA, S.A**, con NIF A24013864, el contrato del suministro de cinco vehículos para los distintos Servicios del Ayuntamiento de Villaquilambre (LOTES 1 y 4), por un importe de:

LOTE 1: Suministro de furgoneta

Licitador	Oferta económica	Aumento periodo garantía	Plazo de entrega
COMERCIO Y ASISTENCIA, S.A.	28.120,40 €	18 bimestres	17 de octubre de 2024

LOTE 4: Suministro de furgón combi de 9 plazas

Licitador	Oferta económica	Aumento periodo garantía	Plazo de entrega
COMERCIO Y ASISTENCIA, S.A.	38.586,90€	18 bimestres	30 de noviembre de 2024

Segundo.- Adjudicar a la empresa **MARTINAUTO, S.L**, con NIF A24013864, el contrato del suministro de cinco vehículos para los distintos Servicios del Ayuntamiento de Villaquilambre (LOTES 2, 3 y 5), por un importe de:

LOTE 2: Suministro vehículo ligero 3,5 Tn

Licitador	Oferta económica	Aumento periodo garantía	Plazo de entrega
MARTINAUTO, S.L.	66.550,00€	10 bimestres	1 de diciembre de 2024

LOTE 3: Suministro de vehículo ligero doble cabina 3,5 Tn

Licitador	Oferta económica	Aumento periodo garantía	Plazo de entrega
MARTINAUTO, S.L.	60.500,00€	1 bimestre	1 de diciembre de 2024

LOTE 5: Suministro de plataforma elevadora móvil de personal sobre vehículo ligero de 3,5 Tn

DOCUMENTO VQ_Contrato: Contrato lotes 2 3 y 5 MARTINAUTO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5P6TV-K7IMF-2ZOWO Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2024 a las 14:39:14 Página 69 de 69	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:00 2.- Secretario del AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 17/09/2024 12:19
	ESTADO FIRMADO 17/09/2024 12:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 808123_5P6TV-K7IMF-2ZOWO_4910CA859A5D994B28D29E140D349888AC153D7), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.villaquilambre.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

Licitador	Oferta económica	Aumento periodo garantía	Plazo de entrega
MARTINAUTO, S.L.	80.465,00€	1 bimestre	15 de noviembre de 2024

Los vehículos serán entregados con la documentación en regla y listos para su utilización en el Ayuntamiento de Villaquilambre.

El contrato se ejecutará de acuerdo a la oferta económica presentada por el adjudicatario y a las condiciones descritas en el Pliego Técnico.

El contrato se perfeccionará mediante la adjudicación realizada por el órgano de contratación, formalizándose en documento administrativo.

La formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos (art. 153 LCSP 2017).

El contrato podrá formalizarse en escritura pública si así lo solicita el contratista, corriendo a su cargo los gastos derivados de su otorgamiento.

Tercero.- Notificar la adjudicación del contrato a las empresas que han presentado oferta, y publicarlo en el Perfil de Contratante.

Y para que conste y surta los efectos oportunos se expide el presente certificado del acta-borrador de la sesión,ⁱ por orden del Sr. Alcalde, en Villaquilambre.

EL VICESECRETARIO
Fdo. Jorge Lozano Aller
(Fecha y firma digital)

ⁱ A reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente -artículo 206 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales- (ROF)